

DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

24 de Agosto de 2016

31ª REUNION – 26º SESION ORDINARIA

138º PERIODO LEGISLATIVO

Vicgobernador:	LLARYORA , Martín Miguel
Presidente Provisorio:	GONZALEZ , Oscar Félix
Vicepresidente:	PASSERINI , Daniel Alejandro
Vicepresidente 1ª:	FONT , Jorge Horacio
Vicepresidente 2ª:	SALVI , Fernando Edmundo
Secretario Legislativo:	ARIAS , Guillermo Carlos
Secretario Técnico Parlamentario:	RODIO , Juan Marcelo
Secretario Administrativo:	ROSSA , Sebastián Matías
Secretario de Coordinación Operativa y Comisiones:	DANIELE , Fredy Horacio
Prosecretario Legislativo:	ORTEGA , José Emilio
Prosecretario Técnico Parlamentario:	JODAR , Juan Carlos
Prosecretario Administrativo:	CONSALVI , David Alfredo
Prosecretario de Coordinación Operativa y Comisiones:	ALMADA , Mariano Hernán

Legisladores presentes:

ARDUH, Orlando Víctor	GARCÍA ELORRIO, Aurelio Francisco.
BEDANO, Nora Esther	GAZZONI, Verónica Elvira
BRARDA, Graciela Susana	GIGENA, Silvia Noemí
BUSTOS, Ilda	GONZÁLEZ, Oscar Félix
BUTTARELLI, Eduardo Germán	GUTIÉRREZ, Carlos Mario
CAFFARATTI, María Elisa	ITURRIA, Dardo Alberto
CALVO, Manuel Fernando	KYSHAKEVYCH, Tania Anabel
CAMPANA, Héctor Oscar	JUEZ, Daniel Alejandro
CAPDEVILA, Hugo Alfonso	LABAT, María Laura
CAPITTANI, Darío Gustavo	LINO, Víctor Abel
CARRARA, Gustavo Jorge	LÓPEZ, Isaac
CASERIO, Mariana Alicia	LÓPEZ, Julián María
CEBALLOS, María del Carmen	MAJUL, Miguel Ángel
CHIAPPELLO, Vilma Catalina.	MANZANARES, María Graciela
CIPRIAN, Carlos Alberto	MERCADO, Carlos Vidan
CUASSOLO, Romina Noel	MASSARE, Viviana Cristina
CUELLO, Hugo Oscar	MIRANDA, Franco Diego
CUENCA, Miriam Gladys	NEBREDA, Carmen Rosa
DÍAZ, José Eugenio	MONTERO, Liliana Rosa
EL SUKARIA, Soher	NICOLÁS, Miguel Osvaldo
ESLAVA, Gustavo Alberto	PALLONI, Fernando José
FARINA, Marcos César	PAPA, Ana María del Valle
FERRANDO, Ana María de las Mercedes	PASSERINI, Daniel Alejandro
FONT, Jorge Horacio	PERESSINI, Jorge Ezequiel
FRESNEDA, Juan Martín	PIHEN, José Emilio

PRATTO, Germán Néstor
 PRESAS, Carlos Alberto
 QUINTEROS, Juan Pablo
 RINS, Benigno Antonio
 ROLDÁN, Nilda Azucena
 SAIG, Walter Eduardo
 SAILLEN, Franco Gabriel
 SALAS, Eduardo Pedro
 SALVI, Fernando Edmundo
 SCARLATTO, José Luis
 SERAFIN, Marina Mabel
 SOLUSOLIA, Walter Osvaldo
 TINTI, Marcela Noemí
 TRIGO, Sandra Beatriz

VAGNI, Amalia Andrea
 VILCHES, Laura
 VIOLA, Matías Marcelo
 VISSANI, Ricardo Omar

Legisladores ausentes

Justificados:

OVIEDO, Adriana Miriam
 ROMERO, María Angélica

Legisladores ausentes

no justificados:

SUMARIO

- 1.-** Izamiento de la Bandera Nacional.....2133
2.- Versión taquigráfica. Aprobación ...2133
3.- Asuntos entrados:

De los señores legisladores

I.- Servicios públicos de alumbrado y semaforización de la ciudad de Córdoba. Estado. Preocupación. Proyecto de declaración (19564/L/16) de la legisladora Trigo2133

II.- Hospitales de la ciudad de Córdoba y Hospitales Domingo Funes, Aurelio Crespo, Iturraspe y Vicente Agüero. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19570/L/16) de las legisladoras Caffaratti y Ferrando2134

III.- Ley N° 8803, Derecho al Acceso al Conocimiento de los Actos del Estado. Reglamentación. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (19574/L/16) del legislador Arduh2134

IV.- Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo. Ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2016. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19575/L/16) del legislador Arduh2134

V.- Ministerio de Gobierno. Ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2016. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19576/L/16) del legislador Arduh2134

VI.- Consejo de Partidos Políticos de Córdoba, Ley N° 7659. Constitución. Solicitud al PE. Proyecto de resolución (19579/L/16) de los legisladores Bedano, Nebreda, Fresneda, Montero, Saillen y Salvi.....2134

VII.- Departamentos y regiones del norte y oeste de la Provincia. Inclusión en el "Plan Belgrano". Falta de iniciación de trámites por parte de la Provincia. Preocupación. Impulso de proyectos para el cumplimiento de la resolución R-2928/16, de esta Legislatura. Solicitud a los legisladores nacionales por Córdoba.

Proyecto de resolución (19580/L/16) de los legisladores Bedano, Nebreda, Fresneda, Montero, Saillen y Salvi2134

VIII.- XIV Jornadas Interuniversitarias de Derecho Constitucional y Derechos Humanos, en Santiago de Chile. Interés legislativo. Proyecto de declaración (19581/L/16) de los legisladores Font, Vagni y Caffaratti ...2134

IX.- Plan de Manejo del Fuego. Fondos girados a las delegaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19582/L/16) de la legisladora Montero.....2134

X.- Búsqueda de personas y/o vehículos denunciados como desaparecidos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19583/L/16) de la legisladora Montero2135

XI.- Curso de Formación Práctica en Ambiente y Consumo – Capacitación para la Prevención y Buenas Prácticas para el Desarrollo Sustentable, en la ciudad de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19584/L/16) del legislador Miranda2135

XII.- VI Jornadas Forestales de Córdoba, en la localidad de Villa General Belgrano, Dpto. Calamuchita. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19585/L/16) de los legisladores Eslava y Lino2135

XIII.- Adquisición y uso de drones en el ámbito provincial. Criterios rectores. Establecimiento. Proyecto de ley (19586/L/16) del legislador González ..2135

XIV.- Asentamientos o parajes en zona rural bajo jurisdicción provincial, o dentro de un radio municipal pero fuera de la zona de prestación de servicios. Condición institucional. Regulación. Proyecto de ley (19587/L/16) del legislador González.....2135

XV.- Ruta Provincial N° 14. Tramo entre las localidades de San Javier y La Paz, del Dpto. San Javier. Denominación como

"Cura Brochero". Proyecto de ley (19588/L/16) del legislador González ..2135	presupuestaria. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19601/L/16) del legislador García Elorrio.....2137
XVI.- Ley Nacional N° 26.689, de Promoción del Cuidado Integral de las Personas con Enfermedades Poco Frecuentes -EPF. Adhesión de la Provincia. Proyecto de ley (19589/L/16) del legislador Fresneda2135	XXIX.- Complejo Esperanza. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19602/L/16) de la legisladora Montero2137
XVII.- Programa de Prevención, protección y tratamiento integral de la Ludopatía. Creación. Proyecto de ley (19590/L/16) de los legisladores Ferrando y Ciprian2135	XXX.- Instituto José María Paz, en la localidad de Devoto, Dpto. San Justo. Participación de alumnos en la 3ª Versión del Modelo de las Naciones Unidas a nivel internacional, en Rancagua, República de Chile. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19603/L/16) de la legisladora Brarda2137
XVIII.- Programa de Protección de las Personas que padecen Autismo, Trastornos Generalizados del Desarrollo (TGD) y/o Trastornos de Espectro Autista (TEA). Institución. Proyecto de ley (19591/L/16) de la legisladora Oviedo.....2135	XXXI.- Ley N° 8102, Orgánica Municipal. Artículo 111 (declaración jurada de patrimonio de autoridades y funcionarios). Modificación. Proyecto de ley (19604/L/16) del legislador García Elorrio.....2137
XIX.- Niños, niñas y adolescentes con Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA). Métodos de atención integral. Establecimiento. Proyecto de ley (19592/L/16) de los legisladores del bloque PRO-Propuesta Republicana2136	XXXII.- Ley N° 8198, declaración Jurada Patrimonial de Funcionarios Provinciales. Artículo 5°. Modificación. Proyecto de ley (19605/L/16) del legislador García Elorrio2137
XX.- Torneo amateur para boxeadores cadetes nacidos en los años 2000 y 2001, en la localidad de Bialest Massé, Dpto. Punilla. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19593/L/16) de la legisladora Caserio2136	XXXIII.- Lotería de Córdoba SE. Utilidades correspondientes al Ministerio de Salud. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19606/L/16) del legislador García Elorrio.....2137
XXI.- PAICor. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19594/L/16) de los legisladores del Boque de la Unión Cívica Radical2136	XXXIV.- Coparticipación de fondos a municipios y comunas. Incumplimiento. Derecho patrimonial de carácter punitivo en favor de los estados municipales afectados. Disposición. Proyecto de ley (19607/L/16) del legislador García Elorrio2137
XXII.- Medicamentos. Sistema de compra. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19595/L/16) del legislador García Elorrio.....2136	XXXV.- Plan Integral de Regularización Edilicia de Establecimientos Escolares ubicados en la Ciudad de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19608/L/16) del legislador García Elorrio.....2137
XXIII.- Escuela Gral. José de San Martín, en la localidad de Tancacha, Dpto. Tercero Arriba. 90º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19596/L/16) de la legisladora Labat....2136	XXXVI.- Negociaciones salariales con los trabajadores estatales. Convocatoria. Solicitud al PE. Proyecto de ley (19609/L/16) del legislador Salas2138
XXIV.- Instituto Secundario Pablo A. Pizzurno, en la ciudad de Hernando, Dpto. Tercero Arriba. 64º Aniversario. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (19597/L/16) de la legisladora Labat....2136	XXXVII.- EPEC. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19610/L/16) del legislador Carrara2138
XXV.- Centro Comercial, Industrial, de Servicios y Agropecuario, en la ciudad de Río Tercero, Dpto. Tercero Arriba. 73º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19598/L/16) de la legisladora Labat2136	XXXVIII.- Miguel Ángel Correa, dirigente gremial y político. 21º Aniversario del fallecimiento. Homenaje. Proyecto de declaración (19611/L/16) de los legisladores Bustos y Pihen2138
XXVI.- Bomberos Voluntarios de la localidad de Las Perdices, Dpto. Tercero Arriba. 10º Aniversario. Trayectoria y tarea realizada. Reconocimiento. Proyecto de declaración (19599/L/16) de la legisladora Labat2136	XXXIX.- Reunión Plenaria N° 95 del Consejo Federal del Trabajo, en la ciudad de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (19612/L/16) del legislador Pihen2138
XXVII.- Fallo judicial que ordenó anular los aumentos de las tarifas eléctricas en todo el país. Desconocimiento por parte del titular de la EPEC. Intervención del Sr. Gobernador de la Provincia. Solicitud. Proyecto de declaración (19600/L/16) de los legisladores Nicolás y Quinteros2137	XL.- Congelamiento de tarifas y creación de una comisión para la auditoría y balance de las empresas de servicios públicos concesionados. Proyecto de ley presentado por la diputada Bregman. Puesta en discusión y aprobación. Solicitud a los legisladores nacionales por Córdoba. Proyecto de resolución (19613/L/16) de la legisladora Vilches2138
XXVIII.- Ministerios y Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo. Ejecución	

<p>XLI.- Consejo Federal de Legisladores de Medio Ambiente -COFELMA. Creación. Interés legislativo. Proyecto de resolución (19614/L/16) del legislador Buttarelli2138</p> <p>XLII.- XXIV ELEA, Encuentro Latinoamericano de Estudiantes de Arquitectura, en la ciudad de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (19615/L/16) de los legisladores del bloque del PRO-Propuesta Republicana2138</p> <p>XLIII.- Fondo Rural de Infraestructura y Gasoductos, Ley N° 9456. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19616/L/16) de los legisladores del bloque del PRO-Propuesta Republicana2138</p> <p>XLIV.- Ciudad de Cruz del Eje. Fiestas patronales. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19617/L/16) del legislador Díaz2139</p> <p>XLV.- Localidad de Rara Fortuna, Dpto. Minas. Fiestas patronales. Beneplácito. Proyecto de declaración (19618/L/16) de la legisladora Manzanares2139</p> <p>XLVI.- Fiesta del Chacinado Casero, en la localidad de Matorrales, Dpto. Río Segundo. 18º Edición. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19619/L/16) de la legisladora Cuassolo.....2139</p> <p>XLVII.- 8º Jornada de Integración y Socialización de Experiencias Cooperativistas, en la localidad de Balnearia, Dpto. San Justo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19620/L/16) de la legisladora Brarda...2139</p> <p>XLVIII.- Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas. Conmemoración. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19622/L/16) del legislador Cuello2139</p> <p>XLIX.- Día de la Solidaridad Nacional. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19623/L/16) del legislador Cuello2139</p> <p>L.- Primeras Jornadas de Tecnología, Salud y Emprendimiento, en la ciudad de La Falda, Dpto. Punilla. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19624/L/16) de la legisladora Caserio2139</p> <p>LI.- Ministerios de Educación y de Salud. Abstención de aplicar descuentos, sanciones o represalias a los trabajadores por las medidas gremiales realizadas. Solicitud. Proyecto de resolución (19625/L/16) del legislador Salas2139</p> <p>LII.- Fiesta Nacional del Mate, en Colonia Italiana. 48º Edición. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19626/L/16) de los legisladores Majul, Buttarelli y Passerini2139</p> <p>LIII.- Encuentro Internacional sobre Resiliencia Urbana y Adaptación al Cambio Climático, en la ciudad de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (19627/L/16) de la legisladora Vagni....2140</p> <p>LIV.- Hospital Materno Provincial Dr. Raúl Felipe Lucini. Diversos aspectos. Citación al Ministro de Salud para informar. Proyecto de resolución (19628/L/16) del legislador Peressini2140</p>	<p>LV.- Personal policial absuelto en sede administrativa en la causa del narcoescándalo y el amotinamiento del 3 de diciembre de 2013. Destino y procedimiento administrativo para definir la portación o no de arma reglamentaria. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19629/L/16) del legislador Arduh2140</p> <p>LVI.- Despachos de comisión ...2140</p> <p>LVII.- Peticiones y asuntos particulares2140</p> <p>4.- A) Hospital José Antonio Ceballos, en la ciudad de Bell Ville, Dpto. Unión. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18331/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba2140</p> <p>B) Hospital San Antonio de Padua, de la ciudad de Río Cuarto. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19252/L/16) del legislador García Elorrio. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba2140</p> <p>C) Hospital Regional Dr. Ernesto Romagoza, de la ciudad de Deán Funes, Dpto. Ischilín. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19276/L/16) del legislador García Elorrio. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba2140</p> <p>5.- A) Establecimientos penales. Citación al Ministro de Justicia y Derechos Humanos y Secretario de Organización y Gestión Penitenciaria para informar. Proyecto de resolución (18234/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2141</p> <p>B) IPEM 255 - Albergue La Carlota, Dpto. Juárez Celman. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18870/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2141</p> <p>C) IPEM 213 Ing. Agr. Lorenzo R. Parodi, en La Carlota, Dpto. Juárez Celman. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18871/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2141</p> <p>D) Sistema Penitenciario de la Provincia de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18877/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2141</p> <p>E) Servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos del Servicio Carcelario y adquisición de dos colectivos para el traslado de internos. Licitaciones públicas Nros. 60 y 46/2016. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19067/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2141</p> <p>F) Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Programas Nros. 684, 689, 685,</p>
--	--

671 y 672. Ejecución Presupuestaria 2016. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19086/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2141

G) Inundaciones. Regiones y pobladores afectados. Obras. Gobernador de la Provincia. Urgente intervención. Proyecto de declaración (19557/L/16) de los legisladores de los bloques Unión Cívica Radical y PRO-Propuesta Republicana, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2141

H) Lotería de Córdoba SE. Convenio firmado con CET SA. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19269/L/16) del legislador García Elorrio. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2141

I) Lotería de Córdoba SE. Personal. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19270/L/16) del legislador García Elorrio. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2141

J) Programa de Acompañantes Hospitalarios y de Prestaciones de Servicios Comunitarios. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19272/L/16) del legislador García Elorrio. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2141

K) Establecimientos Servicio Penitenciario de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19273/L/16) del legislador García Elorrio. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2142

L) Objetos decomisados o incautados por la Justicia de Faltas o la Justicia Penal. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19277/L/16) del legislador García Elorrio. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2142

M) Cooperadoras escolares constituidas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19285/L/16) del legislador García Elorrio. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2142

N) Ludopatía. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19286/L/16) del legislador García Elorrio. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2142

O) Fiesta electrónica realizada en el Orfeo Superdomo, de la ciudad de Córdoba. Medidas preventivas llevadas adelante por los Ministerios de Seguridad y de Salud y la Secretaría de Adicciones, Pedido de informes. Proyecto de resolución (19311/L/16) del legislador García Elorrio. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2142

6.- A) Ley Nº 10.308, de creación de las Reservas Arqueológicas de Guasapampa y Quilpo. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18450/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta

a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2144

B) Consorcios camineros. Diversos aspectos. Denuncia sobre canales clandestinos. Medidas adoptadas por Vialidad. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18876/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2144

C) Bosque nativo. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19253/L/16) del legislador García Elorrio. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2144

D) Obra "Desagüe Barrio Jardín Norte, Valacco y Descarga al Río Cuarto". Licitación Pública 02/2016. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19262/L/16) del legislador García Elorrio. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2144

E) Río Suquía. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19263/L/16) del legislador García Elorrio. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2144

F) Fondo para el Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (FOTBN), año 2016. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19264/L/16) del legislador García Elorrio. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2144

G) Central Nuclear de Embalse. Restauración. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19290/L/16) del legislador García Elorrio. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2144

7.- A) Docentes en situación de tareas pasivas recategorizados. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (17852/L/15) de la legisladora Vilches, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2145

B) Ministerio de Desarrollo Social. Programa Nº 652 "(CE) Desarrollo Social – Cuenta Especial Ley Nº 8665. Subprograma Nº 1 "Actividades Generales", año 2014. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18257/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2145

C) Empresa Camino a las Sierras. Personal. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18262/L/16) de la legisladora Vilches, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2146

D) Programas sociales de Niñez y Ancianidad y Fondo de Infraestructura Municipal. Deuda. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18275/L/6) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2146

E) Profesionales y auxiliares de la salud en los hospitales provinciales. Diversos aspectos. Pedido de informes.

Proyecto de resolución (18283/L/16) de los legisladores Salas y Peressini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2146

F) Comuna San Roque, Dpto. Punilla. Servicio de agua. Da Da Pedido de informes. Proyecto de resolución (18284/L/16) del legislador Salas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2146

G) Programa Permanente de Atención al Anciano. Citación al Ministro de Desarrollo Social para informar. Proyecto de resolución (18291/L/16) del legislador Peressini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2146

H) Establecimientos escolares tomados. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (17455/L/15) de la legisladora Vilches, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2146

I) Recisiones y no renovaciones de contratos desde el 10 de diciembre de 2015. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18005/L/16) de los legisladores del bloque Córdoba Podemos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2146

J) Jardín de Infantes Mahatma Gandhi de la localidad de Río Primero. Subsidio para finalización de construcción de sala. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18142/L/16) de la legisladora Gazzoni, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2146

K) Municipios y comunas del interior pcial. Fondos de ayuda, financiamiento, asistencia e infraestructura. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18155/L/16) de los legisladores Tinti, Serafín y Quinteros, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2146

L) Establecimientos escolares provinciales. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18164/L/16) del legislador Arduh, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2146

M) Ley 9685 (circulación en la vía pública y tenencia de perros potencialmente peligrosos). Falta de reglamentación e implementación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18645/L/16) de los legisladores Ciprián y Ferrando, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2146

N) Hotel El Cóndor. Diversos aspectos sobre su construcción e instalación de casino u otra actividad ajena a la hotelera. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18672/L/16) de los legisladores Quinteros y Tinti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2146

O) Subjefe de la Comisaría 10ª. Procedimiento de desalojo de la carpa instalada por el personal del Hospital

Misericordia de la ciudad de Córdoba. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18677/L/16) del legislador Salas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2146

P) Acuerdos y/o convenios firmados con el Gobierno Nacional. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18115/L/16) de los legisladores Salas y Peressini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2146

Q) Barrio Oncativo, de la ciudad de Río Cuarto, Dpto. Río Cuarto. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18302/L/16) del legislador Saillen, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2146

R) Corredor Biogeográfico del Caldén. Control en la preservación y conservación ambiental. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18128/L/16) de los legisladores Vagni, Caffaratti, Lino, Nicolás y Carrara, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2146

S) Sistema educativo provincial. Política para la inclusión de alumnos con discapacidad. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18076/L/16) del legislador Salas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2146

T) Localidad de Esquina, Dpto. Río Primero. Provisión de agua potable. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18470/L/16) de la legisladora Gazzoni, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2146

U) Ministerio de Trabajo. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (17980/L/15) del legislador Franco Saillen, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2146

V) Programas Alimentario para la Tercera Edad o Adultos Mayores, PAICOR y de Racionamiento para Hospitales. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18256/L/16) del bloques Pro-Propuesta Republicana, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2146

W) Obra Duplicación de Calzada Ruta Nacional N° 36 – Tramo: San Agustín-Ruta Provincial C-45, Dptos. Calamuchita y Santa María. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18828/L/16) del legislador Arduh, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2146

X) Obra Duplicación de Calzada Ruta Nacional N° 36 – Tramo: Espinillo-Estación de Peaje Tegua, Dpto. Río Cuarto. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18829/L/16) del legislador Arduh, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2146

Y) Programa de Auxiliares Escolares. Contratación, nómina de personal y establecimientos educativos asignados a las empresas Magic Clean SRL y Euroclean SRL. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18839/L/16) del legislador Salvi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2146

Z) Licitación Pública N° 2/16 para contratación del servicio de limpieza de los edificios pertenecientes a la Dirección de Viviendas sitios en barrios Centro y Alberdi. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18840/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2146

A¹) Programas 215, Casa de la Provincia de Córdoba en Buenos Aires; 216, Delegación en Buenos Aires; 217, Actividades Región Sur, y 218, Descentralización San Francisco. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18843/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2146

B¹) Programas de la Defensoría del Pueblo. Presupuesto asignado en el año 2015. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18845/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2147

C¹) Plan Lo Tengo. Montos devengados en publicidad y propaganda. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18850/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2147

D¹) Boleto Educativo Gratuito en el Dpto. Roque Sáenz Peña. Cantidad de beneficiarios, municipios con derecho a cobro y montos adeudados en el período 2015-2016. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18852/L/16) del legislador Palloni, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2147

E¹) Localidades de Villa Rossi y Riobamba, Dpto. Presidente Roque Sáenz Peña. Construcción de accesos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18853/L/16) del legislador Palloni, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2147

F¹) Basurales incontrolados y Ley 9088, Fondo para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18855/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2147

G¹) Fundación San Roque. Intervención. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18857/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2147

H¹) Tasa Vial Provincial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18872/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2147

I¹) Casos de gripe AH1N1, AH2N3 y B. Medidas prevención, detección y recuperación de pacientes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18881/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2147

J¹) Lucas Domínguez. Lesiones sufridas en la ciudad de Bell Ville, hecho en el que estuvieron involucrados efectivos policiales. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución 19048/L/16) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2147

K¹) Escuelas afectadas por el reclamo de trabajadores de las empresas de limpieza. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19049/L/16) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2147

L¹) Deuda pública contraída recientemente, por U\$S 725 millones. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19072/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2147

M¹) Ejecuciones presupuestarias. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19073/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2147

N¹) Comité de Cuenca del Río Xanaes. Puesta en funcionamiento. Solicitud. Proyecto de resolución (19074/L/16) de la legisladora Vagni, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2147

O¹) Planta de tratamiento cloacal, en la ciudad de Colonia Caroya, Dpto. Colón. Proyecto de instalación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19084/L/16) de los legisladores Ciprian, Caffaratti, Gazzoni, Lino, Rins, Capdevila, Díaz, Font, Arduh, Ferrando, Nicolás y Vagni, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2147

P¹) Bosques nativos. Propuesta de zonificación del ordenamiento territorial. Estado de situación y motivos de la mora en la convocatoria a audiencia pública. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19089/L/16) del legislador Fresneda, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2147

Q¹) Programa Enseña por Argentina. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19255/L/16) de la legisladora Nebreda. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2147

R^I) Grabado indeleble de dominio múltiple de automotores, ciclomotores y motocicletas, Ley N° 10.110. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19259/L/16) de los legisladores Quinteros, Tinti, Palloni, Juez y Serafín. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2147

S^I) Proyecto de Promoción de Alimentación Escolar Saludable. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19260/L/16) de la legisladora Montero. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2147

T^I) Autovía Córdoba-Río Cuarto. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19261/L/16) del legislador García Elorrio. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2147

U^I) Hospitales dependientes del Ministerio de Salud. Medicamentos e insumos hospitalarios. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19265/L/16) de la legisladora Montero. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2147

V^I) Publicidad y difusión, año 2016. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19266/L/16) del legislador García Elorrio. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2147

W^I) Dirección General de Rentas y empresa Kolektor. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19267/L/16) del legislador García Elorrio. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2147

X^I) Dirección General de Rentas. Gestión de cobranzas de deudas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19274/L/16) del legislador García Elorrio. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2147

Y^I) Ley N° 10.058, de Voluntad Anticipada-Muerte Digna. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19288/L/16) de la legisladora Montero. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2147

Z^I) Presupuesto General de la Administración Pública Provincial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19289/L/16) del legislador García Elorrio. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2147

A^{II}) Ministerio de Trabajo. Programas 800, 801 y 802. Ejecución Presupuestaria a marzo de 2016. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19291/L/16) del legislador García Elorrio. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2147

B^{II}) Empresa Maxion Montich. Presencia de personal policial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19292/L/16) de los legisladores Salas y Peressini. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2147

C^{II}) Localidad de Holmberg. Trato diferencial en la entrega de nuevas unidades y efectivos policiales. Motivos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19296/L/16) de la legisladora Chiappello.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2147

D^{II}) Caminos rurales. Conservación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19297/L/16) de la legisladora Chiappello. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2147

E^{II}) Colegio Manuel Belgrano de la ciudad de Laboulaye, Dpto. Roque Sáenz Peña. Ampliación edilicia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19298/L/16) del legislador Palloni. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2148

F^{II}) Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos. Programa 552, "Fondo de Consorcios Canaleros". Ejecución Presupuestaria, al 31 de marzo de 2016. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19300/L/16) del legislador Arduh. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2148

G^{II}) Ley N° 10.110 de grabado de autopartes. Citación al Sr. Ministro de Gobierno para informar. Proyecto de resolución (19302/L/16) del legislador Carrara. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2148

H^{II}) Ruta Provincial N° 27. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19304/L/16) de la legisladora Oviedo. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2148

I^{II}) Inseguridad en la provincia, en particular en la ciudad de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19305/L/16) de la legisladora Ferrando. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2148

J^{II}) Secretaría de Equidad y Promoción de Empleo. Entrega de subsidios y ayudas directas, Decreto N° 186. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19310/L/16) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2148

K^{II}) Viviendas sociales, en localidades del Dpto. Presidente Roque Sáenz Peña. Escrituración. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19314/L/16) del legislador Palloni. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2148

L^{II}) Localidad de La Cesira y zona aledaña, Dpto. Presidente Roque Sáenz Peña. Situación hídrica. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19315/L/16) del legislador Palloni. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2148

M^{II}) Programas Boleto Obrero Social (BOS) y Boleto para Adultos Mayores (BAM). Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19322/L/16) de los legisladores Chiappello, Nebreda y Fresneda. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2148

8.- Asuntos entrados a última hora:

LVIII.- Tribunal de Conducta Policial. Resolución de liberación de responsabilidad a 40 efectivos por el amotinamiento del 3

de diciembre de 2013. Rechazo y malestar. Proyecto de resolución (19633/L/16) de los legisladores Font y Nicolás2157	LXXIII.- Fiestas Patronales de General Levalle, Dpto. Pte. Roque Sáenz Peña. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19654/L/16) de los legisladores Palloni y Julián López2158
LIX.- 540 Encuentro Nacional Infantil de Folclore, en La Cumbre, Dpto. Punilla. Reconocimiento y adhesión. Inclusión en programas socio culturales de la provincia. Solicitud. Proyecto de resolución (19637/L/16) de la legisladora Caserio.2157	LXXIV.- 7º Rally de Quilino y Villa Quilino. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19655/L/16) de la legisladora Kyshakevych2158
LX.- Bióloga e investigadora del CONICET, Dra. Sandra Myrna Díaz. Designación como co-Presidente de la Evaluación Global sobre Biodiversidad y Beneficios Sociales de la Naturaleza. Reconocimiento y felicitación. Proyecto de declaración (19638/L/16) de la legisladora Brarda2157	LXXV.- Actual Fiscal de Instrucción Ramírez. Antecedentes y designación. Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos. Citación para informar. Proyecto de resolución (19656/L/16) de la legisladora Vilches2158
LXI.- Localidad de Candelaria Sud, Dpto. Totoral. 107º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19639/L/16) del legislador Ciprian2157	LXXVI.- Municipalidad de Río Cuarto. Contratados cesanteados y despedidos de las Fundaciones Municipales. Reincorporación. Solicitud. Proyecto de declaración (19648/L/16) de los legisladores del bloque Córdoba Podemos2159
LXII.- II Foro Nacional de Turismo Rural Mil por Mil, en Jesús María y Colonia Caroya. Interés legislativo. Proyecto de declaración (19640/L/16) del legislador Ciprian2157	LXXVII.- Peticiones y asuntos particulares2159
LXIII.- Titular del Tribunal Superior de Justicia, Dr. Sesín. Declaraciones. Preocupación y malestar. Proyecto de declaración (19643/L/16) del legislador Quinteros2158	LXXVIII.- Despachos de comisión.....2159
LXIV.- Programa Deportes en Marcha. 25º Aniversario. Conmemoración. Reconocimiento y felicitación. Proyecto de declaración (19644/L/16) del legislador Mercado2158	9.- Vocal de Cámara en la Cámara en lo Criminal de Séptima Nominación de la Primera Circunscripción Judicial, con sede en la ciudad de Córdoba. Designación. Acuerdo. Pliego (19268/P/16) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba2159
LXV.- 10º ExpoVino Río Cuarto 2016. Beneplácito. Proyecto de declaración (19645/L/16) del legislador Gutiérrez..2158	10.- Juez de Conciliación de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Villa María. Designación. Acuerdo. Pliego (19361/P/16) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba2164
LXVI.- Colonia Prosperidad, Dpto. San Justo. 125º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19646/L/16) de los legisladores Pratto, Brarda y Calvo2158	11.- Ley N° 8123, Código Procesal Penal. Artículos 281, 281 bis y ter -prisión preventiva, peligro de fuga del imputado y peligro de entorpecimiento. Modificación e incorporación- y 268 - situación de libertad a quien se le atribuya participación en un delito. Modificación e incorporación. Proyectos de ley compatibilizados (18951/E/16 y 19079/L/16) del Poder Ejecutivo y de los legisladores El Sukaria, Serafín, Tinti, Quinteros, Montero, Massare, Caffaratti, Nicolás, Juez y Oviedo, respectivamente, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba en general y en particular2166
LXVII.- Fiestas Patronales de La Tordilla, Dpto. San Justo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19647/L/16) de los legisladores Pratto, Brarda y Calvo2158	12.- A) 17ª NaRRaPalabra, Festival Internacional de Contadores de Historias”, en nuestra Provincia. Interés legislativo. Proyecto de declaración (19478/L/16) del legislador Quinteros. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2182
LXVIII.- Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y de su Abolición. Interés Legislativo. Proyecto de declaración (19649/L/16) de la legisladora Roldán2158	B) Mega Causa de La Perla. Decretar asueto administrativo el día 25 de agosto para acompañar la lectura de la sentencia y realización de jornadas de reflexión en los establecimientos educativos. Solicitud al PE. Proyecto de resolución (19492/L/16) de los legisladores Peressini y Salas. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del
LXIX.- Fiestas Patronales de Bengolea, Dpto. Juárez Celman. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19650/L/16) del legislador Viola2158	
LXX.- Localidad de Bengolea, Dpto. Juárez Celman. 113º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19651/L/16) del legislador Viola2158	
LXXI.- Fiestas Patronales de Olaeta, Departamento Juárez Celman. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19652/L/16) del legislador Viola2158	
LXXII.- Fiestas Patronales de Rosales, Dpto. Pte. Roque Sáenz Peña. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19653/L/16) de los legisladores Palloni y Julián López2158	

Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones2182

C) XIV Jornadas Interuniversitarias de Derecho Constitucional y Derechos Humanos, en Santiago de Chile. Interés legislativo. Proyecto de declaración (19581/L/16) de los legisladores Font, Vagni y Caffaratti. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2182

D) Curso de Formación Práctica en Ambiente y Consumo – Capacitación para la Prevención y Buenas Prácticas para el Desarrollo Sustentable, en la ciudad de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19584/L/16) del legislador Miranda. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2182

E) VI Jornadas Forestales de Córdoba, en la localidad de Villa General Belgrano, Dpto. Calamuchita. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19585/L/16) de los legisladores Eslava y Lino. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2183

F) Torneo amateur para boxeadores cadetes nacidos en los años 2000 y 2001, en la localidad de Bialeto Massé, Dpto. Punilla. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19593/L/16) de la legisladora Caserio. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2183

G) Escuela Gral. José de San Martín, en la localidad de Tancacha, Dpto. Tercero Arriba. 90º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19596/L/16) de la legisladora Labat. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones2183

H) Instituto Secundario Pablo A. Pizzuro, en la ciudad de Hernando, Dpto. Tercero Arriba. 64º Aniversario. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (19597/L/16) de la legisladora Labat. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones2183

I) Centro Comercial, Industrial, de Servicios y Agropecuario, en la ciudad de Río Tercero, Dpto. Tercero Arriba. 73º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19598/L/16) de la legisladora Labat. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones2183

J) Bomberos Voluntarios de la localidad de Las Perdices, Dpto. Tercero Arriba. 10º Aniversario. Trayectoria y tarea realizada. Reconocimiento. Proyecto de declaración (19599/L/16) de la legisladora Labat. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2183

K) Instituto José María Paz, en la localidad de Devoto, Dpto. San Justo. Participación de alumnos en la 3ª Versión del Modelo de las Naciones Unidas a nivel

internacional, en Rancagua, República de Chile. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19603/L/16) de la legisladora Brarda. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2183

L) Miguel Ángel Correa, dirigente gremial y político. 21º Aniversario del fallecimiento. Homenaje. Proyecto de declaración (19611/L/16) de los legisladores Bustos, Pihen y Saillen. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones2183

M) Reunión Plenaria Nº 95 del Consejo Federal del Trabajo, en la ciudad de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (19612/L/16) del legislador Pihen. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones.....2183

N) Consejo Federal de Legisladores de Medio Ambiente -COFELMA. Creación. Interés legislativo. Proyecto de resolución (19614/L/16) del legislador Buttarelli. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2183

O) XXIV ELEA, Encuentro Latinoamericano de Estudiantes de Arquitectura, en la ciudad de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (19615/L/16) de los legisladores del bloque del PRO-Propuesta Republicana. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2183

P) Ciudad de Cruz del Eje. Fiestas patronales. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19617/L/16) del legislador Díaz. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2183

Q) Localidad de Rara Fortuna, Dpto. Minas. Fiestas patronales. Beneplácito. Proyecto de declaración (19618/L/16) de la legisladora Manzanares. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones2183

R) Fiesta del Chacinado Casero, en la localidad de Matorrales, Dpto. Río Segundo. 18º Edición. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19619/L/16) de la legisladora Cuassolo. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2183

S) 8º Jornada de Integración y Socialización de Experiencias Cooperativistas, en la localidad de Balnearia, Dpto. San Justo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19620/L/16) de la legisladora Brarda. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2183

T) Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas. Conmemoración. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19622/L/16) del legislador Cuello. Tratamiento conjunto en

<p>virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2183</p> <p>U) Día de la Solidaridad Nacional. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19623/L/16) del legislador Cuello. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2183</p> <p>V) Primeras Jornadas de Tecnología, Salud y Emprendimiento, en la ciudad de La Falda, Dpto. Punilla. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19624/L/16) de la legisladora Caserio. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2183</p> <p>W) Fiesta Nacional del Mate, en Colonia Italiana. 48º Edición. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19626/L/16) de los legisladores Majul, Buttarelli y Passerini. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2183</p> <p>X) Encuentro Internacional sobre Resiliencia Urbana y Adaptación al Cambio Climático, en la ciudad de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (19627/L/16) de la legisladora Vagni. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2183</p> <p>Y) 540 Encuentro Nacional Infantil de Folclore, en La Cumbre, Dpto. Punilla. Reconocimiento y adhesión. Inclusión en programas socio culturales de la provincia. Solicitud. Proyecto de resolución (19637/L/16) de la legisladora Caserio. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2183</p> <p>Z) Bióloga e investigadora del CONICET, Dra. Sandra Myrna Díaz. Designación como co-Presidente de la Evaluación Global sobre Biodiversidad y Beneficios Sociales de la Naturaleza. Reconocimiento y felicitación. Proyecto de declaración (19638/L/16) de la legisladora Brarda. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2183</p> <p>A¹) Localidad de Candelaria Sud, Dpto. Totoral. 107º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19639/L/16) del legislador Ciprian. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2183</p> <p>B¹) II Foro Nacional de Turismo Rural Mil por Mil, en Jesús María y Colonia Caroya. Interés legislativo. Proyecto de declaración (19640/L/16) del legislador Ciprian. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones2183</p> <p>C¹) Programa Deportes en Marcha. 25º Aniversario. Conmemoración. Reconocimiento y felicitación. Proyecto de declaración (19644/L/16) del legislador Mercado. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2183</p> <p>D¹) 10º ExpoVino Río Cuarto 2016. Beneplácito. Proyecto de declaración</p>	<p>(19645/L/16) del legislador Gutiérrez. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2183</p> <p>E¹) Colonia Prosperidad, Dpto. San Justo. 125º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19646/L/16) de los legisladores Pratto, Brarda y Calvo. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2183</p> <p>F¹) Fiestas Patronales de La Tordilla, Dpto. San Justo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19647/L/16) de los legisladores Pratto, Brarda y Calvo. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2184</p> <p>G¹) Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y de su Abolición. Interés Legislativo. Proyecto de declaración (19649/L/16) de la legisladora Roldán. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones2184</p> <p>H¹) Fiestas Patronales de Bengolea, Dpto. Juárez Celman. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19650/L/16) del legislador Viola. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2184</p> <p>I¹) Localidad de Bengolea, Dpto. Juárez Celman. 113º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19651/L/16) del legislador Viola. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2184</p> <p>J¹) Fiestas Patronales de Olaeta, Departamento Juárez Celman. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19652/L/16) del legislador Viola. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2184</p> <p>K¹) Fiestas Patronales de Rosales, Dpto. Pte. Roque Sáenz Peña. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19653/L/16) de los legisladores Palloni y Julián López. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2184</p> <p>L¹) Fiestas Patronales de General Levalle, Dpto. Pte. Roque Sáenz Peña. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19654/L/16) de los legisladores Palloni y Julián López. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2184</p> <p>M¹) 7º Rally de Quilino y Villa Quilino. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19655/L/16) de la legisladora Kyshakevych. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2184</p> <p>13.- Ley N° 8024 (TO Decreto N° 40/09). Artículo 46 (cálculo del haber jubilatorio). Sustitución. Proyecto de ley (18047/L/16) de los legisladores Arduh, Nicolás, Capitani y Juez, con moción de preferencia. Tratamiento sobre tablas. Moción de vuelta</p>
---	---

a comisión, con preferencia. Se aprueba.....	2227	Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza.....	2245
14.- Empleados estatales. Situación previsional. Citación al Sr. Ministro de Finanzas para informar. Proyecto de resolución (19486/L/16) de los legisladores Salas y Peressini. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza	2236		
15.- A) Servicio educativo provincial. Nuevas aulas para salas de tres y cuatro años. Construcción. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19534/L/16) de los legisladores Nebreda y Fresneda. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza.	2237		
B) Ministerio de Educación. Ejercicio Financiero de la Ejecución Presupuestaria 30 de junio de 2016 de los Programas N° 353, 367, 368, 369, 376 y 378. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19535/L/16) de los legisladores Nebreda y Fresneda. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza	2237		
16.- Fallo judicial que ordenó anular los aumentos de las tarifas eléctricas en todo el país. Desconocimiento por parte del titular de la EPEC. Intervención del Sr. Gobernador de la Provincia. Solicitud. Proyecto de declaración (19600/L/16) de los legisladores Nicolás y Quinteros. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza	2239		
17.- Ministerios de Educación y de Salud. Abstención de aplicar descuentos, sanciones o represalias a los trabajadores por las medidas gremiales realizadas. Solicitud. Proyecto de resolución (19625/L/16) de los legisladores Salas y Peressini. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza.	2241		
18.- A) Personal policial absuelto en sede administrativa en la causa del narco-escándalo y el amotinamiento del 3 de diciembre de 2013. Destino y procedimiento administrativo para definir la portación o no de arma reglamentaria. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19629/L/16) del legislador Arduh. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza	2242		
B) Tribunal de Conducta Policial. Resolución de liberación de responsabilidad a 40 efectivos por el amotinamiento del 3 de diciembre de 2013. Rechazo y malestar. Proyecto de resolución (19633/L/16) de los legisladores Font y Nicolás. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza.	2242		
19.- Titular del Tribunal Superior de Justicia, Dr. Sesín. Declaraciones. Preocupación y malestar. Proyecto de declaración (19643/L/16) del legislador Quinteros. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza	2243		
20.- Actual Fiscal de Instrucción Ramírez. Antecedentes y designación. Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos. Citación para informar. Proyecto de resolución (19656/L/16) de la legisladora Vilches.			

– En la ciudad de Córdoba, a 24 días del mes de agosto de 2016, siendo la hora 16 y 31:

-1-

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Llaryora).- Con la presencia de 65 señores legisladores, declaro abierta la 26º sesión ordinaria del 138º período legislativo.

Invito al señor legislador Oscar González a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

– Puestos de pie los señores legisladores y público, el señor legislador González procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

-2-

VERSION TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Llaryora).- En consideración la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Llaryora).- Aprobada.

-3-

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Llaryora).- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador con un ejemplar de los mismos en sus bancas y en las netbooks. Asimismo, el legislador que así lo desee puede solicitar la inclusión de coautores o el giro a otras comisiones de los respectivos proyectos.

Tiene la palabra el señor legislador Miranda.

Sr. Miranda.- Señor presidente: solicito el giro del proyecto 19525/L/16 a la Comisión de Promoción y Desarrollo de las Comunidades Regionales.

Además, deseo que se incorpore a los legisladores Hugo Cuello, Germán Buttarelli y Miguel Majul como coautores del mencionado proyecto.

Sr. Presidente (Llaryora).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Palloni.

Sr. Palloni.- Señor presidente: solicito la incorporación del legislador Julián López como coautor de los proyectos 19653 y 19654/L/16.

Sr. Presidente (Llaryora).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Ilda Bustos.

Sra. Bustos.- Señor presidente: solicito la incorporación del legislador Franco Saillen como coautor del proyecto 19611/L/16.

Sr. Presidente (Llaryora).- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Salas.

Sr. Salas.- Señor presidente: solicito la incorporación del legislador Ezequiel Peressini como coautor del proyecto 19625/L/16.

Sr. Presidente (Llaryora).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Peressini.

Sr. Peressini.- Señor presidente: solicito la incorporación del legislador Salas como coautor del proyecto 19628/L/16.

Sr. Presidente (Llaryora).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Pratto.

Sr. Pratto.- Señor presidente: solicito la incorporación de los legisladores Brarda y Calvo como coautores de los proyectos 19646 y 19647/L/16.

Sr. Presidente (Llaryora).- Así se hará, señor legislador.

**PROYECTOS DE LOS
SEÑORES LEGISLADORES**

I

19564/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Trigo, por el cual expresa preocupación por el estado de los servicios públicos de alumbrado y semaforización de la ciudad de Córdoba, atento a la resolución judicial de fecha 22 de julio que ordenó el relevamiento y diagnóstico de los mismos, así como su mantenimiento y reparación.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes

II

19570/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Caffaratti y Ferrando, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a diversos aspectos relacionados a los hospitales de la ciudad de Córdoba y a los hospitales Domingo Funes, Aurelio Crespo, Iturraspe y Vicente Agüero en el periodo enero - junio de 2016.

A la Comisión de Salud Humana

III

19574/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Arduh, por el cual insta al Poder Ejecutivo Provincial a reglamentar la Ley N° 8803, derecho al acceso al conocimiento de los actos del Estado.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

IV

19575/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Arduh, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la ejecución presupuestaria al 30 de junio de distintos programas de la Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo.

A la Comisión de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

V

19576/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Arduh, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la ejecución presupuestaria al 30 de junio de distintos programas del Ministerio de Gobierno.

A la Comisión de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

VI

19579/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Bedano, Nebreda, Fresneda, Montero, Saillen y Salvi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial convoque a la constitución del Consejo de Partidos Políticos de Córdoba -Ley N° 7659-.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

VII

19580/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Bedano, Nebreda, Fresneda, Montero, Saillen y Salvi, por el que expresa preocupación por la falta de iniciación de trámites por parte de la Provincia para la inclusión de los departamentos y regiones del norte y oeste de la Provincia en el "Plan Belgrano", solicitando a los Legisladores Nacionales por Córdoba atiendan e impulsen proyectos para el cumplimiento de la Resolución R-2928/16 de esta Legislatura.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

VIII

19581/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Font, Vagni y Caffaratti, por el cual declara de Interés Legislativo a las XIV Jornadas Interuniversitarias de Derecho Constitucional y Derechos Humanos, contando con representación de estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a desarrollarse del 6 al 10 de septiembre en Santiago de Chile.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

IX

19582/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto al envío de fondos a todas las delegaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia correspondientes al Plan de Manejo del Fuego, especialmente a lo que debió ser girado a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Bell Ville.

A la Comisión de Legislación General

X

19583/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a denuncias por desaparición de personas y vehículos, detallando los procedimientos que realiza Policía de la Provincia.

A la Comisión de Legislación General

XI

19584/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Miranda, por el cual adhiere a la realización del Curso de Formación Práctica en Ambiente y Consumo – Capacitación para la Prevención y Buenas Prácticas para el Desarrollo Sustentable, a desarrollarse del 15 de septiembre al 24 de noviembre en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Asuntos Ecológicos

XII

19585/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Eslava y Lino, por el cual adhiere a las VI Jornadas Forestales de Córdoba, a desarrollarse los días 25 y 26 de agosto en la localidad de Villa General Belgrano, departamento Calamuchita.

A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

XIII

19586/L/16

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador González, por el que determina criterios rectores para la adquisición y uso de drones en el ámbito provincial.

A las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Legislación General

XIV

19587/L/16

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador González, por el que regula la condición institucional de los asentamientos o parajes que se encuentren en zona rural bajo jurisdicción provincial o municipal pero fuera de la zona de prestación de servicios.

A las Comisiones de Legislación General y de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

XV

19588/L/16

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador González, por el que denomina "Cura Brochero" a la Ruta Provincial N° 14 en el tramo comprendido entre las localidades de San Javier y La Paz, ambas del departamento San Javier.

A las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Legislación General

XVI

19589/L/16

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Fresneda, por el que adhiere la Provincia a la Ley Nacional N° 26.689 de Promoción del Cuidado Integral de las Personas con Enfermedades Poco Frecuentes -EPF-.

A las Comisiones de Salud Humana y de Legislación General

XVII

19590/L/16

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Ferrando y Ciprian, por el que establece la prevención, protección y tratamiento integral de la ludopatía.

A las Comisiones de Salud Humana, de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación y de Legislación General

XVIII

19591/L/16

Proyecto de Ley: Iniciado por la Legisladora Oviedo, por el que instituye el Programa de Protección a Personas que Padecen Autismo, Trastornos Generalizados del Desarrollo y/o Trastornos de Espectro Autista.

A las Comisiones de Salud Humana y de Legislación General

XIX

19592/L/16

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores del Bloque PRO-Propuesta Republicana, por el que establece métodos de atención integral de niños, niñas y adolescentes con Dificultades Específicas de Aprendizaje.

A las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática, de Salud Humana y de Legislación General

XX

19593/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Caserio, por el cual adhiere al "Torneo amateur, para boxeadores cadetes, nacidos en los años 2000 y 2001", a desarrollarse en el marco del Proyecto Olímpico Buenos Aires 2018 del 31 de agosto al 3 de septiembre en la localidad de Biale Massé, departamento Punilla.

A la Comisión de Deportes y Recreación

XXI

19594/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Boque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la implementación del Paicor transferido a municipios y comunas, en virtud del Acuerdo Federal.

A la Comisión de Derechos Humanos y Desarrollo Social

XXII

19595/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el sistema de compra de medicamentos.

A la Comisión de Salud Humana

XXIII

19596/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Labat, por el cual expresa beneplácito por la conmemoración del 90º aniversario de la Escuela Gral. José de San Martín de la localidad de Tancacha, departamento Tercero Arriba, celebrado el pasado 20 de agosto.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXIV

19597/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Labat, por el cual expresa beneplácito por la conmemoración del 64º aniversario del Instituto Secundario Pablo A. Pizzurno de la ciudad de Hernando, departamento Tercero Arriba, celebrado el pasado 19 de agosto.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXV

19598/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Labat, por el cual adhiere al 73º aniversario del Centro Comercial, Industrial, de Servicios y Agropecuario de la ciudad de Río Tercero, departamento Tercero Arriba, a celebrarse el día 1 de septiembre.

A la Comisión de Comercio Interior, Exterior y Mercosur

XXVI

19599/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Labat, por el cual expresa reconocimiento a la trayectoria y tarea de los Bomberos Voluntarios de la localidad de Las Perdices, departamento Tercero Arriba, en el 10º aniversario de su creación celebrado el pasado 19 de agosto.

A la Comisión de Legislación General

XXVII

19600/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Nicolás y Quinteros, por el cual solicita la intervención del Sr. Gobernador de la Provincial ante el desconocimiento del titular de la EPEC del fallo judicial que ordenó anular los aumentos de las tarifas eléctricas en todo el país.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XXVIII

19601/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la ejecución presupuestaria de distintos programas y jurisdicciones de Ministerios y Secretarías.

A la Comisión de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

XXIX

19602/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cantidad de jóvenes alojados en el Complejo Esperanza, cuántos estudian, cuántos realizan talleres y sobre la problemática con los guardias.

A la Comisión de Derechos Humanos y Desarrollo Social

XXX

19603/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Brarda, por el cual expresa beneplácito por la participación de alumnos del Instituto José María Paz de la localidad de Devoto, departamento San Justo, en la 3ª versión del Modelo de las Naciones Unidas a nivel internacional, a desarrollarse del 26 al 28 de agosto en Rancagua, República de Chile.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXXI

19604/L/16

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que modifica el artículo 111 de la Ley N° 8102, Orgánica Municipal, referido a la declaración jurada de patrimonio de autoridades y funcionarios.

A las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General

XXXII

19605/L/16

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que modifica el artículo 5° de la Ley N° 8198, Declaración Jurada Patrimonial de Funcionarios Provinciales.

A las Comisiones de Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General

XXXIII

19606/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto de porcentajes y montos de las utilidades de la Lotería de Córdoba SE, que corresponden al Ministerio de Salud.

A la Comisión de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

XXXIV

19607/L/16

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que dispone el derecho patrimonial a favor de los municipios afectados por incumplimientos, por parte de la Provincia, de la coparticipación provincial.

A las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales, de Legislación General y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XXXV

19608/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe zonas comprendidas, establecimientos, empresas

adjudicatarias, trabajos ejecutados y faltantes del Plan Integral de Regularización Edilicia de Establecimientos Escolares ubicados en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

XXXVI

19609/L/16

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Salas, por el que dispone que el Poder Ejecutivo Provincial convoque a negociaciones salariales con los trabajadores estatales, y otorga un aumento no inferior al 25%.

A las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social y de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

XXXVII

19610/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Carrara, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el cuadro tarifario de comercialización mayorista de electricidad, valores fijados a partir de las Resoluciones Nº 6 y 7/2016, medidas tomadas luego de la sentencia respecto a los aumentos de tarifas e información comparativa de las tarifas de EPEC con las otras provincias.

A la Comisión de Agua, Energía y Transporte

XXXVIII

19611/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Bustos y Pihen, por el cual rinde homenaje al dirigente gremial y político Miguel Ángel Correa, al cumplirse el 26 de agosto el 21º aniversario de su desaparición física.

A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social

XXXIX

19612/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Pihen, por el cual declara de Interés Legislativo la Reunión Plenaria Nº 95 del Consejo Federal del Trabajo, a desarrollarse los días 25 y 26 de agosto en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social

XL

19613/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Vilches, por el que insta a los Senadores y Diputados Nacionales por Córdoba, a poner en discusión y aprobación el proyecto de ley presentado por la Diputada Bregman, que dispone el congelamiento de tarifas y la creación de una comisión para la auditoría y balance de las empresas de servicios públicos concesionados.

A la Comisión de Agua, Energía y Transporte

XLI

19614/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Buttarelli, por el que declara de Interés Legislativo la creación del Consejo Federal de Legisladores de Medio Ambiente, realizada el pasado 10 de junio en la Casa de Salta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A la Comisión de Asuntos Ecológicos

XLII

19615/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores del Bloque del PRO-Propuesta Republicana, por el cual declara de Interés Legislativo el XXIV ELEA, Encuentro Latinoamericano de Estudiantes de Arquitectura, a realizarse del 17 al 24 de septiembre en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XLIII

19616/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque del PRO-Propuesta Republicana, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe monto recaudado en aporte adicional al impuesto inmobiliario rural para el Fondo Rural de Infraestructura y Gasoductos, destino, obras realizadas, y controles efectuados, conforme Ley Nº 9456.

A la Comisión de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

XLIV

19617/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Díaz, por el cual adhiere a la Novena y a las Fiestas Patronales de la ciudad de Cruz del Eje, que se desarrolla del 19 al 28 de agosto en honor a Santa Rosa de Lima.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes

XLV

19618/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Manzanares, por el cual expresa beneplácito por la realización de las Fiestas Patronales de la localidad de Rara Fortuna, departamento Minas, a celebrarse el día 30 de agosto en honor a Santa Rosa de Lima.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes

XLVI

19619/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Cuassolo, por el cual adhiere a la 18ª Fiesta del Chacinado Casero, a llevarse a cabo el día 27 de agosto en la localidad de Matorrales, departamento Río Segundo.

A la Comisión de Promoción y Desarrollo de las Economías Regionales y Pymes

XLVII

19620/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Brarda, por el cual adhiere a la 8ª Jornada de Integración y Socialización de Experiencias Cooperativistas, a desarrollarse el día 26 de agosto en la localidad de Balnearia, departamento San Justo.

A la Comisión de Economía Social, Cooperativas y Mutuales

XLVIII

19622/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Cuello, por el cual adhiere al "Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas", a conmemorarse el 30 de agosto.

A la Comisión de Derechos Humanos y Desarrollo Social

XLIX

19623/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Cuello, por el cual adhiere al "Día de la Solidaridad Nacional", a conmemorarse el 26 de agosto.

A la Comisión de Derechos Humanos y Desarrollo Social

L

19624/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Caserio, por el cual adhiere a las "Primeras Jornadas de Tecnología, Salud y Emprendimiento", a desarrollarse el día 26 de agosto en la ciudad de La Falda, departamento Punilla.

A la Comisión de Salud Humana

LI

19625/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Salas, por el que indica a los Ministerios de Educación y de Salud se abstengan de efectuar descuento alguno a los trabajadores o cualquier otra clase de sanción o represalia, con motivo de las medidas gremiales realizadas los días 11 y 12 de agosto.

A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social

LII

19626/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Majul, Buttarelli y Passerini, por el cual adhiere a la 48ª Fiesta Nacional del Mate, a realizarse los días 10, 11 y 18 de septiembre en Colonia Italiana.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

LIII

19627/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Vagni, por el cual declara de Interés Legislativo el "Encuentro Internacional sobre Resiliencia Urbana y Adaptación al Cambio Climático", a desarrollarse del 15 al 17 de septiembre en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Asuntos Ecológicos

LIV

19628/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Peressini, por el que cita al Ministro de Salud (Art. 101 CP), a efectos de informar sobre la situación del Hospital Materno Provincial Dr. Raúl Felipe Lucini, personal, contratos, aparatología, plan maternidad e infancia y sobre distintos servicios que presta.

A la Comisión de Salud Humana

LV

19629/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Arduh, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto del destino del personal policial absuelto en sede administrativa en la causa del narco - escándalo y el amotinamiento del 3 de diciembre de 2013.

A la Comisión de Legislación General

LVI

DESPACHOS DE COMISIÓN

Despachos de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

1) 19268/P/16

Pliego: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, prestando acuerdo para designar al Señor Abogado José Daniel Cesano, como Vocal de Cámara en la Cámara en lo Criminal de Séptima Nominación de la Primera Circunscripción Judicial, con sede en la ciudad de Córdoba.

Al Orden del Día

2) 19361/P/16

Pliego: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, prestando acuerdo para designar al Señor Abogado Leonardo Miatello, como Juez de Conciliación de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Villa María.

Al Orden del Día

LVII

PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

19621/N/16

Nota de la Señora Legisladora Brarda: Solicitando la rehabilitación, de conformidad con el artículo 111 del Reglamento Interno, el siguiente Proyecto N°:

12194/L/13

Proyecto de Ley: Iniciado por la Legisladora Brarda, por el que regula la no actividad comercial los días domingos y feriados para establecimientos comerciales que tengan empleados en relación de dependencia.

A las Comisiones de Comercio Interior, Exterior y Mercosur, de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social y de Legislación General

- 4 -

A) HOSPITAL JOSÉ ANTONIO CEBALLOS, EN LA CIUDAD DE BELL VILLE, DPTO. UNIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B) HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA, DE LA CIUDAD DE RÍO CUARTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C) HOSPITAL REGIONAL DR. ERNESTO ROMAGOZA, DE LA CIUDAD DE DEÁN FUNES, DPTO. ISCHILÍN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, para su archivo.

Sr. Presidente (Llaryora).- Para dar tratamiento al Orden del Día, tiene la palabra el señor legislador Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez.- Gracias, señor presidente.

Solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 14, 53 y 70 del Orden del Día sean girados al archivo.

Sr. Presidente (Llaryora).- En consideración la moción de enviar a archivo los proyectos correspondientes a los puntos 14, 53 y 70 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Llaryora).- Aprobada.

PUNTO 14

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18331/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los servicios, aparatología, ambulancias, medicamentos o farmacia y ejecución presupuestaria del Hospital "José Antonio Ceballos" de la ciudad de Bell Ville, departamento Unión.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 53

Pedido de Informes – Artículo 195

19252/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a los servicios médicos, personal, aparatología, servicio de ambulancias, medicamentos y farmacia, así como la ejecución presupuestaria de los años 2015 y 2016 del hospital San Antonio de Padua de la ciudad de Río Cuarto.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 70

Pedido de Informes – Artículo 195

19276/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art.102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento del hospital regional Dr. Ernesto Romagoza de la ciudad de Deán Funes, departamento Ischilín, en los años 2013 a 2015.

Comisión: Salud Humana

- 5 -

A) ESTABLECIMIENTOS PENALES. CITACIÓN AL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN PENITENCIARIA PARA INFORMAR.

B) IPEM 255 – ALBERGUE LA CARLOTA, DPTO. JUÁREZ CELMAN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C) IPEM 213 ING. AGR. LORENZO R. PARODI, EN LA CARLOTA, DPTO. JUÁREZ CELMAN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D) SISTEMA PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

E) SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DEL SERVICIO CARCELARIO Y ADQUISICIÓN DE DOS COLECTIVOS PARA EL TRASLADO DE INTERNOS. LICITACIONES PÚBLICAS NROS. 60 Y 46/2016. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

F) MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. PROGRAMAS NROS. 684, 689, 685, 671 Y 672. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2016. PEDIDO DE INFORMES.

G) INUNDACIONES. REGIONES Y POBLADORES AFECTADOS. OBRAS. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA. URGENTE INTERVENCIÓN.

H) LOTERÍA DE CÓRDOBA SE. CONVENIO FIRMADO CON CET SA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

I) LOTERÍA DE CÓRDOBA SE. PERSONAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

J) PROGRAMA DE ACOMPAÑANTES HOSPITALARIOS Y DE PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

K) ESTABLECIMIENTOS SERVICIO PENITENCIARIO DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

L) OBJETOS DECOMISADOS O INCAUTADOS POR LA JUSTICIA DE FALTAS O LA JUSTICIA PENAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

M) COOPERADORAS ESCOLARES CONSTITUIDAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

N) LUDOPATÍA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

O) FIESTA ELECTRÓNICA REALIZADA EN EL ORFEO SUPERDOMO, DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. MEDIDAS PREVENTIVAS LLEVADAS ADELANTE POR LOS MINISTERIOS DE SEGURIDAD Y DE SALUD Y LA SECRETARÍA DE ADICCIONES, PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Llaryora).- Tiene la palabra el señor legislador Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez.- Gracias, señor presidente.

Solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 2, 37, 38, 41, 45, 50, 52, 65 al 68, 71, 72, 73 y 87 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 27º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Llaryora).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 27º sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 2, 37, 38, 41, 45, 50, 52, 65 al 68, 71, 72, 73 y 87 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sirvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Llaryora).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 27º sesión ordinaria.

PUNTO 2

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18234/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que citan al Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos y al Sr. Secretario de Organización y Gestión Penitenciaria (Art. 101 CP), a efectos de informar sobre la situación de los establecimientos penales, especialmente de la cárcel de Bouwer.

Comisión: Legislación General

PUNTO 37

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18870/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre costo total, licitación, adjudicación, construcción, finalización de obras y cantidad de días de clases perdidos y cuándo se recuperarían en el IPEM Nº 255 - Albergue La Carlota, departamento Juárez Celman.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 38

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18871/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre costo total, licitación, adjudicación, construcción, finalización de obras y cantidad de días de clases perdidos y cuándo se recuperarían en el IPEM Nº 213 Ing. Agr. Lorenzo R. Parodi de la ciudad de La Carlota, departamento Juárez Celman.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 41

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18877/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a la población carcelaria y sobre las licitaciones para la adquisición de bienes de consumo para el sistema penitenciario de la provincia.

Comisión: Legislación General

PUNTO 45

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19067/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a las licitaciones públicas Nros. 60 y 46/2016, referidas al servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos del Servicio Carcelario y a la adquisición de dos colectivos para el traslado de internos, respectivamente.

Comisiones: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General

PUNTO 50

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19086/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la Ejecución Presupuestaria 2016 de los programas Nros. 684, 689, 685, 671 y 672 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

PUNTO 52

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19557/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores de los Bloques Unión Cívica Radical y del PRO-Propuesta Republicana, por el cual solicita al Sr. Gobernador de la Provincia su intervención para dar solución a regiones y pobladores afectados por las inundaciones, obras que remedien la situación y minimicen futuros riesgos.

Comisión: Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

PUNTO 65

Pedido de Informes – Artículo 195

19269/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial a través de Lotería de Córdoba SE (Art.102 CP), informe respecto a posibles prórrogas y al cumplimiento del convenio firmado con CET SA en virtud de lo establecido en la Ley N° 10.323, así como la falta de respuesta a informes presentados en los expedientes N° 18.669 y 18.851/L/16.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 66

Pedido de Informes – Artículo 195

19270/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial a través de Lotería de Córdoba SE (Art.102 CP), informe sobre el incremento de personal en las áreas de directorio, gabinete, personal superior y juegos desde el año 2014 a la fecha, así como el nombramiento de parientes en la mencionada institución.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 67

Pedido de Informes – Artículo 195

19272/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art.102 CP), informe detalladamente sobre el Programa de Acompañantes Hospitalarios y de Prestaciones de Servicios Comunitarios, creado por Resolución N° 215 en diciembre de 2015.

Comisión: Derechos Humanos y Desarrollo Social

PUNTO 68

Pedido de Informes – Artículo 195

19273/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art.102 CP), informe sobre el cumplimiento de derechos humanos en los establecimientos penitenciarios, cantidad de internos y sus tareas, cantidad de guardiacárceles que prestan servicio, los que están con carpeta médica y sumariados.

Comisiones: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General

PUNTO 71

Pedido de Informes – Artículo 195

19277/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art.102 CP), informe sobre la estructura administrativa de almacenamiento y archivo para devolución a sus dueños de objetos decomisados o incautados por la Justicia.

Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

PUNTO 72

Pedido de Informes – Artículo 195

19285/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cantidad de cooperadoras escolares constituidas, origen de los fondos que manejan, cuántas están intervenidas y cuáles son los motivos.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 73

Pedido de Informes – Artículo 195

19286/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si existe un registro de ludópatas desde el año 2008, presupuestos asignados a programas vinculados al tema, asistencia a través de la línea gratuita, tratamientos que se efectúan, y si se utilizaron fondos de estos programas para la construcción del hotel Casino Spa - Ansenusa de Miramar, y para el Plan Provincial de Desarrollo Noroeste Cordobés.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 87

Pedido de Informes – Artículo 195

19311/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art.102 CP), informe sobre las medidas de seguridad y de prevención llevadas adelante por los Ministerios de Seguridad y de Salud en la fiesta electrónica realizada en el Orfeo Superdomo de la ciudad de Córdoba el día 23 de julio de 2016.

Comisiones: Legislación General y de Salud Humana

- 6 -

A) LEY Nº 10.308, DE CREACIÓN DE LAS RESERVAS ARQUEOLÓGICAS DE GUASAPAMPA Y QUILPO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B) CONSORCIOS CAMINEROS. DIVERSOS ASPECTOS. DENUNCIA SOBRE CANALES CLANDESTINOS. MEDIDAS ADOPTADAS POR VIALIDAD. PEDIDO DE INFORMES.

C) BOSQUE NATIVO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D) OBRA "DESAGÜE BARRIO JARDÍN NORTE, VALACCO Y DESCARGA AL RÍO CUARTO". LICITACIÓN PÚBLICA 02/2016. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

E) RÍO SUQUÍA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

F) FONDO PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOSQUES NATIVOS (FOTBN), AÑO 2016. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

G) CENTRAL NUCLEAR DE EMBALSE. RESTAURACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Llaryora).- Tiene la palabra el señor legislador Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez.- Gracias, señor presidente.

Solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 15, 40, 54, 59, 60, 61 y 76 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 28º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Llaryora).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 28º sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 15, 40, 54, 59, 60, 61 y 76 del Orden del Día

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Llaryora).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 28º sesión ordinaria.

PUNTO 15

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18450/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto al cumplimiento de la Ley N° 10.308, de creación de las Reservas Arqueológicas de Guasapampa y Quilpo.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 40

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18876/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cantidad de consorcios camineros, fiscalización, financiamiento de los mismos y respecto de la denuncia del intendente de Pozo del Molle, sobre posible realización de canales clandestinos.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 54

Pedido de Informes – Artículo 195

19253/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre acciones tomadas para incentivar la recuperación del bosque nativo, conformación de la comisión asesora, plan de trabajo de la referida comisión y unidades departamentales, todo en virtud de la Ley N° 9814.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 59

Pedido de Informes – Artículo 195

19262/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la Licitación Pública N° 02/2016, Obra "Desagüe Barrio Jardín Norte, Valacco y Descarga al Río Cuarto".

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 60

Pedido de Informes – Artículo 195

19263/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre obras previstas para el saneamiento del río Suquía, uso recreativo y contaminación que produciría la Planta Bajo Grande.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 61

Pedido de Informes – Artículo 195

19264/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto de las partidas presupuestarias nacional y provincial asignadas al Fondo para el Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos en el año 2016.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 76

Pedido de Informes – Artículo 195

19290/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la empresa que inició los trabajos de restauración de la Central Nuclear de Embalse, impacto ambiental y plan de contingencia para paliar los efectos de un desastre que pudiera ocurrir.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

- 7 -

A) DOCENTES EN SITUACIÓN DE TAREAS PASIVAS RECATEGORIZADOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B) MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. PROGRAMA N° 652 "(CE) DESARROLLO SOCIAL – CUENTA ESPECIAL LEY N° 8665. SUBPROGRAMA N° 1

"ACTIVIDADES GENERALES", AÑO 2014. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C) EMPRESA CAMINO A LAS SIERRAS. PERSONAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D) PROGRAMAS SOCIALES DE NIÑEZ Y ANCIANIDAD Y FONDO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL. DEUDA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

E) PROFESIONALES Y AUXILIARES DE LA SALUD EN LOS HOSPITALES PROVINCIALES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

F) COMUNA SAN ROQUE, DPTO. PUNILLA. SERVICIO DE AGUA. DA DA PEDIDO DE INFORMES.

G) PROGRAMA PERMANENTE DE ATENCIÓN AL ANCIANO. CITACIÓN AL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL PARA INFORMAR.

H) ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES TOMADOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

I) RECISIONES Y NO RENOVACIONES DE CONTRATOS DESDE EL 10 DE DICIEMBRE DE 2015. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

J) JARDÍN DE INFANTES MAHATMA GANDHI DE LA LOCALIDAD DE RÍO PRIMERO. SUBSIDIO PARA FINALIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE SALA. PEDIDO DE INFORMES.

K) MUNICIPIOS Y COMUNAS DEL INTERIOR PCIAL. FONDOS DE AYUDA, FINANCIAMIENTO, ASISTENCIA E INFRAESTRUCTURA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

L) ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES PROVINCIALES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

M) LEY 9685 (CIRCULACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA Y TENENCIA DE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS). FALTA DE REGLAMENTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

N) HOTEL EL CÓNDOR. DIVERSOS ASPECTOS SOBRE SU CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE CASINO U OTRA ACTIVIDAD AJENA A LA HOTELERA. PEDIDO DE INFORMES.

O) SUBJEFE DE LA COMISARÍA 10ª. PROCEDIMIENTO DE DESALOJO DE LA CARPA INSTALADA POR EL PERSONAL DEL HOSPITAL MISERICORDIA DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. PEDIDO DE INFORMES.

P) ACUERDOS Y/O CONVENIOS FIRMADOS CON EL GOBIERNO NACIONAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Q) BARRIO ONCATIVO, DE LA CIUDAD DE RÍO CUARTO, DPTO. RÍO CUARTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

R) CORREDOR BIOGEOGRÁFICO DEL CALDÉN. CONTROL EN LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

S) SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL. POLÍTICA PARA LA INCLUSIÓN DE ALUMNOS CON DISCAPACIDAD. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

T) LOCALIDAD DE ESQUINA, DPTO. RÍO PRIMERO. PROVISIÓN DE AGUA POTABLE. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

U) MINISTERIO DE TRABAJO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

V) PROGRAMAS ALIMENTARIO PARA LA TERCERA EDAD O ADULTOS MAYORES, PAICOR Y DE RACIONAMIENTO PARA HOSPITALES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

W) OBRA DUPLICACIÓN DE CALZADA RUTA NACIONAL N° 36 – TRAMO: SAN AGUSTÍN-RUTA PROVINCIAL C-45, DPTOS. CALAMUCHITA Y SANTA MARÍA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

X) OBRA DUPLICACIÓN DE CALZADA RUTA NACIONAL N° 36 – TRAMO: ESPINILLO-ESTACIÓN DE PEAJE TEGUA, DPTO. RÍO CUARTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Y) PROGRAMA DE AUXILIARES ESCOLARES. CONTRATACIÓN, NÓMINA DE PERSONAL Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ASIGNADOS A LAS EMPRESAS MAGIC CLEAN SRL Y EUROCLEAR SRL. PEDIDO DE INFORMES.

Z) LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/16 PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE VIVIENDAS SITOS EN BARRIOS CENTRO Y ALBERDI. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

A¹) PROGRAMAS 215, CASA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA EN BUENOS AIRES; 216, DELEGACIÓN EN BUENOS AIRES; 217, ACTIVIDADES REGIÓN SUR, Y

218, DESCENTRALIZACIÓN SAN FRANCISCO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B^I) PROGRAMAS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO. PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL AÑO 2015. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C^I) PLAN LO TENGO. MONTOS DEVENGADOS EN PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. PEDIDO DE INFORMES.

D^I) BOLETO EDUCATIVO GRATUITO EN EL DPTO. ROQUE SÁENZ PEÑA. CANTIDAD DE BENEFICIARIOS, MUNICIPIOS CON DERECHO A COBRO Y MONTOS ADEUDADOS EN EL PERÍODO 2015-2016. PEDIDO DE INFORMES.

E^I) LOCALIDADES DE VILLA ROSSI Y RÍOBAMBA, DPTO. PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA. CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS. PEDIDO DE INFORMES.

F^I) BASURALES INCONTROLADOS Y LEY 9088, FONDO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

G^I) FUNDACIÓN SAN ROQUE. INTERVENCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

H^I) TASA VIAL PROVINCIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

I^I) CASOS DE GRIPE AH1N1, AH2N3 Y B. MEDIDAS PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE PACIENTES. PEDIDO DE INFORMES.

J^I) LUCAS DOMÍNGUEZ. LESIONES SUFRIDAS EN LA CIUDAD DE BELL VILLE, HECHO EN EL QUE ESTUVIERON INVOLUCRADOS EFECTIVOS POLICIALES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

K^I) ESCUELAS AFECTADAS POR EL RECLAMO DE TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS DE LIMPIEZA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

L^I) DEUDA PÚBLICA CONTRAÍDA RECIENTEMENTE, POR U\$S 725 MILLONES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

M^I) EJECUCIONES PRESUPUESTARIAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

N^I) COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO XANAES. PUESTA EN FUNCIONAMIENTO. SOLICITUD.

O^I) PLANTA DE TRATAMIENTO CLOACAL, EN LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, DPTO. COLÓN. PROYECTO DE INSTALACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

P^I) BOSQUES NATIVOS. PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL. ESTADO DE SITUACIÓN Y MOTIVOS DE LA MORA EN LA CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA. PEDIDO DE INFORMES.

Q^I) PROGRAMA ENSEÑA POR ARGENTINA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

R^I) GRABADO INDELEBLE DE DOMINIO MÚLTIPLE DE AUTOMOTORES, CICLOMOTORES Y MOTOCICLETAS, LEY N° 10.110. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

S^I) PROYECTO DE PROMOCIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR SALUDABLE. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

T^I) AUTOVÍA CÓRDOBA-RÍO CUARTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

U^I) HOSPITALES DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD. MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

V^I) PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN, AÑO 2016. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

W^I) DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS Y EMPRESA KOLEKTOR. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

X^I) DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. GESTIÓN DE COBRANZAS DE DEUDAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Y^I) LEY N° 10.058, DE VOLUNTAD ANTICIPADA-MUERTE DIGNA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Z^I) PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

A^{II}) MINISTERIO DE TRABAJO. PROGRAMAS 800, 801 Y 802. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A MARZO DE 2016. PEDIDO DE INFORMES.

B^{II}) EMPRESA MAXION MONTICH. PRESENCIA DE PERSONAL POLICIAL. PEDIDO DE INFORMES.

C^{II}) LOCALIDAD DE HOLMBERG. TRATO DIFERENCIAL EN LA ENTREGA DE NUEVAS UNIDADES Y EFECTIVOS POLICIALES. MOTIVOS. PEDIDO DE INFORMES.

D^{II}) CAMINOS RURALES. CONSERVACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

E^{II}) COLEGIO MANUEL BELGRANO DE LA CIUDAD DE LABOULAYE, DPTO. ROQUE SÁENZ PEÑA. AMPLIACIÓN EDILICIA. PEDIDO DE INFORMES.

F^{II}) MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS. PROGRAMA 552, "FONDO DE CONSORCIOS CANALEROS". EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, AL 31 DE MARZO DE 2016. PEDIDO DE INFORMES.

G^{II}) LEY N° 10.110 DE GRABADO DE AUTOPARTES. CITACIÓN AL SR. MINISTRO DE GOBIERNO PARA INFORMAR.

H^{II}) RUTA PROVINCIAL N° 27. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

I^{II}) INSEGURIDAD EN LA PROVINCIA, EN PARTICULAR EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

J^{II}) SECRETARÍA DE EQUIDAD Y PROMOCIÓN DE EMPLEO. ENTREGA DE SUBSIDIOS Y AYUDAS DIRECTAS, DECRETO N° 186. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

K^{II}) VIVIENDAS SOCIALES, EN LOCALIDADES DEL DPTO. PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA. ESCRITURACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

L^{II}) LOCALIDAD DE LA CESIRA Y ZONA ALEDAÑA, DPTO. PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA. SITUACIÓN HÍDRICA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

M^{II}) PROGRAMAS BOLETO OBRERO SOCIAL (BOS) Y BOLETO PARA ADULTOS MAYORES (BAM). DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Llaryora).- Tiene la palabra el señor legislador Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez.- Gracias, señor presidente.

Finalmente, solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 1, 3 al 13, 16 al 36, 39, 42, 43, 44, 46 al 49, 51, 55 al 58, 62, 63, 64, 69, 74, 75, 77 al 86, 88, 89 y 90 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 29ª sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Llaryora).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 29ª sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 1, 3 al 13, 16 al 36, 29, 42, 43, 44, 46, 49, 51, 55 al 58, 62, 63, 64, 69, 74, 75, 77 al 86, 88, 89 y 90 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Llaryora).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 29ª sesión ordinaria.

PUNTO 1

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

17852/L/15

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Vilches, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la reubicación de docentes en situación de tareas pasivas recategorizados.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 3

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18257/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los gastos del Programa N° 652 "(CE) Desarrollo Social - Cuenta Especial Ley N° 8665", Subprograma N° 1 "Actividades Generales" del Ministerio de Desarrollo Social, correspondiente al año 2014.

Comisión: Derechos Humanos y Desarrollo Social

PUNTO 4

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18262/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Vilches, por el que solicita al Ministerio de Vivienda, Arquitectura y Obras Viales (Art. 102 CP), informe sobre los despidos producidos y respecto del personal de la empresa Camino de las Sierras.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 5

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18275/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las declaraciones del Sr. Gobernador respecto a la imposibilidad de pagar la deuda por los programas sociales de niñez y ancianidad y del Fondo de Infraestructura Municipal.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes

PUNTO 6

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18283/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Salas y Peressini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con los profesionales y auxiliares de la salud en los hospitales provinciales.

Comisiones: Salud Humana y de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social

PUNTO 7

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18284/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Salas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el servicio de agua en la Comuna San Roque, departamento Punilla.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 8

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18291/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Peressini, por el que cita al Ministro de Desarrollo Social (Art. 101 CP), a los fines de dar explicaciones sobre el Programa Permanente de Atención al Anciano.

Comisión: Derechos Humanos y Desarrollo Social

PUNTO 9

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

17455/L/15

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Vilches, por el que solicita a los Ministerios de Educación y de Infraestructura (Art. 102 CP), informen sobre las condiciones edilicias de escuelas objeto de tomas por parte del alumnado.

Comisiones: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 10

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

18005/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Córdoba Podemos, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la cantidad de rescisiones de contratos y de no renovación de otros desde el 10 de diciembre de 2015.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social

PUNTO 11

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18142/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Gazzoni, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si tiene prevista la entrega de un subsidio para la finalización de la construcción de una sala en el Jardín de Infantes Mahatma Gandhi de la localidad de Río Primero.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 12

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18155/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Tinti, Serafín y Quinteros, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos vinculados a distintos fondos de ayuda, financiamiento, asistencia, infraestructura a municipios y comunas del interior provincial.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes

PUNTO 13

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18164/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Arduh, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la situación edilicia de establecimientos escolares provinciales, detallando obras que se están ejecutando y si fueron erradicadas las aulas móviles.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 16

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18645/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Ciprian y Ferrando, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la no reglamentación de la Ley N° 9685 -de circulación en la vía pública y tenencia de perros potencialmente peligrosos- y la implementación de la mencionada norma.

Comisiones: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General

PUNTO 17

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18672/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Quinteros y Tinti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre estado actual de obras, presupuesto, finalización, estudios previos, licitación, posible concesión, si existe algún reclamo por usucapión, y si se prevé instalar en el hotel El Cóndor, casino u otra actividad ajena a la hotelera.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 18

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18677/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Salas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe quién y con qué criterio ordenó al Subjefe de la Comisaría 10ª proceder al desalojo de la carpa instalada por el personal del Hospital Misericordia de la ciudad de Córdoba, los días 26 y 27 de abril de 2016.

Comisiones: Salud Humana y de Legislación General

PUNTO 19

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18115/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Salas y Peressini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los acuerdos alcanzados con el Gobierno Nacional, en ocasión del encuentro entre el Presidente Macri y el Gobernador Schiaretti el día 26 de enero en la ciudad de Córdoba.

Comisiones: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 20

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18302/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Saillen, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la situación dominial de los terrenos del barrio Oncativo de la ciudad de Río Cuarto, estado del proceso judicial para desalojar a los vecinos y si existe un programa de relocalización de los mismos.

Comisiones: Derechos Humanos y Desarrollo Social, de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 21

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18128/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Vagni, Caffaratti, Lino, Nicolás y Carrara, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto al control que ejerce en la preservación y conservación ambiental del Corredor Biogeográfico del Caldén en virtud de lo establecido por el Decreto N° 891/03.

Comisiones: Asuntos Ecológicos y de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

PUNTO 22

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18076/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Salas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la política llevada adelante para la inclusión de alumnos con discapacidad en el sistema educativo.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 23

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18470/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Gazzoni, por el que solicita al Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos (Art. 102 CP), informe si se realizaron estudios técnicos y análisis del agua en la localidad de Esquina, departamento Río Primero, y los resultados de los mismos.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 24

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

17980/L/15

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Saillen, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a las nuevas autoridades funcionales del Ministerio de Trabajo y personal de la repartición, así como la cantidad de inspecciones realizadas durante el año 2015.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social

PUNTO 25

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18256/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Pro-Propuesta Republicana, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe detalladamente del Programa Alimentario para la Tercera Edad o Adultos Mayores, suspensión del mismo en el mes de marzo de 2016, y sobre los programas PAICOR y el de Racionamiento para Hospitales.

Comisión: Derechos Humanos y Desarrollo Social

PUNTO 26

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18828/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Arduh, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la ejecución de la obra Duplicación de Calzada Ruta Nacional N° 36 - Tramo: San Agustín-Ruta Provincial C-45.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 27

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18829/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Arduh, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a diversos aspectos relacionados a la ejecución de la obra Duplicación de Calzada Ruta Nacional N° 36 - Tramo: Espinillo - Estación de Peaje Tegua.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 28

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18839/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Salvi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el Programa de Auxiliares Escolares y la contratación, nómina de personal y establecimientos educativos asignados a las empresas Magic Clean SRL y Euroclean SRL para la limpieza de los mismos.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 29

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18840/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el llamado a Licitación Pública N° 2/16, para la

contratación del servicio de limpieza de los edificios pertenecientes a la Dirección General de Vivienda ubicados en la calle Humberto Primero 467 y en barrio Alberdi de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 30

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18843/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre personal, funciones, proyectos y logros obtenidos referidos a los Programas 215 al 218, correspondientes a Casa de la Provincia de Córdoba en Buenos Aires, a Actividades Región Sur y a Descentralización San Francisco.

Comisión: Legislación General

PUNTO 31

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18845/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre lo presupuestado, asignado y devengado de los programas de la Defensoría del Pueblo en el año 2015.

Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

PUNTO 32

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18850/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe montos devengados en publicidad y propaganda para la difusión del Plan Lo Tengo, imputación de partidas, financiamiento, empresas contratadas y pagos efectivizados.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 33

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18852/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Palloni, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cantidad de beneficiarios, municipios con derecho a cobro y deuda registrada del Boleto Educativo Gratuito en el departamento Presidente Roque Sáenz Peña durante los ejercicios 2015 y 2016.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 34

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18853/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Palloni, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe fecha de licitación, adjudicación, inicio y finalización de las obras de construcción de los accesos a las localidades de Villa Rossi y Río Bamba, departamento Presidente Roque Sáenz Peña.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 35

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18855/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto al cumplimiento de la Ley N° 9088 de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos en el cierre de basurales incontrolados, y sobre el fondo creado al efecto en el año 2015 y la reducción del mismo en el año 2016.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 36

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18857/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la intervención a la Fundación San Roque, detallando estado financiero, personas que están a cargo y destino de los fondos que genera.

Comisión: Legislación General

PUNTO 39

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18872/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre lo recaudado, remanente, demora en la cobranza de la tasa vial derogada que figura en la ejecución presupuestaria correspondiente al primer trimestre de 2016.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 42

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18881/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre proyectos, programas, protocolos, medidas tomadas para la prevención, detección y recuperación de personas con gripe A H1N1, H2N3 y B.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 43

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19048/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Ministerio de Gobierno (Art. 102 CP), informe respecto de las lesiones sufridas, el fin de semana del 3 y 4 de junio, por el ciudadano Lucas Domínguez en una confitería de la ciudad de Bell Ville, hecho en el que estuvieron involucrados cuatro efectivos policiales.

Comisión: Legislación General

PUNTO 44

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19049/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre cantidad y nombre de las escuelas afectadas por el reclamo de trabajadores de las empresas de limpieza, remitiendo copia de los contratos con las mismas.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 46

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19072/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe detalladamente y adjunte información relacionada con la deuda pública contraída recientemente por un total de U\$S 725 millones, específicamente respecto a bancos, entidades y consultoras participantes en la instrumentación.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 47

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19073/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre instrumentos de seguimiento de la ejecución presupuestaria en cada dependencia, sanciones para quienes no cumplan con las prescripciones presupuestarias y respecto a mecanismos administrativos para que las jurisdicciones accedan a los fondos presupuestados.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 48

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19074/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Vagni, por el que requiere al Poder Ejecutivo Provincial ponga en funcionamiento el Comité de Cuenca del Río Xanaes, creado por Ley N° 8185, para solucionar la problemática existente, y solicita (Art. 102 CP), informe sobre las acciones realizadas hasta el momento.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 49

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19084/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Ciprian, Caffaratti, Gazzoni, Lino, Rins, Capdevila, Díaz, Font, Arduh, Ferrando, Nicolás y Vagni, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al proyecto de instalación de una planta de tratamiento cloacal en la ciudad de Colonia Caroya, departamento Colón.

Comisiones: Agua, Energía y Transporte y de Asuntos Ecológicos

PUNTO 51

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19089/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fresneda, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe el estado de situación de la propuesta de zonificación del ordenamiento territorial de bosques nativos, conforme Ley N° 9814, y los motivos de la mora en la convocatoria a audiencia pública, de conformidad con la Ley Nacional N° 26.331, que establece presupuestos mínimos de protección ambiental de bosques nativos.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 55

Pedido de Informes – Artículo 195

19255/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Nebreda, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a la nómina de establecimientos educativos, agentes afectados y modalidades de selección de los mismos para el desarrollo del Programa Enseña por Argentina.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 56

Pedido de Informes – Artículo 195

19259/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Quinteros, Tinti, Palloni, Juez y Serafin, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al grabado indeleble de dominio múltiple de automotores, ciclomotores y motocicletas, en virtud de lo establecido en la Ley N° 10.110.

Comisión: Legislación General

PUNTO 57

Pedido de Informes – Artículo 195

19260/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP) informe sobre diversos aspectos referidos al Proyecto de Promoción de Alimentación Escolar Saludable (Resolución N° 590 de julio de 2013).

Comisiones: Salud Humana y de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 58

Pedido de Informes – Artículo 195

19261/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los costos, diseño, reparación, empresas intervinientes, plazos de finalización, recaudación del peaje y medidas de seguridad de la autovía Córdoba - Río Cuarto.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 62

Pedido de Informes – Artículo 195

19265/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la falta de medicamentos e insumos en los hospitales dependientes del Ministerio de Salud.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 63

Pedido de Informes – Artículo 195

19266/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art.102 CP), informe sobre presupuesto, ejecución y pago de publicidad y difusión para el año 2016.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 64

Pedido de Informes – Artículo 195

19267/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art.102 CP), informe sobre lo recaudado por la Dirección General de Rentas y por la empresa Kolektor en cada mes del año 2016.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 69

Pedido de Informes – Artículo 195

19274/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art.102 CP), informe la nómina de estudios jurídicos con los que opera la Dirección General de Rentas para la cobranza de deudas, retribución acordada con los mismos y porcentajes de cobranzas judiciales y extrajudiciales.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 74

Pedido de Informes – Artículo 195

19288/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la aplicación de la Ley N° 10.058, denominada de voluntad anticipada -muerte digna, planes de concientización y campañas informativas al respecto.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 75

Pedido de Informes – Artículo 195

19289/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe criterios utilizados para reasignación de partidas y variación entre lo presupuestado y ejecutado del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 77

Pedido de Informes – Artículo 195

19291/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la ejecución, detallando lo devengado y pagado de los Programas N° 800, 801 y 802 del Ministerio de Trabajo.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 78

Pedido de Informes – Artículo 195

19292/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Salas y Peressini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto de la presencia de personal policial en las instalaciones de la empresa Maxion Montich entre los días 6 y 12 de julio.

Comisión: Legislación General

PUNTO 79

Pedido de Informes – Artículo 195

19296/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Chiappello, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe los motivos por los que la localidad de Holmberg, departamento Río Cuarto, recibe trato diferencial en la entrega de nuevas unidades y efectivos policiales.

Comisión: Legislación General

PUNTO 80

Pedido de Informes – Artículo 195

19297/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Chiappello, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe pagos realizados a las regionales camineras para la conservación de caminos rurales, plan de obras y tareas de control en el departamento Río Cuarto, ante la llegada de la nueva temporada de lluvias.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 81

Pedido de Informes – Artículo 195

19298/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Palloni, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe estado actual del expediente iniciado para la ampliación edilicia del colegio Manuel Belgrano de la ciudad de Laboulaye, departamento Presidente Roque Sáenz Peña.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 82

Pedido de Informes – Artículo 195

19300/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Arduh, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a la Ejecución Presupuestaria, al 31 de marzo de 2016, del Programa 552 'Fondo de Consorcios Canaleros'.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 83

Pedido de Informes – Artículo 195

19302/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Carrara, por el que solicita la presencia del Sr. Ministro de Gobierno (Art. 101 CP), para que informe detalladamente respecto a la aplicación de la Ley Nº 10.110 de grabado de autopartes.

Comisión: Legislación General

PUNTO 84

Pedido de Informes – Artículo 195

19304/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Oviedo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art.102 CP), informe respecto al estado de la Ruta Provincial Nº 27, obras a realizar, presupuesto asignado y plazo de las mismas.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 85

Pedido de Informes – Artículo 195

19305/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Ferrando, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art.102 CP), informe sobre la inseguridad en la provincia y, en particular, en distintos barrios de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Legislación General

PUNTO 86

Pedido de Informes – Artículo 195

19310/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art.102 CP) informe sobre diversos aspectos referidos al Decreto Nº 186 de fecha 15 de marzo de 2016, que otorga potestad a la Secretaría de Equidad y Promoción de Empleo para dar subsidios y ayudas directas.

Comisión: Derechos Humanos y Desarrollo Social

PUNTO 88

Pedido de Informes – Artículo 195

19314/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Palloni, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art.102 CP), informe sobre el estado actual de escrituración de viviendas sociales en localidades del departamento Presidente Roque Sáenz Peña.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 89

Pedido de Informes – Artículo 195

19315/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Palloni, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art.102 CP), informe sobre la situación hídrica, plan de trabajos, derivación de excesos hídricos y monto total destinado a obras en la localidad de La Cesira y zona aledaña, departamento Presidente Roque Sáenz Peña.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 90

Pedido de Informes – Artículo 195

19322/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Chiappello, Nebreda y Fresneda, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art.102 CP), informe sobre el pago a las empresas de transporte de pasajeros correspondiente a los programas Boleto Obrero Social y para Adultos Mayores, así como gastos en publicidad de los mismos.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

- 8 -

ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA

Sr. Presidente (Llaryora).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados fuera de término, que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

LVIII

19633/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Font y Nicolás, por el que manifiesta rechazo y malestar por la Resolución del Tribunal de Conducta Policial, que dispuso liberar de responsabilidad a 40 efectivos que estaban en pasividad, por el amotinamiento del 3 de diciembre de 2013.

A la Comisión de Legislación General

LIX

19637/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Caserio, reconociendo al 54º Encuentro Nacional Infantil de Folclore, a desarrollarse del 17 al 19 de noviembre en la localidad de La Cumbre, departamento Punilla, y solicitando al Poder Ejecutivo Provincial lo incluya en los programas socio culturales de la provincia.

LX

19638/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Brarda, felicitando a la bióloga e investigadora del CONICET, Dra. Sandra Myrna Díaz, por su designación como co-Presidente de la Evaluación Global sobre Biodiversidad y Beneficios Sociales de la Naturaleza, auspiciada por las Naciones Unidas.

LXI

19639/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Ciprian, adhiriendo al 107º aniversario de la localidad de Candelaria Sud, departamento Totoral, a conmemorarse el día 28 de agosto.

LXII

19640/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Ciprian, declarando de Interés Legislativo el II Foro Nacional de Turismo Rural Mil por Mil, a llevarse a cabo el día 4 de noviembre en las ciudades de Jesús María y Colonia Caroya.

LXIII

19643/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Quinteros, por el cual expresa preocupación por las declaraciones del titular del Tribunal Superior de Justicia, Dr. Sesín, en relación a la independencia de la justicia, la calidad institucional y sobre los hechos de corrupción en la provincia.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

LXIV

19644/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Mercado, felicitando a los integrantes del programa Deportes en Marcha, en la conmemoración de su 25º aniversario.

LXV

19645/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Gutiérrez, expresando beneplácito por la realización de la 10º ExpoVino Río Cuarto 2016, realizada los días 19 y 20 de agosto.

LXVI

19646/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Pratto, Brarda y Calvo, adhiriendo al 125º aniversario de la fundación de Colonia Prosperidad, departamento San Justo, a celebrarse el día 25 de agosto.

LXVII

19647/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Pratto, Brarda y Calvo, adhiriendo a las Fiestas Patronales de la localidad de La Tordilla, departamento San Justo, a celebrarse el día 8 de septiembre.

LXVIII

19649/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Roldán, declarando de Interés Legislativo el "Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y de su Abolición", conmemorado el 23 de agosto.

LXIX

19650/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Viola, adhiriendo a las Fiestas Patronales de la localidad de Bengolea, departamento Juárez Celman, a celebrarse el día 7 de septiembre en honor a San Grato.

LXX

19651/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Viola, adhiriendo al 113º aniversario de la fundación de la localidad de Bengolea, departamento Juárez Celman, a celebrarse el día 27 de agosto.

LXXI

19652/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Viola, adhiriendo a las Fiestas Patronales de la localidad de Olaeta, departamento Juárez Celman, a celebrarse el día 30 de agosto en honor a Santa Rosa.

LXXII

19653/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Palloni y Julián López, adhiriendo a las Fiestas Patronales de la localidad de Rosales, departamento Pte. Roque Sáenz Peña, a celebrarse el día 30 de agosto en honor a Santa Rosa de Lima.

LXXIII

19654/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Palloni y Julián López, adhiriendo a las Fiestas Patronales de la localidad de General Levalle, departamento Pte. Roque Sáenz Peña, a celebrarse el día 30 de agosto en honor a Santa Rosa de Lima.

LXXIV

19655/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Kyshakevych, adhiriendo al 7º Rally de Quilino y Villa Quilino, a desarrollarse los días 10 y 11 de septiembre.

LXXV

19656/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Vilches, por el que cita al Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos (Art. 101 CP), a efectos de informar sobre antecedentes y designación del actual Fiscal de Instrucción Ramírez.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

Sr. Presidente (Llaryora).- Quedan reservados en Secretaría.
Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

LXXVI

19648/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores del Bloque Córdoba Podemos, por el cual insta al Intendente de la ciudad de Río Cuarto a reincorporar a los contratados cesanteados y a los despedidos de las Fundaciones Municipales.

A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social

LXXVII

PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

19659/N/16

Nota del Señor Legislador Presas: Solicitando la rehabilitación, de conformidad con el artículo 111 del Reglamento Interno, del siguiente Proyecto N°:

17040/L/15

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Presas, por el que regula el Procedimiento para la Aplicación de los Convenios sobre Restitución Internacional de Niños, Niñas y Adolescentes, así como el Régimen de Visitas o Contacto Internacional, establecidos por el Convenio de La Haya de 1980.

A las Comisiones de Derechos Humanos y Desarrollo Social, de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General

Sr. Presidente (Llaryora).- Se gira a las comisiones respectivas.
Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

LXXVIII

DESPACHOS DE COMISIÓN

Despachos de las Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

1) 19268/P/16

Pliego: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, prestando acuerdo para designar al Señor Abogado José Daniel Cesano, como Vocal de Cámara en la Cámara en lo Criminal de Séptima Nominación de la Primera Circunscripción Judicial, con sede en la ciudad de Córdoba.

2) 19361/P/16

Pliego: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, prestando acuerdo para designar al Señor Abogado Leonardo Miatello, como Juez de Conciliación de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Villa María.

Despacho de las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, de Equidad y Lucha Contra la Violencia de Género y de Legislación General

18951/E/16 y 19079/L/16

Compatibilizados

Proyectos de Ley: Iniciados por el Poder Ejecutivo Provincial y por los Legisladores El Sukaria, Serafín, Tinti, Quinteros, Montero, Massare, Caffaratti, Nicolás, Juez y Oviedo, respectivamente, modificando los artículos 268, 281 e incorporando los 281 bis y ter a la Ley N° 8123, Código Procesal Penal, referidos a la situación de libertad a quien se le atribuya participación en un delito, a prisión preventiva, peligro de fuga del imputado y peligro de entorpecimiento.

Sr. Presidente (Llaryora).- Quedan reservados en Secretaría.

- 9 -

VOCAL DE CÁMARA EN LA CÁMARA EN LO CRIMINAL DE SÉPTIMA NOMINACIÓN DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. DESIGNACIÓN. ACUERDO.

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Llaryora).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota en la que se solicita el tratamiento sobre tablas del pliego 19268/P/16, despachado por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 24 de agosto de 2016.

**Al Sr. Presidente
de la Legislatura de la Provincia de Córdoba
Dr. Martín Llaryora**
S. / D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del expediente 19268/P/16, pliego presentado por el Poder Ejecutivo provincial solicitando acuerdo para designar al abogado José Daniel Cesano como Vocal de Cámara en la Cámara en lo Criminal de Séptima Nominación de la Primera Circunscripción Judicial con sede en la ciudad de Córdoba.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Carlos Gutiérrez
Legislador provincial

Sr. Presidente (Llaryora).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Llaryora).- Aprobada.

Tiene la palabra la señora legisladora Trigo.

Sra. Trigo.- Gracias, señor presidente.

Como miembro informante de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, vengo a dar tratamiento al expediente 19268/P/16, pliego remitido por el Poder Ejecutivo provincial, solicitando se preste acuerdo para designar al señor abogado José Daniel Cesano, DNI 17.386.146, como Vocal de Cámara en la Cámara en lo Criminal de Séptima Nominación con sede en la ciudad de Córdoba, perteneciente a la Primera Circunscripción Judicial, Acuerdo N° 57 de fecha 18 de diciembre de 2015, que cuenta con despacho.

El abogado Cesano resultó en el octavo lugar en el orden de mérito elevado por el Consejo de la Magistratura para Vocal de Cámara en lo Criminal y Vocal de Cámara de Acusación.

El postulante egresó de la Universidad Nacional de Córdoba en el año 1991.

En cuanto a sus antecedentes académicos, el doctor Cesano es doctor en Derecho y Ciencias Sociales, egresado de la Universidad Nacional de Córdoba; su tesis doctoral se denominó "La pena de multa como sanción del Derecho Penal Común", obteniendo una calificación de diez sobresaliente.

Asistió a un sinnúmero de cursos de grado y posgrado, jornadas, seminarios, conferencias y congresos con temática diversa, pero siempre relacionadas al fuero penal.

Participó en carácter de disertante, expositor y ponente en cursos, jornadas, simposios y congresos organizados por la Universidad Nacional de Córdoba, por el Consejo de Ciencias Económicas de Córdoba, el Tribunal Superior de Neuquén, el Colegio de Abogados de La Pampa, la Universidad Católica de Salta, el Consejo de la Magistratura de Córdoba y el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba. Estas participaciones siempre estuvieron vinculadas de modo directo con el fuero penal.

También es de destacar que el doctor Cesano es miembro de reconocidas instituciones científicas y profesionales tales como la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Derecho Penal Económico, como así también es miembro titular del Instituto de Ciencias Penales de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba.

En cuanto a sus antecedentes laborales, el señor Cesano ejerció libremente la profesión de abogado desde el año 1991 a 1995, siendo su especialidad en dicho ejercicio el fuero penal. En el año 1995, el doctor Cesano ingresó al Poder Judicial de la Provincia de Neuquén desempeñándose como Secretario de Instrucción y Correccional, y actualmente, desde el año 2007, se desempeña en el Poder Judicial de la Provincia de Córdoba como Juez de Ejecución Penal de Primera Nominación de la Ciudad de Córdoba.

Podemos mencionar también que el doctor Cesano tiene en su haber numerosas publicaciones científico-jurídicas tales como: "La multa como sanción del Derecho Penal", publicada en el año 1995 por la Editorial Alveroni; "Los delitos de homicidio y lesiones imprudentes por mala praxis médica", publicada en el año 2012 por la Editorial Lerner; "El delito de femicidio", en el año 2013, y "Homicidio y lesiones imprudentes en el tránsito vehicular", publicada en el año 2015. También ha sido autor de numerosos artículos, opúsculos y capítulos de libros publicados en el país y en el extranjero.

Se desempeñó en la docencia e investigación universitarias de grado y posgrado; fue docente adscripto a la cátedra de Derecho Penal I en la Universidad Nacional de Córdoba; fue docente por concurso de antecedentes y oposición en la cátedra de Derecho Constitucional y Administrativo de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba; fue también profesor de posgrado en el Diplomado en Derecho Procesal Penal organizado por la Universidad Nacional de Cuyo; fue docente de posgrado en la Diplomatura en Criminalística y Criminología dictado por la Universidad Empresarial Siglo XXI, y fue profesor de posgrado en la carrera de Especialización en Derecho Penal dictada por la Universidad Nacional de La Rioja.

Por ello, y por haber cumplimentado los requisitos pertinentes ante el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Córdoba y no encontrándose impedimento alguno, solicitamos se preste acuerdo para designar al señor abogado José Daniel Cesano como Vocal de Cámara en la Cámara en lo Criminal de Séptima Nominación con sede en la Ciudad de Córdoba, perteneciente a la Primera Circunscripción.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Llaryora).- Tiene la palabra el señor legislador Salas.

Sr. Salas.- Señor presidente: es para solicitar la abstención del bloque del Frente de Izquierda en la votación de este proyecto, pero quiero hacer una reflexión.

Creo que los pedidos de abstención, que ya son una costumbre, tienen un fundamento. Y si se adoptara el método que nosotros planteamos en cuanto a someter a la opinión pública, a la voluntad popular la elección de quienes son los jueces y fiscales, así evitaríamos muchos "Ramírez" y otros que no sabremos porque permitiríamos que la acción de cualquiera que se presente sea pública.

Digo esto para que se note que nuestro planteamiento no es ni caprichoso, ni ideológico.

Nada más.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Llaryora).- Tiene la palabra la señora legisladora Vilches.

Sra. Vilches.- Señor presidente: solicito la abstención en la votación respecto al pliego en tratamiento y del próximo que se va a tratar, donde se plantea la designación de un juez.

Voy a repetir los fundamentos que históricamente ha esgrimido el Frente de Izquierda, el PTS, que son políticos, ideológicos y tienen su fundamento en que creemos que esta Justicia, que está integrada justamente por personajes como Ramírez y otros, tiene que ver con el método de elección.

Al igual que el legislador Salas, sostengo que si estuvieran sometidos a la votación popular, carecieran de los privilegios de jubilaciones altísimas, de la intangibilidad de sus sueldos -por lo cual no pagan Impuesto a las Ganancias- y fuesen revocables por la voluntad de los electores, se evitaría la posibilidad de que estén "tipos" como Ramírez y otros tantos, que muchos servicios le han prestado a la dictadura -como el propio fiscal Trotta anunció cuando estuvo presente en este recinto, que hay en curso una investigación sobre estos personajes. Esto tiene que ver con esos fundamentos, justamente, de que la Justicia que necesitamos los organismos de derechos humanos, los trabajadores, las mujeres y los sectores populares es de otro tipo y radicalmente distinta.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Llaryora).- Tiene la palabra la señora legisladora Montero.

Sra. Montero.- Señor presidente: en nombre del bloque Córdoba Podemos adelanto el voto afirmativo a este pliego y al próximo.

Pero, también deseo dejar sentado -y, en todo caso, voy a pedir que en la presente versión taquigráfica se incorpore la versión taquigráfica del 25 de noviembre de 2015, donde se trató el pliego de Raúl Ramírez- que, más allá de respetar los argumentos que las distintas fuerzas políticas esgrimen para votar o no un pliego, en el caso puntual antes mencionado no hubo, por parte de ninguno de los 70 legisladores sentados en ese momento en las bancas - de los cuales algunos hoy están todavía y se rasgan las vestiduras-, ninguna consideración en particular.

Por lo tanto, en ese contexto es que voy a pedir se incorpore la versión taquigráfica cuando se trató el pliego de Raúl Ramírez.

Nada más.

Sr. Presidente (Llaryora).- Queda incorporada la parte pertinente de la versión taquigráfica.

Tiene la palabra la señora legisladora Vilches.

Sra. Vilches.- Señor presidente: simplemente deseo aclarar que quienes defendemos otro método de elección de los jueces, cuando lo consideramos -y en este caso no había pruebas- nos preocupamos de buscar las pruebas. Ahora otros legisladores, que defienden

otro sistema de elección de los jueces, en particular, si van a votar por la positiva o la negativa sobre personajes que están en la cúpula de las Fuerzas de Seguridad –y que han estado en cargos de las Fuerzas de Seguridad en momentos en que estallaba el narco-escándalo y otro tipo de escándalos– considero que podrían chequear un poco mejor y tratar de investigar algunos elementos.

Nada más.

Sr. Presidente (Llaryora).- Tiene la palabra el señor legislador Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez.- Señor presidente: es simplemente para apoyar la moción de la legisladora Montero.

Sr. Presidente (Llaryora).- En consideración las abstenciones de los dos bloques que así las formularon.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Llaryora).- Aprobadas.

La incorporación de la versión taquigráfica ya fue aprobada.

Si ningún otro legislador hace uso de la palabra, por Secretaría se dará lectura al despacho y se pondrá en consideración.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA y ACUERDOS, al dictaminar acerca del Pliego Nº 19268/P/16, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando acuerdo para designar al Señor Abogado José Daniel Cesano, como Vocal de Cámara en la Cámara en lo Criminal de Séptima Nominación de la Primera Circunscripción Judicial, con sede en la ciudad de Córdoba, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104 inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar al Señor Abogado JOSÉ DANIEL CESANO, DNI Nº 17.386.146, como Vocal de Cámara en la Cámara en lo Criminal de Séptima Nominación de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba, (Acuerdo Nº 57 de fecha 18 de diciembre de 2015).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

López Julián, Labat, Fresneda, García Elorrio, Trigo.

Sr. Presidente (Llaryora).- En consideración el pliego correspondiente al expediente 19268/P/16, que acaba de ser leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Llaryora).- Aprobado.

Queda así prestado el Acuerdo para que el abogado José Daniel Cesano sea designado Vocal de Cámara en la Cámara en lo Criminal de la Séptima Nominación de la Primera Circunscripción Judicial.

INCORPORACIÓN SOLICITADA POR LA LEGISLADORA MONTERO

Sra. Presidenta (Pregno).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota en la que se mociona el tratamiento sobre tablas de los pliegos 17706 y 17711/P/15, despachados por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, la que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 25 de noviembre de 2015.

**Sra. Presidenta
del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba
Cra. Alicia Pregno.**

S. / D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitar, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas en la sesión ordinaria del día de la fecha, de los expedientes 17706 y 17711/P/15, pliegos solicitando acuerdo para designar a la abogada Jorgelina Del Valle Gómez como Fiscal de Instrucción con competencia múltiple de Tercer Turno en la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Villa Carlos Paz y al abogado Raúl Ramírez como Fiscal de Instrucción de la Fiscalía de Instrucción Móvil de Lucha contra el Narcotráfico con sede en la ciudad de Cosquín.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Sergio Busso
Legislador provincial

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobada.

Tiene la palabra la señora legisladora Narducci.

Sra. Narducci.- Señora presidenta: como miembro informarte de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, vengo a dar tratamiento al expediente 17706/P/15 para designar a la señora abogada Jorgelina Del Valle Gómez, DNI 20.997.188, Fiscal de Instrucción con Competencia Múltiple de Tercer Turno de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Villa Carlos Paz, Acuerdo número 13 de fecha 24 de abril de 2015, y al expediente 17711/P/15, pliego remitido por el Poder Ejecutivo solicitando se preste acuerdo para designar al abogado Raúl Ramírez, DNI 12.469.240, Fiscal de Instrucción de la Fiscalía de Instrucción Móvil de Lucha contra el Narcotráfico con sede en la ciudad de Cosquín y jurisdicción en el Centro Judicial Carlos Paz, en la Primera Circunscripción y en la Séptima y Novena Circunscripciones Judiciales, Acuerdo 13 de fecha 24 de abril de 2015, los cuales cuentan con despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

La abogada Gómez resultó ubicada en segundo lugar para Fiscal de Instrucción con competencia múltiple y en cuarto lugar el abogado Ramírez. El primer lugar fue para el doctor Gesino, aprobado en el Pleno la semana pasada, y el tercer lugar el doctor Horacio Vázquez, quien declinó la sede Cosquín por la cual oportunamente había optado.

La Comisión de Asuntos Constitucionales ha procedido a efectuar una revisión de los antecedentes remitidos por el Consejo de la Magistratura al Poder Ejecutivo y ha solicitado la actualización de los mismos.

La doctora Gómez se desempeña como Secretaria de la Fiscalía con competencia múltiple del Primer Turno de la Ciudad de Villa Carlos Paz. El letrado Ramírez es abogado de la matrícula, por lo que se ha solicitado informe del Tribunal de Disciplina del Colegio de Abogados para que se expida si posee sanciones o causas disciplinarias que inhabiliten el ejercicio de su profesión, siendo la respuesta negativa.

Señores legisladores, la designación del Fiscal de Instrucción responsable de la Investigación de hechos delictivos relacionados con el narcotráfico es un paso más en este objetivo último que es la lucha contra el flagelo de la droga.

Por ello, y por haber cumplimentado los requerimientos necesarios, y no encontrándose impedimentos para prestar acuerdo para designar a los doctores Gómez y Ramírez, expedientes 17706/P/15 y 17711/P/15, es que solicito la aprobación por parte de mis pares.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Pregno).- Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se dará lectura a los despachos y se pondrán en consideración.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos al dictaminar acerca del pliego 17706/P/15:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104, inciso 42, de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar a la abogada Jorgelina del Valle Gómez, DNI 20.997.188, Fiscal de Instrucción con Competencia Múltiple de Tercer Turno, de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Villa Carlos Paz. Acuerdo N° 13, de fecha 24 de abril de 2015.

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración el pliego correspondiente al expediente 17706/P/15, leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobado.

Queda así prestado el acuerdo para que la abogada Jorgelina del Valle Gómez sea designada como Fiscal de Instrucción con Competencia Múltiple de Tercer Turno, con asiento en la ciudad de Villa Carlos Paz.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos al dictaminar acerca del pliego 17711/P/15:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104, inciso 42, de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar al abogado Raúl Ramírez, DNI 12.469.240, Fiscal de Instrucción de la Fiscalía de Instrucción Móvil de Lucha contra el Narcotráfico, con sede en la ciudad de Cosquín y jurisdicción en el Centro Judicial Carlos Paz, en la Primera Circunscripción, y en las Séptima y Novena Circunscripciones Judiciales. Acuerdo N° 13, de fecha 24 de abril de 2015.

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración el pliego correspondiente al expediente 17711/P/15, leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobado.

Queda así prestado el acuerdo para que el abogado Raúl Ramírez sea designado como Fiscal de Instrucción de la Fiscalía de Instrucción Móvil de Lucha contra el Narcotráfico, con sede en la ciudad de Cosquín.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

COMUNICACIÓN OFICIAL – 19268/P/16

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104 inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar al señor abogado José Daniel CESANO, DNI N° 17.386.146, Vocal de Cámara en la Cámara en lo Criminal de Séptima Nominación de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba (Acuerdo N° 57 de fecha 18 de diciembre de 2015).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Córdoba, 24 de agosto de 2016.

Llaryora Martín Miguel

Vicegobernador

Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba

R-2988/16

- 10 -

**JUEZ DE CONCILIACIÓN DE LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, CON
ASIENTO EN LA CIUDAD DE VILLA MARÍA. DESIGNACIÓN. ACUERDO. SOLICITUD.**

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Llaryora).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota en la que se mociona el tratamiento sobre tablas del pliego 19361/P/16, despachado por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 24 de agosto de 2016.

**Sr. Presidente
de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Dr. Martín Llaryora**
S. / D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del expediente 19361/P/16, pliego solicitado por el Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para que el abogado Leonardo Miatello sea designado como Juez de Conciliación de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Villa María.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Carlos Gutiérrez
Legislador provincial

Sr. Presidente (Llaryora).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Llaryora).- Aprobada.

Tiene la palabra la señora legisladora Brarda.

Sra. Brarda.- Señor presidente, señores legisladores: como miembro informante de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, vengo a fundamentar el expediente 19361/P/16, pliego remitido por el Poder Ejecutivo provincial solicitando se preste acuerdo para designar al señor abogado Leonardo Miatello, DNI 27.337.143, como Juez en el Juzgado de Conciliación perteneciente a la Cuarta Circunscripción Judicial con sede en la

Ciudad de Villa María, Acuerdo 20, de fecha 9 de mayo de 2016, contando con despacho favorable por parte de la comisión.

El abogado Miatello resultó en primer lugar en el orden de mérito elevado por el Consejo de la Magistratura para Juez de Conciliación para el interior provincial.

El postulante egresó de la Universidad de Belgrano en el año 2003.

En cuanto a estudios y actividades de posgraduación se encuentra cursando la especialización en Derecho Laboral, dictado por la Universidad Nacional de Córdoba.

Aprobó el curso de Ley de Riesgos del Trabajo, dictado por la Universidad Nacional de Río Cuarto, y la diplomatura sobre Estrategia Probatoria y Éxito Procesal, dictado por la Secretaría de Postgrado de la Universidad Nacional de Córdoba, entre otros.

Participó periódicamente de múltiples cursos, jornadas, seminarios, conferencias y congresos de diferentes temáticas, en general referidas a cuestiones de materia laboral.

En el año 2013 el doctor Miatello comienza a ejercer la profesión de abogado, matriculándose en la Universidad Nacional de Río Cuarto.

En el año 2005 ingresa al Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, desempeñándose como meritorio en el Juzgado Civil, Comercial y de Familia de la Ciudad de Río Cuarto.

Desde el año 2013 hasta la fecha se desempeña como Prosecretario Letrado en la Cámara del Trabajo de la Ciudad de Río Cuarto.

Podemos mencionar también que el doctor Miatello se desempeñó en la docencia universitaria en la cátedra de Derecho Procesal Civil desde el mes de diciembre de 2012 al mes de julio de 2013, y desde el año 2013 a la actualidad se desempeña como ayudante con dedicación simple en la cátedra de Derecho Privado I, Daños, y en la cátedra de Derecho Procesal Civil, ambos de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Como se podrá advertir, la experiencia y las condiciones de idoneidad del doctor Miatello están por demás acreditadas.

Por ello, y por haber cumplimentado los requisitos pertinentes ante el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Córdoba y no encontrándose impedimento alguno, solicitamos se preste acuerdo para designar al señor abogado Leonardo Miatello como juez del Juzgado de Conciliación perteneciente a la Cuarta Circunscripción Judicial con sede en la ciudad de Villa María.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Llaryora).- Queda constancia de las dos abstenciones aprobadas para los dos bloques que las solicitaron en el tratamiento del anterior proyecto.

Por Secretaría se dará lectura al despacho y se pondrá en consideración.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA y ACUERDOS, al dictaminar acerca del Pliego Nº 19361/P/16, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando acuerdo para designar al Señor Abogado Leonardo Miatello, como Juez de Conciliación de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Villa María, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104 inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar al Señor Abogado LEONARDO MIATELLO, DNI Nº 27.337.143, como Juez de Conciliación de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Villa María, (Acuerdo Nº 20 de fecha 9 de mayo de 2016).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

López Julián, Labat, Fresneda, García Elorrio, Trigo.

Sr. Presidente (Llaryora).- En consideración el pliego correspondiente al expediente leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Llaryora).- Aprobado.

Queda prestado el acuerdo para que el abogado Leonardo Miatello sea designado Juez de Conciliación en la ciudad de Villa María.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104 inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar al señor abogado Leonardo MIATELLO, DNI N° 27.337.143, Juez de Conciliación de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Villa María (Acuerdo N° 20 de fecha 9 de mayo de 2016).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Córdoba, 24 de agosto de 2016.-

Llaryora Martín Miguel
Vicegobernador
Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba

R-2989/16

- 11 -

**LEY N° 8123, CÓDIGO PROCESAL PENAL. ARTÍCULOS 281, 281 BIS Y TER -
PRISIÓN PREVENTIVA, PELIGRO DE FUGA DEL IMPUTADO Y PELIGRO DE
ENTORPECIMIENTO. MODIFICACIÓN E INCORPORACIÓN- Y 268 - SITUACIÓN DE
LIBERTAD A QUIEN SE LE ATRIBUYA PARTICIPACIÓN EN UN DELITO.
MODIFICACIÓN E INCORPORACIÓN.**

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Llaryora).- Se encuentra reservado en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 18951/E/16, que se compatibiliza con el proyecto 19079/L/16. Los mismos cuentan con despacho de comisión. A continuación será leída la nota respectiva.

Sr. Secretario (Arias).- (leyendo):

Córdoba, 24 de agosto de 2016.

**Sr. Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba
Dr. Martín Llaryora**
S / D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas, en la sesión ordinaria del día de la fecha, de los expedientes compatibilizados 18951/E/16 y 19079/L/16, proyectos de ley presentados por el Poder Ejecutivo provincial y los legisladores El Sukaria, Serafin, Tinti, Quinteros, Montero, Massare, Caffaratti, Nicolás, Juez y Oviedo, respectivamente, modificando los artículos 268 y 281 e incorporando los artículos 281 bis y 281 ter a la Ley 8123, Código Procesal Penal, referidos a la situación de libertad a quien se le atribuya participación en un delito a prisión preventiva, peligro de fuga del imputado y peligro de entorpecimiento.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Carlos Gutiérrez
Legislador provincial

Sr. Presidente (Llaryora).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Llaryora).- Aprobada.

Tiene la palabra la señora legisladora Papa.

Sra. Papa.- Señor presidente: nuevamente este recinto es escenario de debates enriquecedores que, finalmente, se ven traducidos en concretas acciones de Gobierno que mejoran y modifican la vida de muchos ciudadanos.

Hace aproximadamente dos meses, desde aquí, como presidenta de la Comisión de Equidad y Lucha contra la Violencia de Género, me tocaba fundamentar la decisión de la adhesión a la Ley Nacional 26.485, de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el ámbito en que desarrollan sus relaciones interpersonales. Este proyecto fue aprobado el 1º de junio con el voto positivo de la mayoría de los bloques.

Ya en dicha oportunidad afirmábamos que la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer, cualquiera sea su forma, es una cuestión de Estado, y estamos convencidos de que para lograrlo habrá que realizar esfuerzos.

Señales de ese esfuerzo -a modo enunciativo- son: la creación del Polo Integral de la Mujer en Situación de Violencia, que cuenta con una brigada de protección de expertos; el programa un Nuevo Rumbo; la Red de Universidades por la no violencia; la Comisión Consultiva de Expertos; la creación de unidades judiciales y fiscalías especializadas en la materia de violencia; la Oficina de la Mujer en la órbita del Tribunal Superior de Justicia; el Departamento de Coordinación de Acciones contra la Violencia de Género; el Programa de Intervención de Agresores y, por supuesto, el incremento de la partida presupuestaria en casi un 130 por ciento, destinando este año 63 millones para el abordaje de dicha problemática.

El objetivo es claro: llevar adelante una política más agresiva orientada a la asistencia integral para las mujeres víctimas de violencia, que incluya el fortalecimiento personal y la independencia económica, en busca de una salida real a esta compleja situación y no meros paliativos aislados.

Y es así como, en este marcado camino que aún esfuerzos para abordar tan compleja problemática, hoy nos encontramos debatiendo el proyecto 18951/E/16 propiciando la modificación del artículo 281 y la incorporación de los artículo 281 bis y ter de la Ley 8123, Código de Procesal Penal de la Provincia de Córdoba, referidos a prisión preventiva, fuga y peligro de entorpecimiento.

El proyecto de referencia tiene por objeto modificar la regulación del Instituto Procesal de la Prisión Preventiva y, en materia de violencia, esclarecer los hechos tendientes a proteger a las víctimas y testigos, asegurando el desarrollo del proceso, generando prontas y eficaces respuestas para víctimas y familiares.

Como miembro de la Comisión de Equidad y Lucha contra la Violencia de Género, haré específico hincapié en aquellas modificaciones cuya relación se encuentra directamente vinculada a la lucha contra la violencia de género.

En tal sentido, la reforma que se propone ha tenido particularmente en cuenta las dificultades que estos casos presentan, y la necesidad de proteger a las víctimas y testigos con el objeto de resguardar y asegurar los fines del proceso.

De esta manera se procura evitar la impunidad de los autores en el entendimiento de que es la forma correcta de seguir avanzando hacia el objetivo de generar una justicia que brinde respuestas prontas y de calidad para las víctimas de este fenómeno social.

La redacción del nuevo artículo 281 prevé también la incorporación del artículo 281 ter con cuatro incisos, dedicándole el inciso 3) exclusivamente a esta temática, inciso que quedará redactado de la siguiente manera: "Peligro de entorpecimiento; para decidir acerca del peligro procesal de entorpecimiento de la investigación se podrá tener en cuenta la existencia de indicios que justifiquen la sospecha de que el imputado: Inciso 3): influirá para que la víctima, testigos o peritos de hechos que tengan vinculación con situaciones de violencia de género se comporten de manera renuente en sede judicial, entorpeciendo su participación y cooperación en el proceso. Este extremo, entre otros indicios, podrá inferirse de la escalada de violencia, entendiendo por tal la reiteración de hechos violentos en el mismo proceso o en otro proceso anterior o que se encuentre en trámite y del temor que el estado de libertad del imputado pueda infundir sobre la víctima y/o testigos. En dichos supuestos se deberán tener presentes los derechos reconocidos, los deberes impuestos al Estado y las directrices que forman parte de las convenciones y tratados internacionales que gozan de jerarquía constitucional".

Este inciso aborda específicamente la problemática de la violencia de género, lo que no significa que excluye las demás condiciones especificadas en el resto de los incisos, tanto en artículo 281 bis como en los restantes.

De su redacción queda a las claras que el principal objetivo es la protección no sólo de la víctima sino también de testigos y peritos que por el accionar del agresor vean coartada su voluntad de cooperación o comportamiento y que con ello se pueda entorpecer o desvirtuar el resultado final del proceso.

En la segunda parte de la redacción del artículo de referencia, de forma enunciativa y no taxativa, se habla del temor que el agresor pueda infundir en la víctima y/o testigos; ello es así porque en la mayoría de los casos de violencia existe una relación previa entre la víctima y el agresor, colocando a la primera en una especial situación de vulnerabilidad.

Finalmente, el artículo habla de la escalada de violencia, es decir, la reiteración de hechos violentos hacia la víctima sin importar el momento de la comisión de los hechos, herramientas que le facilitarán al judiciable la toma de medidas preventivas para casos de violencia.

Asimismo, en consonancia con la modificación propuesta, nos parecía acertado dar tratamiento al proyecto de ley 19079/L/16, iniciado por los legisladores El Sukaria, Serafín, Tinti, Quinteros, Montero, Caffaratti, Juez y Oviedo, por el cual se propone modificar el artículo 268 del mismo Código Procesal Penal, referido a la situación de libertad de quien se le atribuya participación en un delito.

La reforma que se propicia pretende incorporar al último párrafo de dicho artículo la posibilidad de que los magistrados puedan imponer la obligación de cumplir con el uso de dispositivos electrónicos en casos de violencia de género a toda persona a quien se le atribuya la participación en un delito como condición para mantener su situación de libertad. Esto es debido a que una de las medidas más eficaces para prevenir los femicidios o episodios graves de violencia de género consiste, justamente, en el uso de dispositivos electrónicos. A modo de ejemplo, queremos resaltar que con el botón antipánico, dispositivo implementado durante la pasada gestión, se registraron en la ciudad de Córdoba más de 50 detenciones de agresores o de presuntos agresores.

Acciones y más acciones, programas en ejecución, proyectos de ley y trabajo interdisciplinario muestran contundentemente la decisión del Estado provincial de abordar esta temática con diversas aristas y distintas connotaciones de manera seria, contundente y eficaz.

Desde la Comisión hemos propiciado el diálogo y la interacción con distintos actores sociales estrechamente vinculados a la problemática; hemos recibido a organizaciones, profesionales y familiares de víctimas, cuyos relatos han aportado datos concretos. Uno de los reclamos más vehementes ha sido la violación, por parte de los agresores, de las órdenes judiciales, la destrucción de pruebas en casos de violencia, la intimidación y el poder que ejercen sobre las víctimas y sus familiares y, sobre todo, la reincidencia en los hechos violentos.

Por ello, estamos convencidos de que nos encontramos ante un proyecto que dará solución a una parte de este conflicto tan amplio y tan complejo que venimos abordando.

Aún queda mucho por hacer, y desde la comisión no sólo venimos evaluando los proyectos presentados por los distintos bloques sino que escuchamos a los actores sociales involucrados para visualizar resultados en este largo pero hasta ahora fructífero camino hacia la lucha para erradicar, prevenir y sancionar la violencia de género.

Señor presidente: las consideraciones anteriormente vertidas son más que suficientes como para que el proyecto en tratamiento tenga sanción por parte de este Cuerpo, razón por la cual adelanto el voto afirmativo del bloque de Unión por Córdoba y solicito el acompañamiento de los demás bloques legislativos en el mismo sentido.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Llaryora).- Tiene la palabra la señora legisladora Caffaratti.

Sra. Caffaratti.- Señor presidente: el bloque de la Unión Cívica Radical va a apoyar el proyecto de ley en cuestión.

En particular, me voy a referir a las modificaciones planteadas al artículo 268 del Código Procesal Penal, y lo hago con la convicción de que le estamos otorgando a la Justicia un instrumento más en la lucha contra la violencia de género.

Esta propuesta, como bien lo ha expresado la legisladora preopinante, ha surgido no sólo como resultado del debate entre los miembros de la comisión y de los distintos legisladores, sino también de haber escuchado relatos de las víctimas, familiares y asociaciones, las cuales han expresado que muchas muertes o situaciones de violencia podrían haberse evitado de haber existido con anterioridad este recurso.

Por supuesto que nos hemos preguntado por las garantías del agresor, pero no podemos perder de vista que debe primar la defensa de la vida; de los trágicos casos que han sucedido este año y los anteriores, podemos observar que es normal que los agresores violen su orden judicial de restricción y terminen perpetrando el crimen.

Sin embargo, como lo venimos sosteniendo, debemos ser conscientes de que estamos frente a medidas aisladas, que no se plantea una solución ni definitiva ni integral. Es necesario que el Gobierno asuma la responsabilidad frente a este flagelo y aplique una verdadera política pública con presupuesto suficiente, integral y basada, principalmente, en la prevención, en la investigación y que la misma sea duradera en el tiempo.

Por todo lo expuesto, desde el bloque de la Unión Cívica Radical vamos a acompañar el presente proyecto.

Gracias.

Sr. Presidente (Llaryora).- Tiene la palabra la señora legisladora Montero.

Sra. Montero.- Señor presidente: en nombre del bloque Córdoba Podemos vamos a acompañar el despacho de las comisiones que reforma los artículos 268 y 281 e incorpora los

artículos 281 bis y 281 ter; luego, la legisladora Chiappello va a hacer algunas consideraciones específicamente sobre los artículos 281 y 281 bis.

El acompañamiento de este proyecto no puede, bajo ninguna circunstancia, soslayar la deuda impresionante que tiene el Gobierno de la Provincia de Córdoba en materia de violencia de género.

Escuchaba atentamente a la presidenta de la comisión, y quiero hacer un paréntesis y reconocer a los presidentes de ambas comisiones por la posibilidad de debate y aporte que hubo en relación a este proyecto, lo cual permitió que se enriqueciera y pudiéramos llegar a un despacho en común, sin embargo, los números hablan y si bien no descreo de su palabra hay algo que no cierra.

La cuenta de ejecución presupuestaria recientemente elevada a esta Legislatura y que figura en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba dice, por ejemplo, que este Gobierno, que se jacta de haber invertido tanto en materia de violencia de género, en el Programa 684, Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar, Cuenta Especial, que tenía asignados 2 millones de pesos, ¿sabe cuánto ejecutó? Cero peso; del Programa 685, de Prevención, Detección Temprana, Atención y Erradicación de la Violencia Familiar, que tenía un presupuesto asignado de 8.190.000 pesos, ejecutó tan sólo el 28 por ciento, algo más de 2 millones de pesos, transcurridos 6 meses de gestión.

Y este es el más grave, porque los aumentos que se dice que hubo a nivel presupuestario es cierto que figuran en el Presupuesto, el tema es que muchas veces hemos manifestado que el Presupuesto termina siendo un dibujo y que, en realidad, no refleja dónde pone el dinero la Provincia de Córdoba.

El Programa 689, de Asistencia a las Víctimas de Violencia de Género, el más grande de los programas en este sentido, tiene un presupuesto asignado –que se jactan de haber incrementado– de 24.670.000 pesos, es mucho, señor presidente, pero, ¿sabe cuánto se ejecutó de ese monto en los primeros seis meses de gobierno? Cero pesos, el cero por ciento está ejecutado.

Entonces, lo primero que hay que decir es que falta un montón, está claro, porque si no los números serían otros, y los números dicen que los programas no se están ejecutando, al mismo tiempo que hay sobre ejecuciones en las partidas referidas a publicidad, que hay sobre ejecuciones en las agencias del Estado, etcétera.

En cuanto al artículo 281 ter, concretamente, la discusión en la comisión estuvo centrada en si era necesario o no este artículo; si la Justicia hoy tiene las facultades para dictar la prisión preventiva a un agresor que incumple una orden de restricción. La verdad sea dicha: sí las tiene y si no las ha ejercido, también ha sido responsabilidad de la Justicia. Así como nos referimos a las responsabilidades que tiene el Poder Ejecutivo en materia de prevención y asistencia, también hay que decir con todas las letras: que la Justicia de Córdoba no mire hacia otro lado porque tiene una deuda impresionante, desde el mal funcionamiento de algunas unidades judiciales; desde el no dictado de las prisiones preventivas cuando se necesitaban o, por el contrario, el haberlas dictado en casos en que no había ningún indicio de entorpecimiento del proceso también responsabiliza a la Justicia de Córdoba en relación a su accionar.

En este sentido, nos parece que esta reforma es un granito de arena y, en realidad, más que nada es un llamado de atención hacia el Poder Judicial para decir que no miren para otro lado y si en verdad tanta falta les hacía este artículo, ahí lo tienen, y esperamos que a partir de ahora, cuando se deban dictar las prisiones preventivas, se tenga en cuenta lo que este artículo está regulando y se dicten todos los pasos de acuerdo a lo establecido en la ley.

En relación al artículo 268, seguramente la legisladora El Sukaria se referirá a él; en realidad, se trata de una adecuación de lo que entendemos es una política que vendrá del Gobierno nacional y que Córdoba será una de las provincias en donde se va a implementar.

Dicho esto, adelantamos y ratificamos el voto positivo al proyecto en tratamiento.

Nada más.

Sr. Presidente (Llaryora).- Tiene la palabra la señora legisladora Soher El Sukaria.

Sra. El Sukaria.- Señor presidente: venimos a presentar, junto con los coautores y cofirmantes del proyecto en tratamiento, la reforma del artículo 268 del Código de Procedimiento de la Provincia de Córdoba para dar mayor prevención en el marco del proceso ante la situación de libertad de un procesado, sobre todo teniendo en cuenta los delitos de violencia de género.

Las normativas se implementan con una nueva mirada y, sobre todo, en el núcleo del proyecto está salvar el bien jurídico protegido más importante que tiene cualquier legislación, que es la vida humana. Para salvar la vida humana es necesario utilizar los adelantos tecnológicos y que los procesos judiciales, jurídicos y administrativos se adecuen a las necesidades.

El 70 por ciento de los casos de femicidio se da dentro del marco de un proceso ya iniciado. Si tenemos en cuenta estas estadísticas, que durante este 2016 ...

– Varios legisladores hablan fuera de micrófono.

Sra. El Sukaria.- Se ve que sigue siendo un tema de menor importancia para los legisladores, pero nosotros lo consideramos muy importante porque estamos hablando de vidas humanas.

En definitiva, en lo que va del año, 12 mujeres fallecieron, y en 2015, 15 mujeres; es decir, en 8 meses ya casi estamos en la misma estadística del año pasado.

En verdad, es triste pensar que en Córdoba el 49,7 por ciento del origen de las muertes y femicidios son en el ámbito de la vida familiar, es decir, en manos de parejas, y el 40 por ciento en manos de ex parejas. Y lo triste es que la Policía, los jueces y los fiscales siguen considerando a los femicidios como problemas de entrecasa. Si seguimos con este concepto de "problemas de entrecasa", con presupuestos sin ejecutar y tenemos hechos de una muerte cada mes, el acceso a la Justicia de las mujeres no está asegurado en la Provincia de Córdoba.

Por eso, en el ámbito de esta comisión hemos discutido mucho y creemos que esto recién es un puntapié inicial, pero en cuanto a política pública Córdoba está retrasada en lo que necesita una provincia para manejar una problemática social de semejante envergadura.

No quiero dejar de agradecer a todos los coautores y cofirmantes y al equipo que nos ayudó, porque entendieron que la violencia de género supera cualquier ideología y que es un tema al que hay que darle gestión y acción, y dejar de discurrir y de inventar programas que no son ejecutados.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Llaryora).- Tiene la palabra la señora legisladora Serafín.

Sra. Serafín.- Señor presidente: este bloque del Frente Cívico desde ya adelanta el acompañamiento a los proyectos presentados en mérito, principalmente, al trabajo de compatibilización que se hizo de éstos, como resultado del trabajo conjunto en comisión y que incluye la modificación del artículo 268 de la Ley 8123, Código Procesal Penal de la Provincia de Córdoba, en cuanto se refiere específicamente, en su último párrafo, a las situaciones de violencia de género y la posibilidad que tendrá la Justicia de contar con nuevas herramientas para prevenir nuevos o posibles hechos.

Lo mismo ocurre con la modificación al artículo 281 y la incorporación de los artículos 281 bis y ter que, aun sin recoger la totalidad de los aportes legislativos que se hicieron, es innegable que la nueva redacción refleja el resultado de un trabajo colectivo de legisladores y expresa satisfactoriamente los aportes mejor consensuados. Pero -y siempre hay un "pero"- nuestro bloque no deja de advertir que, sin perjuicio de esta mejor y más clara redacción en las normas, las modificaciones están llegando tarde; que este paso no libera de la responsabilidad de las demoras que las cuestiones de violencia vienen adoleciendo, y si no, el que piense distinto puede preguntar a cualquiera de los familiares de estas 12 víctimas que tenemos solamente en este año 2016.

Por todo eso, instamos al Gobierno a que continuemos trabajando para que una política pública de lucha, prevención y erradicación de la violencia sea posible y real, con gestos concretos, con asignaciones presupuestarias y ejecuciones presupuestarias reales y no simples debates discursivos, e instamos a trabajar por esto en comisión con carácter de urgente el resto de proyectos presentados por los distintos bloques legislativos, que aún siguen esperando ser tratados y resueltos.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Llaryora).- Tiene la palabra el señor legislador Peressini.

Sr. Peressini.- Señor presidente: desde el Frente de Izquierda y de los Trabajadores nos vamos a oponer al proyecto presentado en esta Legislatura, porque consideramos que forma parte de la batería de medias tintas que se intenta aplicar para dar respuesta a un problema que es sumamente alarmante.

Como informaba la legisladora Papa en la Comisión de Equidad y Género -comisión de la que formo parte-, hemos recibido a distintas mujeres víctimas de violencia de género y a familiares -como Maru Acosta o Jael Funes-, y pudimos escuchar cuáles eran las situaciones por las cuales los hechos de violencia se generaban de manera sistemática, muchos de los cuales terminaban en casos de femicidio.

También hemos podido escuchar, y desde el Frente de Izquierda estamos orgullosos no sólo de escuchar sino también de haber participado de la convocatoria y de las grandes movilizaciones de "Ni Una Menos", y el reclamo de las mujeres organizadas fue sumamente claro: las mujeres exigen la emergencia en cuestión de género ya, el aumento de presupuesto, la creación de los refugios para que puedan acceder de manera inmediata a romper esos vínculos violentos que la sociedad machista y el Estado están imponiendo a las

mujeres, porque la mujer en situación de violencia está obligada a sostener ese tipo de relación mientras no puede irse de su casa, porque en las relaciones domésticas se encuentra esa relación violenta con el hombre machista.

Las mujeres exigen el aumento de presupuesto porque aquí se está gastando más dinero en la creación de los hoteles, en las publicidades o en los gastos que ningún sentido tienen; se está gastando más en todo eso que en los programas tienen que ver con la violencia de género.

Son muy pocas las unidades judiciales dotadas de personal capacitado en violencia de género; se han unificado las Secretarías de Violencia y sólo hay un refugio en la ciudad, con todos amontonados, muy cerca de la Terminal, donde las mujeres tienen que venir en horarios de la mañana, luego son reubicadas y no tienen seguimiento, porque los legisladores tienen que conocer que se han fragmentado los equipos interdisciplinarios para poder seguir los casos de violencia de género.

Si bien la Secretaría de la Mujer del Tribunal Superior de Justicia se encuentra creada, la Ley de Violencia Familiar –que sigue vigente en esta Provincia y que se ha aprobado hace muchísimos años–, sigue sin crear el observatorio, el registro y las comisiones de seguimiento. Todo eso ha hecho que esta Legislatura, desde 2013 hasta la fecha, no haya cumplido otro rol que reunir las estadísticas de los femicidios, porque en 2013 fueron 28 las mujeres asesinadas; en 2014, 15 mujeres asesinadas; en 2015, 12 mujeres asesinadas; y en lo que va de este año son 12 las mujeres asesinadas.

Son tan parciales las modificaciones que se quiere hacer al Código Procesal Penal de la Provincia que solamente vamos a poder trabajar sobre quienes ya están imputados, cuando la violencia ya ha comenzado y ha llevado a la mujer a la denuncia, inclusive a muchos casos de denuncias. Pero no solamente eso, las modificaciones son tan parciales que no resolverán ninguno de los problemas de violencia de género en nuestra Provincia, porque la Justicia ya tiene las herramientas necesarias para poder dictar la prisión preventiva cuando sea necesario.

El Tribunal Superior de Justicia ya ha afirmado que es delito violar las restricciones cuando están dictadas por violencia de género, y aunque muchas veces se ha hecho, llega tarde también, pero no por el problema de no tener herramientas escritas sino porque la Justicia misma está conformada y constituida como una institución machista, este es el motivo por el cual el caso de la compañera Acosta todavía sigue sin declararse como femicidio, porque consideran que las situaciones de violencia hacia las mujeres son normales y los procesos judiciales tardan muchísimo tiempo para poder llevarse adelante.

Toda esta situación hace que sean medidas parciales e insuficientes. Por eso, desde el Frente de Izquierda no los vamos a acompañar, no solamente por ser insuficientes sino porque consideramos que la prisión preventiva debe ser una excepción y estas herramientas que actualmente se están tipificando les darán mayores posibilidades a jueces y fiscales de hacer extensiva la prisión preventiva a distintos casos de delito.

La Justicia ya tiene las facultades, lo que hace falta es generar instituciones en donde las organizaciones de mujeres gestionen cada uno de los pasos que sean necesarios para evitar la violencia de género. Para eso necesitamos presupuesto, dotar democráticamente la constitución de estos organismos y que no sea sólo la Justicia la que, entre cuatro paredes, resuelva los problemas de violencia de género.

Entonces, exigimos el aumento de presupuesto, la creación de los refugios y todo lo que ya hemos presentado, como así también la inmediata reglamentación y la incorporación de los procedimientos legales de la Ley Nacional contra la Violencia de Género que, como otra medida parcial más, esta Legislatura aprobó. Aprobamos la adhesión a la ley nacional, pero no a los procedimientos; es por eso que estamos aplicando parches a los procedimientos penales para intentar quedar mejor ante los reclamos de las mujeres.

Las mujeres seguirán movilizadas para exigir a los gobiernos de turno la salida de fondo. Ellas contarán con el apoyo del Frente de Izquierda y de los Trabajadores, no el presente proyecto, porque son más medias tintas que no resuelven el problema.

Nada más.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Llaryora).- Tiene la palabra el señor legislador García Elorrio.

Sr. García Elorrio.- Señor presidente: adelanto el voto positivo en general al proyecto, a la par que felicito a todas las personas y legisladores que han trabajado con mucha responsabilidad por lograr un proyecto unificado y de consenso.

Mi oposición es tan solo a la redacción del inciso 3º del artículo 281 ter. Como vengo diciendo en esta Cámara desde hace varios años, los problemas de las familias se toman en conjunto. El problema de la violencia intrafamiliar o los problemas que aquí se han referido

deben ser tomados en su conjunto, y el derecho debe reflejar esta problemática en su conjunto.

No debe hablarse estrictamente de violencia de género sino de violencia familiar porque, por ejemplo, en este caso puntual quedan sin la protección tuitiva especial que prevé el inciso 3º del artículo 281 ter -una protección específica- los niños, que también sufren, lamentablemente, por las cosas que están pasando en nuestro país, están sufriendo un grave menoscabo en el seno de sus relaciones más profundas.

Dejando de lado esa salvedad, reitero que felicito a todos los que han trabajado y han puesto todo su esfuerzo en lograr un proyecto de consenso.

Pero también, haciéndome eco de los planteos que se han hecho aquí a las políticas activas por parte del Estado provincial para apoyar estas situaciones puntuales que hacen a la violencia contra la mujer y toda la subejecución de partidas presupuestarias que estamos viendo semanalmente en este tema, creo que un decreto firmado ayer por el Presidente de la República echa luz sobre la verdad de Córdoba; ese decreto le otorga a Córdoba una ayuda financiera, y dice: "Resulta necesario procurar soluciones inmediatas a las dificultades financieras transitorias por las que atraviesa la Provincia de Córdoba". Este es un tema de mucha reflexión, señor presidente.

Nada más.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Llaryora).- Tiene la palabra la señora legisladora Vilches.

Sra. Vilches.- Gracias, señor presidente.

Adelanto mi voto negativo al proyecto en tratamiento. En general, no entendemos que una salida de mayor punición y de fortalecimiento del aparato carcelario sea la salida al problema de la violencia machista.

Pido disculpa al Pleno, pero acercaré el resto de los argumentos por Secretaría.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Llaryora).- Serán incorporados los argumentos, legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Chiappello.

Sra. Chiappello.- Señor presidente: para continuar con lo que decía mi compañera, la legisladora Montero, reitero el voto afirmativo de nuestra bancada y voy a hacer unas consideraciones en cuanto a la reforma del artículo 281.

Consideramos que todas las reformas del Código Procesal Penal de la Provincia de Córdoba que se llevan adelante deben ser producto de debates técnicamente fundados y socialmente comprometidos.

Creo que esta reforma ha tenido mucho debate, a lo mejor no ha tenido las incorporaciones que a nosotros nos hubiese gustado, pero entendemos que ha sido debatida.

Compartimos que las garantías individuales están establecidas en nuestra Constitución Nacional con el objetivo de proteger de manera integral a las víctimas, sin desconocer los derechos que asisten a los ciudadanos sometidos al proceso penal. En este caso, la reforma de la prisión preventiva para un sector de nuestra jurisprudencia funciona como una práctica o como una herramienta efectiva para el control del delito, pero nosotros compartimos el criterio de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que considera que la misma debe ser de carácter excepcional.

También consideramos que se debe tomar conciencia de las limitaciones de nuestro sistema y, en tal sentido, hay que dotar al Poder Judicial de mayor presupuesto y promover una constante capacitación de los recursos humanos, para poder comenzar a trabajar en la implementación de mecanismos ágiles y eficientes para el control y dictado de la prisión preventiva. De ese modo, se evitará adelantar las resoluciones de las causas con sujetos privados de la libertad y que la prisión preventiva no se transforme en un anticipo de penas a personas que por imperativo constitucional deben ser consideradas inocentes hasta tanto se demuestre lo contrario.

En cuanto a la violencia de género –más allá de que mi compañera lo ha dicho todo-, el proyecto presentado específicamente incorpora uno de los incisos propuestos, y entendemos que, si bien están buscando herramientas para atender esta problemática social que se ha constituido en un verdadero flagelo, la misma requiere de un abordaje profundo e integral que vaya más allá de lo estrictamente punitivo, incluyendo mecanismos de control no solamente represivos.

Una sociedad libre de violencia contra las mujeres debe poner en primer plano al Estado con políticas públicas transversales tendientes a la prevención, al acompañamiento y a la sanción de este tipo de delitos.

Entendemos que una batería de leyes, programas y secretarías específicas sin presupuesto suficiente y sin capacitación adecuada es una cáscara vacía que no resuelve esta emergencia social que ha sido trabajosamente instalada en la agenda pública.

Se deberán repensar las acciones u omisiones del propio Estado, que termina generando violencia institucional. Este tipo de violencia no podrá ser erradicada si no se tornan exigibles aquellos programas de capacitación con un enfoque integral de género dirigido a los integrantes del Poder Judicial y de la Policía, ya que la cultura patriarcal atraviesa a los magistrados y auxiliares de la administración de justicia, por lo que se requiere una transformación comprometida y estructural para que la violencia de género e intrafamiliar reciba un tratamiento jurídico adecuado y, sobre todo, que llegue a tiempo.

Muchas gracias. Adelantamos nuestro voto positivo.

Sr. Presidente (Llaryora).- Tiene la palabra el señor legislador Salas.

Sr. Salas.- Señor presidente: solamente es para hacer un par de agregados a lo que ya dijo el legislador Peressini.

Escuchando atentamente a los que han defendido el proyecto, vemos que se ha planteado una serie de cuestiones que indican que el problema es que estamos fortaleciendo una estructura judicial, una forma de represión de un hecho; solamente eso.

Como esto fue presentado en nombre de la lucha contra la violencia hacia la mujer, temo que sea una suerte de "caballo de Troya", porque luego esto puede ser aplicado para muchas cosas más.

Tanta precisión y tanto esfuerzo por tener esa precisión, cuando no se hace ningún otro tipo de esfuerzo, cuando no podemos lograr que se discuta aunque sea uno solo de las decenas de proyectos que hemos presentado, cuando no podemos lograr que se contesten pedidos de informes sobre el punto, cuando a pesar de haber tenido una sesión especial para abordar el tema estamos concentrados solamente en el aspecto jurídico para ver qué hacemos con el victimario, me da la impresión –tengo la certeza- de que no solamente no se va a solucionar lo que se dice que se va a solucionar sino que seguimos abundando en un solo camino, el de tratar de ocultar las evidencias de una crisis social enorme -que se expresa en la violencia familiar, en la violencia hacia la mujer- y la responsabilidad que el Estado y los gobiernos tienen en la generación de esa violencia, por las condiciones que crean para que esa violencia se desarrolle y por no intervenir y tratar de mitigar las terribles consecuencias que esa violencia provoca en la población.

Por eso, señor presidente, no corresponde que acompañemos este proyecto, bajo ningún punto de vista; porque, además de no solucionar el problema, le estaríamos indicando a la población que lo único que se le ocurre a esta Legislatura es ver cómo aceita los mecanismos de represión de los hechos, en lugar de dedicarse a solucionarlos.

Nada más. Gracias.

Sr. Presidente (Llaryora).- Tiene la palabra el señor legislador Font.

Sr. Font.- Le pido ahora la palabra, señor presidente, porque sé que la mayoría se asigna el derecho de cierre del debate, y no quiero provocar un problema.

Simplemente, quiero ratificar la posición expresada por la miembro informante de mi bloque, en cuanto al apoyo a los proyectos en tratamiento, pero con un par de digresiones.

Primero, tenemos la sensación de que esta reforma es un deslinde de responsabilidad institucional propia del Ejecutivo. Lo que esta reforma busca es trasladar una carga del Poder Ejecutivo provincial al Poder Judicial. La responsabilidad a la que hago referencia es la de prevenir el delito; me parece que en este caso la función preventiva está siendo trasladada al Poder Judicial.

La segunda digresión es que se ha trabajado, evidentemente, no digo al límite pero muy cerca de tocar el sagrado principio de la libertad de las personas, por lo cual es mi obligación decir que estas modificaciones que, sin dudas, responden a un requerimiento social al cual, como legisladores, debemos atender, merecen un tratamiento integral. Por eso, solicitamos el tratamiento urgente del proyecto -que se encuentra en esta Legislatura- en el que se da intervención a los jueces de control para el tratamiento, a través de una audiencia actuada donde se establezcan los principios de la prisión preventiva.

Con estas observaciones ratifico, en nombre de mi bloque, el acompañamiento al presente proyecto.

Gracias.

Sr. Presidente (Llaryora).- Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Julián López.

Sr. López (J.).- Gracias, señor presidente.

Como lo han anticipado muchos legisladores preopinantes, el proyecto que se encuentra en tratamiento tiene por objeto proponer la modificación del artículo 281 de la Ley 8123, Código Procesal Penal de la Provincia de Córdoba, y la incorporación de los artículos 281 bis y 281 ter, que regulan el instituto de la prisión preventiva en el proceso penal cordobés.

Uno de los motivos primordiales de este proyecto es establecer directrices que rijan, a futuro, la aplicación de la peligrosidad procesal, otorgando a los magistrados pautas orientadoras tendientes a facilitar el ejercicio de la jurisdicción en aquellos casos que versen sobre la libertad de ciudadanos sometidos a proceso, todo de acuerdo a la doctrina sentada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el Tribunal Superior de Justicia de nuestra Provincia.

Decimos que son tres los objetivos que tornan necesaria la presente reforma. En primer lugar, adaptar la norma procesal a los lineamientos que surgen de la jurisprudencia sentada por la Corte, más concretamente en los autos Loyo Fraire, Recurso de Hecho, causa 3 de 2013 con fecha 6 de marzo de 2014, que si bien en parte se efectuó una adaptación en la anterior reforma que se realizó en esta Legislatura en el año 2014, este proyecto tiene mayores prerrogativas para la prisión preventiva, es más aclaratoria al desdoblarse el instituto en tres artículos y se brinda una mejor casuística. Además, recepta el tema de la violencia de género a la que nos referiremos más adelante.

En segundo término, esta reforma pretende reorganizar la actual redacción del artículo 281 tendiente a lograr una regulación sistemática del instituto de la prisión preventiva diferenciando, con la incorporación de dos nuevos artículos, los criterios de riesgo procesal de fuga y de peligro de entorpecimiento de la investigación. Los dos objetivos antes mencionados son de tipo instrumentales, sin embargo, quizás el objetivo principal de la presente reforma es de tipo específico que consiste en, nada más y nada menos, que desarrollar medidas específicas para los casos de violencia de género y violencia familiar como continuidad de otras políticas públicas tomadas.

Podemos mencionar que esta reforma tiene en mira, fundamentalmente, la complejidad que representa la investigación y el esclarecimiento de hechos de violencia de género y de violencia familiar respecto a un flagelo en el que se torna necesario desarrollar medidas específicas tendientes a tutelar a ese segmento de la conflictividad penal.

Para el Gobierno provincial la lucha para la erradicación de la violencia de género - situación que reconocemos que existe y a la cual tenemos que seguir sumando esfuerzos- ha sido abordada desde un escenario sistemático mediante la sanción de leyes específicas y la implementación de medidas y programas tendientes a garantizar la seguridad de las víctimas. Tiene que ver con el incremento de presupuesto, con la creación de la Secretaría de Lucha contra la Violencia de la Mujer y la Trata de Personas, con la ejecución de planes y programas para dar soluciones específicas, inmediatas y operativas a un problema que es de larga data; tiene que ver con el Decreto 174/16, por el cual se puso en marcha el Polo Integral de la Mujer en Situación de Violencia, que brinda todo tipo de servicios para personas víctimas de violencia y trata que incluye una brigada de protección de expertos civiles que trabaja en conexión con la Policía ante denuncias telefónicas o por el accionamiento del botón antipánico; tiene que ver con el Decreto 175/16, que dispone la creación del programa Un Nuevo Rumbo con el objetivo de propiciar el empoderamiento e inclusión social de mujeres víctimas de violencia familiar, delitos contra la integridad sexual y trata de personas cuyo objetivo es lograr la independencia y autonomía mediante el otorgamiento de contribuciones económicas destinadas tanto al sustento como a la residencia.

Paralelamente, también desde el Poder Judicial provincial fueron creadas unidades judiciales y fiscalías especializadas en la materia, al tiempo que se puso en marcha la Oficina de la Mujer en la órbita del Tribunal Superior de Justicia.

Es de destacar, además, la reciente aprobación por parte de esta Legislatura provincial del proyecto de adhesión a la Ley Nacional 26.485, de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales.

Nos encontramos en situación de afirmar que este Gobierno conoce la existencia de una problemática, tiene la preocupación por la situación y, sobre todo, el deseo de ocuparse y generar de manera continua mayor cantidad de acciones que acompañen a la protección integral de la mujer y sus derechos.

Este proyecto propone una sistematización en la regulación de la prisión preventiva.

Los artículos 281 bis y 281 ter vienen a regular, en forma específica, el peligro procesal a través de dos tipologías reconocidas por la doctrina y la jurisprudencia, que son el peligro de fuga y el entorpecimiento.

En el artículo 281, en el primer enunciado, se mantienen los requisitos generales que hacen procedente la privación cautelar de la libertad, estableciendo estas dos tipologías. También se deja expresamente sentado que los indicios de peligro procesal deben ser acreditados en el caso concreto, impidiendo de esta manera que se pueda echar mano a enunciaciones abstractas de peligro que no se vinculen al hecho concreto.

Es decir que el Código Procesal se vuelve receptivo de los lineamientos de los máximos Tribunales nacionales e internacionales y, paralelamente, la valoración de esa prueba indiciaria necesariamente se sujeta a las reglas de la sana crítica racional, según la doctrina mayoritaria y la jurisprudencia vigente.

El artículo 281 bis incorpora, a través de cuatro incisos, una enumeración no taxativa de indicios, de los cuales se puede inferir la existencia del peligro de fuga del imputado.

El último inciso del dispositivo propuesto merece una explicación especial, dado que su redacción se reitera también al final del dispositivo que regula el peligro procesal de entorpecimiento, es decir el artículo 281 ter, inciso 4).

Ambos dispositivos reenvían a las condiciones del artículo 268 del Código Procesal Penal, pues es ésta la norma que autoriza a los fiscales a imponer condiciones tendientes a neutralizar tanto el peligro de fuga como el entorpecimiento de la investigación.

El artículo 268, con la modificación que también se propone y que fue anteriormente mencionada, hace posible el principio de escalonamiento de las medidas de coerción que informa toda nuestra legislación procesal y que impone el deber de garantizar, a los fines del proceso, con la medida que menos restrinja el derecho del imputado, que todavía sigue amparado por un estado jurídico de inocencia.

Del otro lado, los fiscales deben contar también con herramientas efectivas para garantizar el éxito del proceso, y es por eso que se incluye expresamente, como indicador de riesgo procesal, el incumplimiento de las condiciones de coerción o de las medidas de coerción menos graves. Si las medidas menos graves impuestas no son cumplimentadas queda habilitado el uso de la medida de coerción más grave.

Por su parte, el artículo 281 ter establece que se podrán tener en cuenta indicios que justifiquen la sospecha de que el imputado, por sí o por otros, entorpecerá la investigación. Y es aquí, quizás, que esa reforma, que tiene un objetivo de tipo específico –al que nos referíamos al principio y que consiste en tratar la problemática de la violencia de género–, adquiere sentido. Porque esta protección se ve reflejada en el hecho de que sea abarcativa no sólo de la víctima sino también de peritos y testigos, y también se ve reflejada en la diversidad de hipótesis que permite incluir, permitiendo abarcar todas las acciones del agresor tendientes a evitar o frustrar la participación y cooperación en el proceso de la víctima, de los testigos y/o de los peritos.

De esta manera, los operadores jurídicos encargados de valorar el riesgo procesal, podrán y deberán tomar en cuenta los comportamientos del imputado que sean indicativos de la finalidad de entorpecer el proceso. Estos indicativos específicos son, por ejemplo, el temor que el estado de libertad del imputado pueda infundir sobre la víctima y/o testigos y, en este caso, hay que tomar esencialmente en cuenta que en la mayoría de los casos existe entre la víctima y el imputado un vínculo previo, y ello coloca a ésta en una posición de debilidad en cuanto a sostener una efectiva colaboración en el proceso. Lo mismo sucede cuando los testigos pertenecen al ámbito intrafamiliar o son cercanos al imputado.

Otro indicador es la escalada de violencia evidenciada por la reiteración de hechos violentos en el mismo proceso, en procesos anteriores o que se encuentren en trámite, y esto va a permitir valorar el riesgo procesal analizando la conflictiva de violencia de modo integral y no de forma parcial o limitada al expediente en curso, y se podrán tener en cuenta situaciones anteriores o concomitantes que demuestren la voluntad de entorpecimiento y podrá ser tomada en cuenta como tal.

Finalmente, se incluye como marco expreso de toda la regulación, las convenciones y tratados internacionales que tienen jerarquía constitucional y que rigen en la materia, y que se vuelven, más allá de la evidencia en cuanto a vigencia y supremacía, un marco referencial ineludible.

En síntesis, lo que se pretende con esta propuesta es reformar, ordenar, actualizar y sistematizar una de las herramientas procesales más relevantes con las que cuenta el sistema penal.

Por último, en la convicción de que la presente ley ayudará a la generación y consolidación de la vigencia de nuestro Estado de Derecho y a mantener un proporcional equilibrio entre los derechos y garantías de raigambre constitucional, y agradeciendo la colaboración de todos los legisladores que han participado en las discusiones a lo largo de estas semanas en cada una de las comisiones que trataron esta importante temática, solicito -adelantando el voto favorable de Unión por Córdoba- la aprobación del presente proyecto.

Sr. Presidente (Llaryora).- En consideración, en general, los proyectos compatibilizados 18951 y 19079/L/16, tal como fueran despachados por las comisiones respectivas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Llaryora).- Aprobados.

A los efectos de la votación en particular, se hará por número de artículo.

– Se votan y aprueban los artículos 2º al 4º inclusive.

Sr. Presidente (González).- Siendo el artículo 5º de forma, queda aprobado el proyecto en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

INCORPORACIÓN SOLICITADA POR LA LEGISLADORA VILCHES

La reforma al Código Procesal Penal que se está votando hoy, lejos está de resolver la problemática de la violencia que se desata contra las mujeres a diario y que no consiste solamente en la ejecución de su último eslabón, el femicidio.

Quiero recapitular un poco sobre la historia de las luchas de las mujeres por nuestros derechos, tomando un artículo de mi compañera Andrea D'Atri, fundadora de la agrupación Pan y Rosas, (en la revista Ideas de Izquierda, número 31 de julio de este año) sobre todo en las últimas décadas, aquellas posteriores al último ascenso revolucionario mundial, en los 70, cuando el patriarcado era cuestionado a la par que el capitalismo, garante de esta violencia estructural que se ejecuta sobre las mujeres. Así es, que en los 80 y 90, la idea de la emancipación fue mayoritariamente abandonada y trocada por una estrategia de reformas progresivas y acumulativas de derechos. La organización y la lucha política, denunciando al Estado por la reproducción y legitimación de la opresión de las mujeres fue reemplazada, en gran medida, por el cabildeo de las fundaciones privadas y la incorporación a las mismas instituciones del régimen político para buscar su modificación "desde adentro".

La crítica radical al capitalismo fue suplantada por la búsqueda de la ampliación de "ciudadanía" en democracias capitalistas degradadas que casi nada tienen para ofrecernos a las mujeres, para paliar los agravios que moldean la vida de las masas. El orden social y moral fundado en las relaciones de producción capitalistas fue separado de esa explotación del trabajo humano que lo sustenta. El feminismo hegemónico durante las décadas del neoliberalismo fue aquel que se replegó en la lucha por el reconocimiento de derechos, en el terreno del "Estado democrático" –un Estado aparentemente desgenerizado y neutral frente a la división de clases–. Pero a ese mismo Estado –que no es neutral, sino burgués–, que es garante de la violencia de la explotación asalariada por parte de la clase dominante y que se funda en el resguardo de su propiedad privada mediante el monopolio de la violencia, se le exigirá que reconozca los abusos cometidos contra las mujeres y disponga del castigo para sus autores.

Fue así que el feminismo consiguió el reconocimiento de que la violación marital es violencia y no un derecho del cónyuge; que el abuso sexual es violencia y no una costumbre cultural; que el acoso callejero es violencia y no una ofensa intrascendente. El feminismo desnudó que la opresión de las mujeres consiste, precisamente, en la naturalización de esa subordinación sexual o de género, que transcurre en el ámbito de la vida privada de las personas y que por eso mismo, permanecía silenciada. Que entre los sexos o los géneros no solo hay diferencia sino que hay, fundamentalmente, jerarquías. O más precisamente, que la opresión de las mujeres consiste en la jerarquización de esa diferencia. Pero, paradójicamente, en el acto de exigir el reconocimiento de estas formas de violencia por parte del sistema penal, se obtuvo un resultado inverso al que se buscaba. Porque, aunque la tipificación de estas conductas como delitos permitió que sean visibilizados los padecimientos de las mujeres, el sistema penal funciona mediante la atribución de responsabilidades individuales en la causación de daños.

Desde este punto de vista, entonces, la opresión sexual o de género, en sí, no puede constituir un daño o delito pasible de ser castigado mediante el derecho penal. Judicializar la opresión patriarcal restringe su definición, limitando los alcances de la punición a una serie de conductas tipificadas de las que solo pueden ser responsables algunos individuos, aisladamente.

Dos activistas feministas (y abogadas) señalaban estas limitaciones en un coloquio sobre violencia sexista:

La violencia contra las mujeres está inscripta en relaciones de dominación patriarcal. Estas relaciones patriarcales están basadas en el dominio de los varones heterosexuales adultos sobre las mujeres y las niñas y niños. La violencia es constitutiva de toda política de opresión y sirve, en el caso de la opresión de género, para reafirmar la posición de inferioridad social y sexual de las mujeres. No se trata de problemas aislados, de patologías individuales, de personas inadaptadas, como muestran las concepciones ideológicas hegemónicas. Se trata de una cuestión estructural, constitutiva de la dominación. De allí que poner fin a la violencia no puede ser el producto de algunas reformas legales más algo de asistencia y una pizca de psicoterapia, sino de un cambio de raíz en las relaciones de poder patriarcales.

No son las únicas. Como bien señalan Bergalli y Bodelón en la revista Travesías

La afirmación de que determinados cambios jurídicos pueden tener un alcance limitado y constituir más nuevas formas de legitimación del Estado capitalista contemporáneo que aportar cambios sociales emancipatorios, está recogida en numerosos análisis feministas. Pero no prevalecieron estos enfoques, sino aquellos otros que, como señalan los autores, proponen que

... la solución de un problema general de la sociedad es demandada a un sistema particular, el cual deberá regular el todo siendo una parte del todo.

Ésta es la mejor insinuación de la paradoja: el derecho deberá, más no podrá asegurar la igualdad.

Por eso, votar ahora la extensión de la prisión preventiva para los hombres machistas (además de dejar la puerta abierta para usarla en otros casos, contra los sectores populares, que bien sabemos pueblan la mayoría de las cárceles de nuestro país mientras decenas de genocidas están con prisión

domiciliaria), decía, que si bien puede evitar momentáneamente un femicidio, tampoco garantiza que este no sea cometido. Recuerdo el caso de la joven abogada cordobesa, Mariana Soledad Torres de 31 años. Era abogada y oriunda de Río Tercero, el femicida, Mauricio Marcon de 34 años. Mariana había denunciado a su ex el 5 de septiembre de 2012 y el juzgado de familia de 3º nominación, secretaria 10, dictó la orden de restricción. El 20 de septiembre, la joven vio que el hombre estaba merodeando su casa, por lo que dio aviso a la Policía. La fiscalía dispuso la detención del joven por desobediencia a la autoridad. Dos días después, quedó libre. Doce días después, la mató.

Lo que se está haciendo es poner una curita a un problema social agudísimo que el capitalismo se ocupa de mantener. Por eso, aunque ahora quieran dar cuenta en las leyes de este problema profundo, la ampliación de la prisión preventiva, no aportará grandes soluciones. La tipificación en el sistema penal y el establecimiento de castigos, aunque recoge una relación de fuerzas engendrada por nuestra lucha y movilización contra la opresión, no puede más que mitigar –apenas en casos singulares– las consecuencias de la violencia patriarcal. Pero el establecimiento y aumento de penas o los castigos ejemplares, que se espera que actúen no solo como retaliación para las víctimas sino también como política de prevención de futuras conductas criminales, demostraron no ser efectivos para acabar con la violencia patriarcal que se sigue reproduciendo, porque es estructural a las sociedades de clase.

En Argentina, desde diciembre de 2012, cuando fue promulgada la ley 26.791, el Código Penal establece que:

... se impondrá reclusión perpetua o prisión perpetua al que matare (...) a una mujer, cuando el hecho sea perpetrado por un hombre y mediare violencia de género.

Sin embargo, las estadísticas de femicidios siguen manteniendo el espeluznante promedio de una mujer asesinada cada 30 horas, por si hiciera falta recordarlo después de dos inmensas movilizaciones bajo la consigna de "NiUnaMenos". Los datos que se tienen de los años precedentes a la promulgación de esta ley son de 208 femicidios en el año 2008; 231 en 2009; 260 en 2010; 282 en 2011 y 255 en 2012. Después de la inclusión del femicidio en el Código Penal, se advierte –contrariamente a lo esperable– un leve incremento de los crímenes de mujeres: 295 femicidios en 2013; 277 en 2014 y 286 en 2015.

Las impactantes y multitudinarias movilizaciones que, en Argentina, se convocaron bajo la consigna #NiUnaMenos son una demostración cabal de que la Justicia que actúa ante los cadáveres de mujeres es una justicia insuficiente por definición, además de llegar tarde. Familiares y amistades de las víctimas saben bien que, ante semejantes tragedias personales, el reclamo de justicia es imperioso. Pero sus testimonios siempre advierten sobre los límites de su alcance. Más de una vez escuchamos sus declaraciones en los medios de comunicación, diciendo "...Estamos satisfechos con la condena, pero esto no nos devolverá a nuestra hija (o amiga o madre o hermana)". La judicialización de la lucha contra la opresión patriarcal nos lleva a discutir sobre las penas y castigos que merecen los femicidas, ya cuando la violencia fue consumada.

Acompañamos, obviamente, el reclamo de justicia para las víctimas de femicidios, exigimos al Estado el cumplimiento de políticas de atención integral a las víctimas de violencia antes de que se transformen en víctimas fatales, denunciar la revictimización provocada por los propios agentes del Estado, exigir la legislación de derechos elementales de los que aún hoy son privadas las mujeres en las democracias capitalistas contemporáneas son parte de una lucha legítima por hacer menos insoportable la vida de millones de mujeres.

Pero constituir esos reclamos en el objetivo único y final de la lucha condujo al feminismo a la impotente situación actual, donde la violencia patriarcal recrudece y adquiere nuevas y más monstruosas formas moldeadas por el capitalismo. La transformación de la prostitución en una industria monumental, la fluidez del tráfico ilegal de mujeres y niñas perpetrado por redes de trata de personas, las masacres ignoradas de centenares de mujeres en distintas regiones del mundo, las condiciones de pauperización y sobreexplotación de millones de mujeres incorporadas al mercado laboral en las últimas décadas, el evitable femicidio causado por los Estados donde la interrupción voluntaria del embarazo aún permanece penalizado, etc., son una muestra cabal de que limitar la lucha por la emancipación a la ampliación de derechos y la búsqueda de punición por parte del mismo Estado a través del cual las clases dominantes ejercen su dominación sobre las amplias masas, conduce a la impotencia, el desánimo y la desesperanza.

Una estrategia que se ha desplegado durante las décadas en que la derrota del movimiento de masas nubló la perspectiva de un cambio revolucionario de la sociedad capitalista. Esta es la perspectiva que desde el PTS y Pan y Rosas levantamos, para que decir "niunamenos" sea una realidad, porque "VivasNosQueremos".

**PROYECTO DE LEY
18951/E/16
MENSAJE**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, por su digno intermedio a los integrantes del Cuerpo que preside, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3º de la Constitución Provincial, a fin de remitir a su consideración el presente Proyecto de Ley por el que se propicia la modificación del artículo 281 y la incorporación de los artículos 281 bis y ter al Código Procesal Penal de la Provincia de Córdoba – Ley Nº 8123 -.

El presente proyecto de Ley tiene como objetivo otorgar a los señores Magistrados pautas orientadoras conforme a la doctrina sentada por los más altos tribunales de este país, y facilitar el ejercicio de la jurisdicción en aquellos casos sometidos a su conocimiento que versen sobre la libertad de los ciudadanos sometidos a proceso.

La reforma propuesta busca fijar un equilibrio entre los intereses en pugna, teniendo presente las garantías constitucionales que conforman y regulan el debido proceso penal y la necesidad de lograr los objetivos del mismo, esto es, el descubrimiento de la verdad sin que los presuntos autores de los hechos

delictivos puedan afectar su investigación o influir sobre las víctimas y testigos. Esta situación se acentúa particularmente en los casos de violencia de género y violencia familiar, lo que implica la necesidad de desarrollar medidas específicas para ese segmento de la conflictividad penal.

Por ello el Gobierno de la Provincia ha venido desarrollando un abordaje sistemático de la problemática, mediante la promoción y sanción de leyes específicas así como la implementación de medidas y programas tendientes a garantizar la seguridad de las víctimas.

De esta forma, y sin pretender agotar las medidas que se han ido adoptado desde el Estado Provincial para el tratamiento de la violencia familiar y de género, debemos mencionar: la sanción de la Ley de Violencia Familiar 9283, su Decreto Reglamentario N° 308/07, la creación del Programa de Erradicación de la Violencia Familiar mediante el Decreto N° 1030/08, la reciente creación de la Secretaría de Lucha contra la Violencia a la Mujer y Trata de Personas dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Decreto N° 174/16 por el cual se puso en marcha el Polo Integral de la Mujer en Situación de Violencia y el Decreto N° 175/16 que dispone la creación del Programa "Un Nuevo Rumbo" que prevé el otorgamiento de beneficios y ayudas económicas, entre otras. Paralelamente, desde el Poder Judicial de la Provincia, fueron creadas las Unidades Judiciales y Fiscalías especializadas en la materia al tiempo que se puso en marcha la "Oficina de la Mujer" en la órbita del Tribunal Superior de Justicia.

Es dable destacar asimismo la reciente remisión a la Legislatura que Ud. preside del proyecto de adhesión a la Ley Nacional N° 26.485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

Sin embargo, más allá de las diversas medidas que se han tomado respecto a esta problemática, es evidente la necesidad de continuar implementando mejoras y nuevas iniciativas para el abordaje de esta forma particular de violencia y del delito en general. Por tales motivos es que se propone en esta oportunidad que se revise y modifique la regulación actual del instituto procesal de la prisión preventiva.

En primer lugar, surge evidente la necesidad de adaptar la norma procesal para hacerla receptiva de los lineamientos que surgen de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el Tribunal Superior de nuestra Provincia en materia de medidas de coerción.

En segundo lugar, se impone reorganizar la redacción del dispositivo legal para lograr una regulación sistemática de la prisión preventiva, diferenciando los criterios de riesgo procesal de fuga y de entorpecimiento.

Finalmente, es necesario contemplar las dificultades que presentan la investigación y el esclarecimiento de los hechos de violencia de género por las características del ámbito en que se cometen, todo lo cual justifica este proyecto de modificación.

Las reformas que se proponen en este proyecto, han tenido particularmente en cuenta las dificultades que estos casos de violencia de género presentan, y la necesidad de proteger a las víctimas y testigos con el objeto de resguardar y asegurar los fines del proceso. De esta forma se procura evitar la impunidad de los autores, en el entendimiento de que es la forma correcta de seguir avanzando hacia el objetivo de generar una justicia que brinde respuestas prontas y de calidad para las víctimas de este fenómeno social.

Por las razones expuestas, el presente proyecto incorpora una nueva sistematización en la regulación de la prisión preventiva a través de la modificación del artículo 281 del Código Procesal Penal y la incorporación de dos nuevos dispositivos complementarios: los artículos 281 bis y 281 ter. Estos últimos vienen a regular en forma específica el peligro procesal a través de las dos tipologías reconocidas por la doctrina y la jurisprudencia: el peligro de fuga y el peligro de entorpecimiento de la investigación.

De esta forma, en el artículo 281 se mantienen los requisitos generales que hacen procedente la aplicación de la medida de coerción, haciendo expresa mención de las categorías conceptuales de peligro procesal de fuga o de entorpecimiento de la investigación que habilita, en forma exclusiva y excluyente, la procedencia del encarcelamiento preventivo. Asimismo, se deja expresamente sentado que los indicios de peligro procesal deben ser acreditados en el caso concreto, inhabilitando -a los fines de la procedencia de la medida- todo recurso o apelación a enunciaciones abstractas de peligro que no se vinculen al caso particular que se debe resolver. De esta forma, nuestro Código Procesal se vuelve receptivo de los lineamientos que han sentado los más altos tribunales nacionales e internacionales en la materia. Paralelamente, la valoración de la prueba indiciaria necesariamente se sujeta a las reglas de la sana crítica racional, según la doctrina mayoritaria y la jurisprudencia vigente.

Por su parte, el artículo 281 bis de la propuesta, incorpora a través de cuatro incisos, una enumeración no taxativa sobre los indicios de los cuales se puede inferir la existencia de peligro de fuga del imputado.

El primer inciso menciona las circunstancias y naturaleza del hecho y la gravedad del pronóstico punitivo hipotético, el cual se comporta como un "primer eslabón de análisis" de la peligrosidad procesal del imputado, pudiendo afirmarse, conforme a la jurisprudencia, que ante un delito de suma gravedad bastará un respaldo indiciario mínimo para acreditarla, en tanto que uno de escasa gravedad exigirá un respaldo indiciario más fuerte.

El segundo inciso contempla la evidencia de falta de arraigo, por carecer o ser inciertos los datos sobre domicilio, trabajo, familia, que retengan al imputado en el lugar en que debe ser juzgado. También se incluye como indicador específico de peligro procesal de fuga, las facilidades que posea el acusado para abandonar el país o permanecer oculto.

En el tercer inciso se establece la posibilidad de tener en cuenta las actitudes del prevenido que reflejen su voluntad de no someterse a la persecución penal, durante el proceso en el que se dicte la medida o en otro proceso anterior.

Finalmente, en el último inciso de esta enumeración ejemplificativa, se menciona el incumplimiento injustificado por parte del imputado de los deberes y obligaciones impuestos en virtud del

artículo 268 CPP. Estas son precisamente las condiciones impuestas durante el proceso para permanecer en libertad, por lo que su incumplimiento denota una clara falta de acatamiento a las órdenes de la autoridad judicial.

Este último apartado merece una explicación especial, dado que su redacción se reitera también al final del dispositivo que regula el peligro procesal de entorpecimiento, esto es, el artículo 281 ter inciso "e" de este proyecto. Ambos dispositivos reenvían a las condiciones del artículo 268 del CPP, en vista de que esta norma autoriza a los fiscales a imponer condiciones tendientes a neutralizar tanto el peligro de fuga como el de entorpecimiento de la investigación.

La disposición procesal que contiene el artículo 268 CPP hace posible el principio de escalonamiento de las medidas de coerción que informa toda nuestra legislación procesal, y que impone el deber de garantizar los fines del proceso con la medida que menos restrinja el derecho del imputado, que es amparado por el estado jurídico de inocencia. Del otro lado, los fiscales deben contar con herramientas efectivas para garantizar el éxito del proceso, y es por ello que se incluye expresamente como indicadores de riesgo procesal -de fuga y de entorpecimiento- el incumplimiento de medidas de coerción menos graves. Esto permite a los fiscales hacer un abordaje coercitivo temprano y con proyección hacia el futuro. Si las medidas menos graves impuestas tempranamente no son cumplimentadas queda habilitado el uso de la medida de coerción más grave. Esto no obsta a que en los casos en que se verifiquen inicialmente los supuestos de procedencia de la prisión preventiva la misma pueda ser aplicada.

Por su parte, el artículo 281 ter que se propone en este proyecto, establece que se podrán tener en cuenta indicios que justifiquen la sospecha de que el imputado, por sí o por otros, entorpecerá la investigación.

Así, en primer lugar, se tiene en cuenta la posibilidad de que el imputado pueda actuar sobre los elementos de prueba de manera perjudicial para el proceso penal, ya sea destruyéndolos, modificándolos, ocultándolos, suprimiéndolos o falsificando.

En segundo término, se trata de evitar que el imputado influya sobre testigos o peritos para lograr una variación del curso de la investigación y perjudicar la normal sustanciación del proceso. Se continúa tomando en consideración de manera particular, el temor que la libertad del imputado pueda infundir en la víctima y/o testigos. Dentro de este supuesto, se mantiene la situación especial que se verifica en los casos del fuero de lucha contra el narcotráfico, donde muchas veces el lugar que el imputado ocupa en la cadena de comercialización es usado como instrumento de abuso de poder para influir en los demás involucrados en el caso.

El inciso "c" del artículo 281 ter está destinado especialmente a tratar la problemática de la violencia de género. En este punto, aunque evidente, es importante destacar que le son aplicables todas las demás disposiciones de estos artículos, por lo que al analizar el peligro procesal en un caso de violencia de género se podrá utilizar tanto lo previsto en este inciso como los demás indicios de peligro procesal de fuga y de entorpecimiento.

Podríamos dividir el análisis del inciso "c" en tres partes. En la primera encontraremos una regla amplia en dos sentidos. Primeramente, en cuanto a los sujetos que protege, ya que es abarcativa tanto de la víctima, como de los testigos y peritos. También es amplia respecto a la diversidad de hipótesis que permite incluir, porque permite abarcar todas las acciones del agresor tendientes a evitar o frustrar la participación y cooperación en el proceso de la víctima, los testigos o peritos. De esta manera los fiscales encargados de valorar el riesgo procesal pueden tomar en cuenta todos los comportamientos del imputado que sean indicativos de la finalidad de entorpecer el proceso.

En la segunda parte del inciso, se suma como regla interpretativa para estos casos algunos indicadores específicos, a saber:

El temor que el estado de libertad del imputado pueda infundir sobre la víctima y/o testigos: en este punto debe tomarse especialmente en cuenta que en la mayoría de los casos, existe entre el imputado y la víctima un vínculo previo, y ello coloca a esta en una posición de debilidad en cuanto a sostener su colaboración en el proceso. Lo mismo sucede cuando los testigos pertenecen al ámbito intrafamiliar o son cercanos al imputado.

La escalada de violencia evidenciada por la reiteración de hechos violentos en el mismo proceso, en otro proceso anterior o que se encuentre en trámite. Esto permite valorar el riesgo procesal analizando la conflictiva de violencia de modo integral, y no de forma parcial o limitado al "expediente" de que se trata. Así situaciones anteriores o concomitantes que demuestren la voluntad de entorpecimiento pueden ser tomadas en cuenta, sin perjuicio de que se hayan dado en casos anteriores o que correspondan a otro proceso judicial.

Finalmente se incluyen como marco expreso de toda la regulación las Convenciones y Tratados Internacionales de jerarquía constitucional que rigen en la materia y de este modo, más allá de su evidente vigencia y supremacía, se vuelven un marco referencial ineludible.

A modo de conclusión, se subraya que esta propuesta de reforma procura ordenar, actualizar y sistematizar una de las herramientas procesales más relevantes del sistema penal con el objetivo de acentuar e incrementar la funcionalidad y capacidad de trabajo del Ministerio Público Fiscal en todo su campo de acción, pero particular y especialmente, en su labor vinculada con la prevención y erradicación de la violencia de género, todo ello, sin vulnerar el sistema de garantías procesales que delimitan su actuación.

Por las razones expuestas, solicito a Ud. ponga el presente a consideración de la Legislatura Provincial para que ésta le preste aprobación, si así lo estima oportuno.

Sin otro particular, saludo a Ud. con distinguida consideración.

Gob. Juan Schiaretti., Luis Eugenio Angulo, Jorge Eduardo Córdoba.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el Artículo 281 de la Ley Nº 8123 (Código Procesal Penal de la Provincia de Córdoba), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 281.- Prisión preventiva. Siempre que existieren elementos de convicción suficientes para sostener como probable la participación punible del imputado en el hecho investigado, después de recibida su declaración, bajo pena de nulidad, se dispondrá su prisión preventiva cuando hubiere vehementes indicios de peligro de fuga o de entorpecimiento de la investigación, los que deberán acreditarse en el caso concreto.”

ARTÍCULO 2º.- Incorpórase el Artículo 281 bis a la Ley Nº 8123 (Código Procesal Penal de la Provincia de Córdoba), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 281 bis.- Peligro de fuga. El peligro procesal de fuga del imputado, podrá inferirse, entre otros, de los siguientes indicios:

a) Las circunstancias y naturaleza del hecho, de la gravedad del pronóstico punitivo hipotético por no aparecer precedente, prima facie, la condena de ejecución condicional -artículo 26 del Código Penal-, y la condena impuesta sin que haya transcurrido el término que establece el artículo 50 del Código Penal;

b) Falta de arraigo: determinado por no tener domicilio o residencia habitual, asiento de la familia, afectos, sus negocios o trabajo, o ser estos datos inciertos. Así también, por las facilidades para abandonar el país o permanecer oculto y demás cuestiones que influyan en el arraigo del imputado. La falsedad o la falta de información al respecto constituirán presunción de fuga;

c) El comportamiento del imputado durante el proceso o en otro proceso anterior o que se encuentre en trámite, en la medida que permita inferir su voluntad de no someterse a la persecución penal, y en particular, si incurrió en rebeldía o si ocultó o proporcionó falsa información sobre su identidad o domicilio, el cese de prisión preventiva anterior, el incumplimiento o abandono de tratamientos terapéuticos impuestos por órganos judiciales, no haberse sometido a la justicia y permanecer fugado después de conocida la existencia de orden de detención en su contra, entre otros;

d) El incumplimiento injustificado por parte del imputado de los deberes y obligaciones impuestos en virtud del artículo 268.”

ARTÍCULO 3º.- Incorpórase el Artículo 281 ter a la Ley Nº 8123 (Código Procesal Penal de la Provincia de Córdoba), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 281 Ter.- Peligro de entorpecimiento. Para decidir acerca del peligro procesal de entorpecimiento de la investigación, se podrá tener en cuenta la existencia de indicios que justifiquen la sospecha de que el imputado:

a) Destruirá, modificará, ocultará, suprimirá o falsificará elementos de prueba;

b) Influirá para que testigos o peritos informen falsamente o se comporten de manera desleal o reticente. La eventual existencia del peligro podrá inferirse del temor que el estado de libertad del imputado pueda infundir en la víctima y/o testigos durante el proceso o del lugar que en la cadena de comercialización hubiere ocupado el imputado en los delitos que tiene por objeto la Ley Nº 10067.

c) Influirá para que la víctima, testigos o peritos de hechos que tengan vinculación con situaciones de violencia de género se comporten de manera renuente en sede judicial, entorpeciendo su participación y cooperación en el proceso. Este extremo, entre otros indicios, podrá inferirse de la escalada de violencia, entendiéndose por tal la reiteración de hechos violentos en el mismo proceso o en otro proceso anterior o que se encuentre en trámite y del temor que el estado de libertad del imputado pueda infundir sobre la víctima y/o testigos. En dichos supuestos se deberán tener presentes los derechos reconocidos, los deberes impuestos al Estado y las directrices que forman parte de las Convenciones y Tratados Internacionales que gozan de jerarquía constitucional.

d) Inducirá a otros a realizar los comportamientos enunciados en los artículos precedentes.

e) El incumplimiento injustificado por parte del imputado de los deberes y obligaciones impuestos en virtud del artículo 268.”

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Gob. Juan Schiaretti, Luis Eugenio Angulo, Jorge Eduardo Córdoba.

**PROYECTO DE LEY
19079/L/16
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el artículo 268 de la ley 8123, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 268.- Situación de Libertad. Con las limitaciones dispuestas por este Código, toda persona a quien se le atribuya la participación en un delito permanecerá en libertad durante el proceso. A tal fin deberá:

1) Prestar caución, salvo los casos de suma pobreza o que se considere innecesaria.

2) Fijar y mantener un domicilio.

3) Permanecer a disposición del órgano judicial y concurrir a todas las citaciones que se le formulen.

4) Abstenerse de realizar cualquier acto que pueda obstaculizar el descubrimiento de la verdad y la actuación de la ley.

Asimismo, podrá imponérsele la obligación de no ausentarse de la ciudad o población en que reside, no concurrir a determinados sitios, presentarse a la autoridad los días que fije, cumplir con el uso de dispositivos electrónicos en casos de violencia de género o de someterse al cuidado o vigilancia de la persona o institución que se designe, quien informará periódicamente a la autoridad judicial competente.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

Leg. Soher El Sukaria, Leg. Marina Serafín, Leg. Marcela Tinti, Leg. Juan Quinteros, Leg. Liliana Montero, Leg. Viviana Massare, Leg. María Caffaratti, Leg. Miguel Nicolás, Leg. Daniel Juez, Leg. Adriana Oviedo

FUNDAMENTOS

Una de las medidas más eficaces para prevenir los femicidios o episodios graves de violencia de género, es el uso de dispositivos electrónicos, como las tobilleras o brazaletes que funcionan para asegurar las medidas de restricción perimetral.

Atento el gran número de hechos de violencia contra las mujeres que hemos visto en los últimos tiempos, y la decisión del gobierno nacional y provincial de promover el uso de estos dispositivos, considero conveniente que se incluya en el Código Procesal Penal una reforma, que permita al juez en los casos donde debe resolver la situación de libertad de un imputado por este tipo de hechos, imponer la obligación de utilizar estos dispositivos como condición para mantener la libertad.

Por lo expuesto, y considerando el compromiso que ha tomado esta Legislatura en tomar medidas concretas para combatir este problema, solicito a los Legisladores, la aprobación del presente proyecto.

Leg. Soher El Sukaria, Leg. Marina Serafín, Leg. Marcela Tinti, Leg. Juan Quinteros, Leg. Liliana Montero, Leg. Viviana Massare, Leg. María Caffaratti, Leg. Miguel Nicolás, Leg. Daniel Juez, Leg. Adriana Oviedo

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDOS, de EQUIDAD Y LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO y de LEGISLACIÓN GENERAL, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 18951/E/16, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el artículo 281 e incorpora los 281 bis y ter a la Ley Nº 8123, Código Procesal Penal, referidos a prisión preventiva, peligro de fuga del imputado y peligro de entorpecimiento, Compatibilizado con el Proyecto de Ley Nº 19079/L/16, iniciado por los Legisladores El Sukaria, Serafín, Tinti, Quinteros, Montero, Massare, Caffaratti, Nicolás, Juez y Oviedo, por el que modifica el artículo 268 de la Ley Nº 8123 -Código Procesal Penal-, referido a la situación de libertad a quien se le atribuya participación en un delito, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Modificase el artículo 268 de la Ley Nº 8123 -Código Procesal Penal de la Provincia de Córdoba-, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 268.- Situación de libertad. Con las limitaciones dispuestas por este Código, toda persona a quien se le atribuya la participación en un delito permanecerá en libertad durante el proceso. A tal fin deberá:

- 1) Prestar caución, salvo los casos de suma pobreza o que se considere innecesaria;
- 2) Fijar y mantener un domicilio;
- 3) Permanecer a disposición del órgano judicial y concurrir a todas las citaciones que se le formulen, y
- 4) Abstenerse de realizar cualquier acto que pueda obstaculizar el descubrimiento de la verdad y la actuación de la ley.

Asimismo, podrá imponérsele la obligación de no ausentarse de la ciudad o población en que reside, no concurrir a determinados sitios, presentarse ante la autoridad los días que ésta fije, cumplir con el uso de dispositivos electrónicos en casos de violencia de género o de someterse al cuidado o vigilancia de la persona o institución que se designe, quien informará periódicamente a la autoridad judicial competente."

Artículo 2º.- Modificase el artículo 281 de la Ley Nº 8123 -Código Procesal Penal de la Provincia de Córdoba-, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 281.- Prisión preventiva. Siempre que existieren elementos de convicción suficientes para sostener como probable la participación punible del imputado en el hecho investigado, después de recibida su declaración, bajo pena de nulidad, se dispondrá su prisión preventiva cuando hubiere vehementes indicios de peligro de fuga o de entorpecimiento de la investigación, los que deberán acreditarse en el caso concreto."

Artículo 3º.- Incorpórase como artículo 281 bis de la Ley Nº 8123 -Código Procesal Penal de la Provincia de Córdoba-, el siguiente:

"Artículo 281 bis.- Peligro de fuga. El peligro procesal de fuga del imputado podrá inferirse, entre otros, de los siguientes indicios:

1) Las circunstancias y naturaleza del hecho, de la gravedad del pronóstico punitivo hipotético por no aparecer precedente, prima facie, la condena de ejecución condicional -artículo 26 del Código Penal-, y la condena impuesta sin que haya transcurrido el término que establece el artículo 50 del Código Penal;

2) Falta de arraigo: determinado por no tener domicilio o residencia habitual, asiento de la familia, afectos, sus negocios o trabajo, o ser estos datos inciertos. Así también, por las facilidades para abandonar el país o permanecer oculto y demás cuestiones que influyan en el arraigo del imputado. La falsedad o la falta de información al respecto constituirán presunción de fuga;

3) El comportamiento del imputado durante el proceso o en otro proceso anterior o que se encuentre en trámite, en la medida que permita inferir su voluntad de no someterse a la persecución penal y -en particular- si incurrió en rebeldía o si ocultó o proporcionó falsa información sobre su identidad o domicilio, el cese de prisión preventiva anterior, el incumplimiento o abandono de tratamientos terapéuticos impuestos por órganos judiciales, no haberse sometido a la justicia y permanecer fugado después de conocida la existencia de orden de detención en su contra, entre otros, o

4) El incumplimiento injustificado por parte del imputado de los deberes y obligaciones impuestos en virtud del artículo 268 de este Código.”

Artículo 4º.- Incorporase como artículo 281 ter de la Ley Nº 8123 -Código Procesal Penal de la Provincia de Córdoba-, el siguiente:

“Artículo 281 ter.- Peligro de entorpecimiento. Para decidir acerca del peligro procesal de entorpecimiento de la investigación, se tendrá en cuenta la existencia de indicios que justifiquen la sospecha de que el imputado podrá:

1) Destruir, modificar, ocultar, suprimir o falsificar elementos de prueba;

2) Influir para que testigos o peritos informen falsamente o se comporten de manera desleal o reticente. La eventual existencia del peligro podrá inferirse del temor que el estado de libertad del imputado pueda infundir en la víctima y/o testigos durante el proceso o del lugar que en la cadena de comercialización hubiere ocupado el imputado en los delitos que tiene por objeto la Ley Nº 10.067;

3) Influir para que la víctima, testigos o peritos de hechos que tengan vinculación con situaciones de violencia de género se comporten de manera renuente en sede judicial, entorpeciendo su participación y cooperación en el proceso. Este extremo, entre otros indicios, podrá inferirse de la escalada de violencia, entendiendo por tal la reiteración de hechos violentos en el mismo proceso o en otro proceso anterior o que se encuentre en trámite y del temor que el estado de libertad del imputado pueda infundir sobre la víctima y/o testigos. En dichos supuestos se deberán tener presentes los derechos reconocidos, los deberes impuestos al Estado y las directrices que forman parte de las convenciones y tratados internacionales que gozan de jerarquía constitucional;

4) Inducir a otros a realizar los comportamientos enunciados en los artículos precedentes, o

5) Incumplir injustificadamente los deberes y obligaciones impuestos en virtud del artículo 268 de este Código.”

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

López Julián, Brarda, Calvo, Labat, Fresneda, Papa, Ceballos, Cuenca, Pratto, Roldán, El Sukaria, Montero, Farina, Trigo, Chiappello.

- 12 -

A) 17ª NARRAPALABRA, FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTADORES DE HISTORIAS”, EN NUESTRA PROVINCIA. INTERÉS LEGISLATIVO.

B) MEGA CAUSA DE LA PERLA. DECRETAR ASUETO ADMINISTRATIVO EL DÍA 25 DE AGOSTO PARA ACOMPAÑAR LA LECTURA DE LA SENTENCIA Y REALIZACIÓN DE JORNADAS DE REFLEXIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS. SOLICITUD AL PE.

C) XIV JORNADAS INTERUNIVERSITARIAS DE DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS, EN SANTIAGO DE CHILE. INTERÉS LEGISLATIVO.

D) CURSO DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN AMBIENTE Y CONSUMO – CAPACITACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

E) VI JORNADAS FORESTALES DE CÓRDOBA, EN LA LOCALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO, DPTO. CALAMUCHITA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

F) TORNEO AMATEUR PARA BOXEADORES CADETES NACIDOS EN LOS AÑOS 2000 Y 2001, EN LA LOCALIDAD DE BIALET MASSÉ, DPTO. PUNILLA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

G) ESCUELA GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN, EN LA LOCALIDAD DE TANCACHA, DPTO. TERCERO ARRIBA. 90º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

H) INSTITUTO SECUNDARIO PABLO A. PIZZURNO, EN LA CIUDAD DE HERNANDO, DPTO. TERCERO ARRIBA. 64º ANIVERSARIO. BENEPLÁCITO Y ADHESIÓN.

I) CENTRO COMERCIAL, INDUSTRIAL, DE SERVICIOS Y AGROPECUARIO, EN LA CIUDAD DE RÍO TERCERO, DPTO. TERCERO ARRIBA. 73º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

J) BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA LOCALIDAD DE LAS PERDICES, DPTO. TERCERO ARRIBA. 10º ANIVERSARIO. TRAYECTORIA Y TAREA REALIZADA. RECONOCIMIENTO.

K) INSTITUTO JOSÉ MARÍA PAZ, EN LA LOCALIDAD DE DEVOTO, DPTO. SAN JUSTO. PARTICIPACIÓN DE ALUMNOS EN LA 3ª VERSIÓN DEL MODELO DE LAS NACIONES UNIDAS A NIVEL INTERNACIONAL, EN RANCAGUA, REPÚBLICA DE CHILE. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

L) MIGUEL ÁNGEL CORREA, DIRIGENTE GREMIAL Y POLÍTICO. 21º ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO. HOMENAJE.

M) REUNIÓN PLENARIA Nº 95 DEL CONSEJO FEDERAL DEL TRABAJO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.

N) CONSEJO FEDERAL DE LEGISLADORES DE MEDIO AMBIENTE -COFELMA. CREACIÓN. INTERÉS LEGISLATIVO.

O) XXIV ELEA, ENCUENTRO LATINOAMERICANO DE ESTUDIANTES DE ARQUITECTURA, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.

P) CIUDAD DE CRUZ DEL EJE. FIESTAS PATRONALES. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

Q) LOCALIDAD DE RARA FORTUNA, DPTO. MINAS. FIESTAS PATRONALES. BENEPLÁCITO.

R) FIESTA DEL CHACINADO CASERO, EN LA LOCALIDAD DE MATORRALES, DPTO. RÍO SEGUNDO. 18º EDICIÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

S) 8º JORNADA DE INTEGRACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE EXPERIENCIAS COOPERATIVISTAS, EN LA LOCALIDAD DE BALNEARIA, DPTO. SAN JUSTO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

T) DÍA INTERNACIONAL DE LAS VÍCTIMAS DE DESAPARICIONES FORZADAS. CONMEMORACIÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

U) DÍA DE LA SOLIDARIDAD NACIONAL. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

V) PRIMERAS JORNADAS DE TECNOLOGÍA, SALUD Y EMPRENDIMIENTO, EN LA CIUDAD DE LA FALDA, DPTO. PUNILLA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

W) FIESTA NACIONAL DEL MATE, EN COLONIA ITALIANA. 48º EDICIÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

X) ENCUENTRO INTERNACIONAL SOBRE RESILIENCIA URBANA Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.

Y) 540 ENCUENTRO NACIONAL INFANTIL DE FOLCLORE, EN LA CUMBRE, DPTO. PUNILLA. RECONOCIMIENTO Y ADHESIÓN. INCLUSIÓN EN PROGRAMAS SOCIO CULTURALES DE LA PROVINCIA. SOLICITUD.

Z) BIÓLOGA E INVESTIGADORA DEL CONICET, DRA. SANDRA MYRNA DÍAZ. DESIGNACIÓN COMO CO-PRESIDENTE DE LA EVALUACIÓN GLOBAL SOBRE BIODIVERSIDAD Y BENEFICIOS SOCIALES DE LA NATURALEZA. RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN.

A¹) LOCALIDAD DE CANDELARIA SUD, DPTO. TOTORAL. 107º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

B¹) II FORO NACIONAL DE TURISMO RURAL MIL POR MIL, EN JESÚS MARÍA Y COLONIA CAROYA. INTERÉS LEGISLATIVO.

C¹) PROGRAMA DEPORTES EN MARCHA. 25º ANIVERSARIO. CONMEMORACIÓN. RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN.

D¹) 10º EXPOVINO RÍO CUARTO 2016. BENEPLÁCITO.

E¹) COLONIA PROSPERIDAD, DPTO. SAN JUSTO. 125º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

F¹) FIESTAS PATRONALES DE LA TORDILLA, DPTO. SAN JUSTO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

G¹) DÍA INTERNACIONAL DEL RECUERDO DE LA TRATA DE ESCLAVOS Y DE SU ABOLICIÓN. INTERÉS LEGISLATIVO.

H¹) FIESTAS PATRONALES DE BENGOLEA, DPTO. JUÁREZ CELMAN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

I¹) LOCALIDAD DE BENGOLEA, DPTO. JUÁREZ CELMAN. 113º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

J¹) FIESTAS PATRONALES DE OLAETA, DEPARTAMENTO JUÁREZ CELMAN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

K¹) FIESTAS PATRONALES DE ROSALES, DPTO. PTE. ROQUE SÁENZ PEÑA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

L¹) FIESTAS PATRONALES DE GENERAL LEVALLE, DPTO. PTE. ROQUE SÁENZ PEÑA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

M¹) 7º RALLY DE QUILINO Y VILLA QUILINO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

Tratamiento en virtud del Art. 157 del Reglamento Interno

Sr. Presidente (Llaryora).- Conforme lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, y si no hay objeciones en la aplicación del Reglamento Interno, vamos a dar tratamiento, sin constitución de la Cámara en comisión, a los siguientes expedientes: 19478, 19492, 19581, 19584, 19585, 19593, 19596, 19597, 19598, 19599, 19603, 19611, 19612, 19614, 19615, 19617, 19618, 19619, 19620, 19622, 19623, 19624, 19626, 19627, 19637, 19638, 19639, 19640, 19644, 19645, 19646, 19647, 19649, 19650, 19651, 19652, 19653, 19654 y 19655/L/16, sometiéndolos a votación conforme al texto acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

En consideración los proyectos enumerados.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Llaryora).- Aprobados.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

19478/L/16

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

De Interés Legislativo la 17º edición de "NaRRaPalabra, Festival Internacional de Contadores de Historias", a desarrollarse desde el día 22 de agosto hasta el día 10 de septiembre del corriente año; con la presencia de profesionales de reconocida trayectoria, provenientes de España, Bolivia, Colombia, Venezuela, Brasil, México y Argentina; y con el apoyo del Instituto Nacional del Teatro y de la Red Latinoamericana de Cuentería.

Leg. Juan Quinteros.

FUNDAMENTOS

"NaRRaPalabra" es un festival que recibe narradores nacionales y extranjeros, en el que se cuentan historias y tradiciones de todo el mundo. Festival que recorre diversas escuelas, teatros y demás instituciones de nuestra provincia, democratizando la función social de compartir y extender multiculturalidad, permitiendo así que los alumnos puedan disfrutar y nutrirse de tan enriquecedora experiencia estética.

"NaRRaPalabra" es un emprendimiento cultural que recupera para el público de Córdoba y del país, el antiguo arte de la Narración Oral, contribuyendo a formar espectadores entusiastas y críticos. Desde el año 2000 y cada vez en más medida, el público disfruta de la calidad de los espectáculos brindados por narradores profesionales de categoría internacional, y desde el año 2011 honra a Río Cuarto con la extensión de esta Fiesta de la Palabra.

Este Festival, busca llegar a todos los sectores sociales, haciendo visitas a escuelas vulnerables, unidades carcelarias, salas a beneficio de jubilados, estudiantes y niños en contextos de bajos recursos. Esto hace que la labor de quienes organizan, participan y respaldan "NaRRaPalabra"- como el Instituto Nacional del Teatro y la Red Latinoamericana de Cuentería- sea aún más valorable.

Todo espacio que promueva y fomente la cultura como pilar fundamental de la educación, debe ser reconocido por las instituciones de nuestra provincia. Y más aún, cuando en dichos espacios se conjugan culturas de todas partes del mundo, que llevan a enriquecer el aprendizaje de los niños y jóvenes de Córdoba.

Éstos son motivos suficientes para que este honorable Cuerpo declare de Interés Legislativo la 17º edición del Festival Internacional de Contadores de Historias. Porque en los tiempos que corren, no sólo deben ser reconocidos sino también multiplicados, aquellos ámbitos que como éste, colocan la palabra en el centro de la escena, promoviendo el pensamiento crítico y el desarrollo de la imaginación.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Leg. Juan Quinteros.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 19478/L/16

TEXTO DEFINITIVO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

De Interés Legislativo la realización del 17º Festival Internacional de Contadores de Historias 'NaRRaPalabra' que, contando con la participación de profesionales de reconocida trayectoria provenientes de España, Bolivia, Colombia, Venezuela, Brasil, México y Argentina, y con el apoyo del

Instituto Nacional del Teatro y de la Red Latinoamericana de Cuentaría, se desarrolla del 22 de agosto al 10 de septiembre de 2016.

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
19492/L/16
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Instar al Poder Ejecutivo Provincial a decretar asueto administrativo el día 25 de agosto a partir de las 11 Hs para todas las reparticiones del Estado provincial para propiciar y fomentar el acompañamiento de los trabajadores Estatales a las Organizaciones de Derechos Humanos en el marco de la lectura de la sentencia de la Mega Causa de La Perla

Instruir al Ministerio de Educación, a realizar Jornadas de Reflexión y publicar un cuadernillo específico elaborado por Organizaciones de Derechos Humanos que garantice el debate en todos los establecimientos educativos de la provincia de Córdoba con el objetivo de que los jóvenes conozcan y se interioricen sobre los motivos y alcances de dichos procesos judiciales por reconocerlos como un triunfo de la lucha contra la impunidad de ayer y de hoy, contra la dictadura y el genocidio y en la defensa plena de los Derechos Humanos.

Leg. Ezequiel Peressini, Leg. Eduardo Salas.

FUNDAMENTOS

El próximo 25 de agosto se realizara en tribunales federales la lectura de la sentencia del juicio de la mega causa de La Perla. Según informan organismos de derechos humanos la mega causa ha sido llamada así por su dimensión en términos de víctimas, testigos y querellantes; aunque su magnitud también refiere al peso simbólico que conlleva juzgar el modelo represivo implantado en Córdoba. A este debate oral llegan acumulados un total de 22 expedientes -16 iniciales, 5 acumulados a comienzos de 2014 y una incorporada en septiembre- que reúnen los casos de 716 víctimas entre asesinados, desaparecidos y sobrevivientes. La mayoría de ellos pasaron por "La Perla", el Centro Clandestino de Detención más grande del país, aunque también hay casos de cautiverio en los Centros Clandestinos "Campo de la Ribera", Departamento de Informaciones de la Policía (D2 en sus sucesivas sedes), Casa de Hidráulica y Puesto Caminero de la localidad de Pilar. Como así también se estima que dieron testimonio más de 900 testigos de todo el país.

Es por esto que el próximo 25 es un día histórico para quienes defendemos los derechos humanos y contra la impunidad de ayer y de hoy, ya que consideramos que la posibilidad de tener en el banquillo de los acusados a los asesinos y torturadores de nuestros compañeros asesinados, desaparecidos y sobrevivientes es un triunfo de la movilización y lucha que logró revertir las tendencias conciliadoras que se intentaron imponer con la obediencia debida y punto final dictados bajo el Gobierno de Raul Alfonsín en 1987 como así también los indultos decretados en el periodo Menemista, a través de los cuales se buscaba garantizar la Impunidad a los genocidas y la reconciliación con los militares y socios civiles cómplices de la dictadura de 1976.

Estas luchas contra la impunidad y la represión deben ser permanentes ya que la Justicia muchas veces intenta retroceder ante los triunfos judiciales que sentencian a los genocidas a la cárcel común, perpetua y efectiva, Desde 2016 el número de militares y policías condenados en causas de lesa humanidad a los que otorgaron el beneficio de la prisión domiciliaria ascendió a 50, buscando ablandar las condiciones de detención. A partir febrero de este año diversos juzgados federales concedieron a unos 50 condenados por crímenes de lesa humanidad el beneficio de prisión domiciliaria por ser mayores de 70 años. Por supuestos motivos de "salud", pueden solicitar este beneficio, previo pedido de las defensas y aceptación o denegación de los jueces. Los presos comunes en similar situación no disponen de esa posibilidad y viven hacinados en pabellones colmados y pésimas condiciones de detención. Si se tiene en cuenta que el número de genocidas condenados supera apenas los 600, casi un 10% de ellos estarían cumpliendo sus condenas en hospitales militares y en sus domicilios particulares, algo repudiable e inaceptable.

Es en el mismo sentido que el actual gobierno junto con la Iglesia Católica busca acentuar esta orientación "reconciliadora", manifestando en la Cena de Camaradería que las Fuerzas Armadas deben fomentar "la unión entre los Argentinos", como así también la presencia de Aldo Rico en el desfile del pasado 9 de julio. Lo que junto con la flexibilización de las condenas hacen un escenario que pone alerta a todas las organizaciones democráticas. Intentos anteriores en este mismo sentido fue la designación de la ex presidente Cristina Fernández de Kirchner, quien nombro como jefe del Ejército al General Milani, miembro de las Fuerzas Armadas procesado por el asesinato del soldado Ledo en la Rioja bajo la dictadura.

Es por esto, y por otros motivos que expondré oportunamente en el recinto que solicito a la totalidad de los bloques, que en nombre de profundizar la tradiciones de lucha contra el Genocidio, los Crímenes de Lesa Humanidad, y contra la Impunidad de ayer y hoy apoyen el presente proyecto, para que el próximo 25 no sea un día más, sino un gran día de movilización que muestre para siempre el repudio de los trabajadores al genocidio y la represión.

Leg. Ezequiel Peressini, Leg. Eduardo Salas.

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN – 19492/L/16
TEXTO DEFINITIVO**

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

La necesidad de dirigirse a los otros Poderes del Estado Provincial a fin de que se sirvan dictar las medidas conducentes que faciliten la asistencia, para el personal que así lo desee, a la lectura de la sentencia en el Juicio de la Megacausa "La Perla - Campo de la Ribera" el próximo 25 de agosto, por constituir un hecho histórico, sin precedentes en nuestra Provincia, en la lucha contra la impunidad por los crímenes de lesa humanidad cometidos por la última dictadura militar.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
19581/L/16
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo, a las XIV Jornadas Interuniversitarias de Derecho Constitucional y Derechos Humanos, a realizarse en la Universidad Alberto Hurtado de Santiago de Chile, desde el 6 al 10 de septiembre del presente año. Las mismas contarán con la representación de la Universidad Nacional de Córdoba, a través de la participación de estudiantes destacados de la Facultad de Derecho.

Leg. Jorge Font, Leg. Amalia Vagni, Leg. María Caffaratti

FUNDAMENTOS

Universidades públicas y privadas de diversos países de América Latina, se convocan anualmente con motivo de promover el intercambio científico entre sus estudiantes. Como consigna se eligen temáticas trascendentes del campo del derecho público, las que son profundizadas por grupos de estudio que albergan las cátedras de derecho constitucional. La participación en las mismas, se concreta mediante la presentación de los resultados de investigación, con un trabajo escrito que cuenta con la dirección del/ la docente especialista en la materia, exigiéndose la exposición pública al momento del evento.

Estas Jornadas promueven la intervención activa de los estudiantes, convirtiéndose en verdaderos foros de discusión del Derecho Constitucional y Derechos Humanos. En esta edición se realizarán en la Universidad Alberto Hurtado de la ciudad de Santiago- Chile, entre los días 6 al 10 de septiembre. Baste mencionar que en años anteriores la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, participó de las Jornadas que han tenido lugar en diversos países de América Latina, tales como Uruguay, Chile, Argentina-Córdoba en el año 2013; en Bogotá- Colombia, en el año 2014, y en el año 2015, asistieron a Porto Alegre- Brasil.

Dos grupos de investigación representan a la Facultad de Derecho- Universidad Nacional de Córdoba, atento Resolución N° 890/2016 del Decano de ese claustro; y Resolución N° 188)2016 del Consejo Directivo, otorgando la representación a los docentes, tal consta en documentación que se acompaña. Los jóvenes investigadores son estudiantes de diversos ciclos de la carrera de Abogacía, elegidos por sus condiciones personales e inclinación hacia el derecho público y la defensa de los derechos humanos, destacándose entre sus miembros quienes ya han participado de anteriores ediciones. Conforman 2 grupos de investigación con diversas temáticas elegidas.

En el caso de uno de los grupos, los docentes complementaron el estudio a través de un Seminario que se viene desarrollando en el ámbito del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, espacio propicio para profundizar conocimientos y elaborar el trabajo de investigación a presentar. Para el presente año investigaron sobre Migraciones y Derechos Sociales; y del mismo surgen los estudiantes que exponen los resultados ante la institución convocante; y está conformado por los estudiantes: Frantini, Solana- DNI 38410779, MT 20164470; Heredia Ligorria, Cristian- DNI 38988968; López, Claudia Cecilia- DNI 34290973, MT 2009163417; Reinoso, Victoria- DNI 37337609, MT 37337609; y Tetti, Miguel Oscar- DNI 32492384, MT 2007173024.

Desde el enfoque de Derechos Humanos, el trabajo intenta explicar la complejidad del fenómeno migratorio en el plano nacional, abordando el análisis de legislación y jurisprudencia, y extendiendo los principios de indivisibilidad, universalidad e interdependencia de todos los derechos tal lo enuncia el derecho internacional. En la legislación de Argentina, Uruguay y Ecuador, se produjeron cambios muy alentadores al reconocer en su derecho interno el "derecho a migrar" y suprimir el carácter binario de legalidad/ilegalidad, presente en la normativa del resto de los países del mundo. Sin embargo, los sistemas de protección social estatales, principalmente aquellos vinculados a la distribución secundaria del ingreso, cuentan con serias restricciones al momento de incluir dentro de su cobertura a personas no consideradas ciudadanas, lo que motiva a profundizar sobre las decisiones que toman los poderes públicos y, especialmente el poder judicial, en este aspecto.

Un segundo grupo, se conforma por los estudiantes de Abogacía: Feliciani Funes, Santiago Tomas- DNI 39.074.422; Fabbro. Eugenio Javier- DNI 39.498.558; y Menéndez, Santiago Agustín- DNI 39.495.778, quienes profundizamos sobre aspectos de los Límites del derecho de acceso a la información pública y el Estado Democrático de Derecho.

Se trata sin duda, de temáticas trascendentes para el campo de las ciencias sociales, y estamos convencidos que la modalidad es atractiva para estudiar y difundir con grupos de estudiantes, y aportar a la construcción institucional en las sociedades latinoamericanas. Como representantes cordobeses y promotores de la educación pública, no podemos desconocer estas iniciativas y tareas que nuestros jóvenes realizan como actividades extra- áulicas. Está en nosotros estimular y promover estas iniciativas, que, destacamos especialmente, se trata de tareas no exigidas por el ciclo lectivo y solo sostenidas por el

esfuerzo grupal.

Dada la importancia de este proyecto académico del que la Universidad Nacional de Córdoba forma parte, y en reconocimiento al promisorio futuro que representan estos jóvenes, solicitamos se apruebe el presente Proyecto de Declaración.-

Leg. Jorge Font, Leg. Amalia Vagni, Leg. María Caffaratti

ANEXOS



DECLARACIÓN

UNIVERSIDAD INTERUNIVERSITARIA DE INVESTIGACIÓN FÍSICO MATEMÁTICA Y DEBERECOSAS MATEMÁTICAS

ARTÍCULO 1. En las Juntas Representativas de Facultades Constitucionales y Eclesiásticas de Córdoba, se adhieren las JUNTAS, partes integrantes de la Universidad Nacional de Córdoba y los Centros Universitarios que se encuentran debidamente inscritos en las JUNTAS y que aseguran la realización del presente Reglamento.

ARTÍCULO 2. La modalidad de participación de las Universidades y Centros Universitarios en las JUNTAS será a través de:

- a. Asesorar.
- b. Grupo de Investigación.

ARTÍCULO 3. La modalidad "Asesorar" a quien que cumple con los requisitos de inscripción en las JUNTAS y deberá estar afiliado al DUE de las mismas.

ARTÍCULO 4. El Grupo de Investigación deberá realizar un trabajo acorde, en relación al TÍTULO, que deberá presentarse en la Junta y en la modalidad correspondiente al Centro/Instituto, en aplicación del DUE.

El TÍTULO se aplicará exclusivamente en las Investigaciones de carácter científico y de carácter de las JUNTAS, dentro de la Facultad de la Universidad de Córdoba, que podrá ser de carácter de carácter de carácter científico, en relación con el DUE, que dispone la Universidad Nacional de Córdoba. La inscripción y el grupo de investigación se inscribirán en el DUE, de acuerdo al plan del grupo asignado a cada grupo.

ARTÍCULO 5. El Grupo de Investigación será formado por un número de uno y un máximo de cinco miembros de la misma Universidad o Centros Universitarios.



UNIVERSIDAD
ALBERTO HURTADO
Educación y Humanismo



CONSEJO NACIONAL
DE UNIVERSIDADES
Y DOCENTES UNIVERSITARIOS

ARTÍCULO 6. Cada Universidad o Centro Universitario podrá poseer un máximo de dos Grupos de Investigación.

Dichos grupos no podrán inscribirse en el rubro de trabajos propuestos en los JORNADA.

ARTÍCULO 7. Cada Grupo de Investigación deberá ser acreditado por un Estatuto regular del tipo de Trabajo Científico y/o Docente Humanista.

El COMITÉ de los JORNADA se reserva la facultad de negar la acreditación de la misma, cuando:

ARTÍCULO 8. Se constituya "Bogusita" el estudiante que conforma un Grupo de Investigación.

ARTÍCULO 9. El TRABAJO será de investigación básica y deberá ajustarse a uno de los ejes temáticos establecidos por el COMITÉ para cada JORNADA.

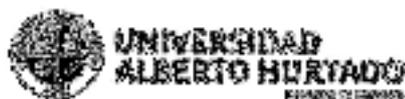
El COMITÉ se reserva la facultad de anular los trabajos que no se ajusten a los ejes temáticos.

ARTÍCULO 10. Los trabajos finales del trabajo serán:

- a) Estructura mínima de 30 páginas.
- b) Escrito en papel blanco tamaño A4.
- c) Letra Times New Roman, 12 o Arial 12.
- d) 3 ejemplares escritos.
- e) Márgenes laterales y superior de 2 centímetros y márgenes inferior de 3 centímetros.

El TRABAJO deberá presentarse materialmente tres copias el día de la sustentación y en soporte electrónico (CD, DVD, pdf), debidamente clasificadas.

ARTÍCULO 11. LOS EVALUADORES de TRABAJO serán aquellos docentes auxiliares que designe la Universidad patrocinadora.



Los mismos deberán revisar EL TRABAJO con carácter obligatorio, entre otros:

- a) Cumplimiento de las formalidades del artículo 18.
- b) Relación con el eje temático propuesto.
- c) Originalidad del tema.
- d) Calidad de los citas y fuentes bibliográficas.

ARTÍCULO 12. LOS EVALUADORES de la EXPOSICIÓN serán aquellos Docentes regidos que dirige la Universidad pontificia.

Los mismos deberán presentar la exposición y evaluarla con carácter obligatorio, entre otros:

- a) Relevancia de la exposición.
- b) Calidad científica del contenido planteado.
- c) Originalidad del contenido.
- d) Referencias bibliográficas.

ARTÍCULO 13. En función de los RESULTADOS, los EXPOSITORES podrán obtenerse propuestos al JURADO de la JORNADA los 3 mejores o los siguientes trabajos por cada categoría:

- * TRABAJO premiado.
- * Beca EXPOSICIÓN.

ARTÍCULO 14. La Organización presentará de la JURADA categorial política y académica los trabajos que serán en la instancia de la JURADA.

ARTÍCULO 15. La Organización presentará podrá recibir una muestra del JURADO de la JURADA de forma de parte académica y religiosa a fin de que confiera Beca de Profesores, quienes dependerán entre los ejes temáticos propuestos para cada JORNADA.



UNIVERSIDAD
ALBERTO HURTADO



Facultad de Teología
Instituto de Teología y Espiritualidad

ARTÍCULO 16. El ingreso a las JORNADAS será sólo para aquellos personas debidamente invitadas y acreditadas en la forma que dispone la Universidad patrocinadora de las JORNADAS.

ARTÍCULO 17. De entre las condiciones que la Universidad Patrocinadora es:

- a) Los honorarios en las ponencias del artículo 4.
- b) Los honorarios en las actividades del artículo 6.
- c) Dotation académicas de Grupos de Investigación en las condiciones del artículo 7.
- d) Honorarios asignados a los Profesores de Prácticas en las condiciones del artículo 15.
- e) Resoluciones, en las condiciones del artículo 11.

Todo en la medida que sea debidamente justificada según la modalidad prevista para cada JORNADA.

ARTÍCULO 18. La Universidad patrocinadora garantiza el pago y el monto de la inscripción para los asistentes. En ningún caso podrá ser para los demás participantes.

ARTÍCULO 19. Los asistentes que aboga el COMITÉ de la facultad y las participantes en otros países, respaldados.

**REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN EN LAS JORNADAS
INTERUNIVERSITARIAS DE DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS
HUMANOS
FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO**

ANTECEDENTES

La Facultad de Derecho de la Universidad Alberto Hurtado, con el objetivo de estimular la formación integral de sus estudiantes ha promovido la creación de comisiones de participación de sus estudiantes y profesores en las Jornadas Interuniversitarias de Derecho Constitucional y Derechos Humanos (en adelante las Jornadas)

Las Jornadas son organizadas por las Facultades de Derecho de la Red de Universidades Juveniles (AUJUN), participadamente por la Universidad Católica de Chile, Universidad Católica del Uruguay, Universidad Pontificia de Bogotá y UANAHU. La Facultad de Derecho de la Universidad Alberto Hurtado ha participado de forma mancomunada a través de grupos de consultores y profesores desde la segunda versión en el año 2004.

Estas jornadas permiten a los diversos decisorios académicos para la investigación jurídica y expresión oral, consistentes en participación en la realización de un trabajo científico en grupo en materias de Derecho Constitucional o Derechos Humanos, bajo la dirección de un profesor de la Facultad, el que se expone en las sesiones de las jornadas.

Este conjunto de eventos permite realizar uno de los objetivos de la Facultad de Derecho, cual es el desarrollo de sus estudiantes de cara a los desafíos de la profesión jurídica en el siglo XXI en un mundo globalizado.

II. DESCRIPCIÓN DE LAS JORNADAS

Las Jornadas Interuniversitarias de Derecho Constitucional surgen a iniciativa de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Chile, a través de un instituto de Derecho Público Jorge Balmaceda Bogotó, en el año 2002. Las Jornadas Interuniversitarias fueron organizadas originalmente por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Chile, en el año 2004.

Las Jornadas Interuniversitarias fueron organizadas por la Facultad de Derecho de la Universidad Católica del Uruguay, Estructura Académica, en el año 2005.

La información con los nombres seleccionados se publicará en la página web como se indica en el manual de la Facultad, de donde los alumnos deberán ser aceptados dentro de los 24 hrs siguientes.

IV. COMISIÓN DE SELECCIÓN

El Comité de Selección estará integrado por dos profesores jefes y un profesor por parte del Departamento de Derecho Público que designe el Decano y la Decana de la Escuela de la Facultad de Derecho.

El Comité de Selección evaluará los siguientes criterios en el proceso de evaluación de los distintos postulantes:

a) Formación de títulos los cursos del área de Derecho Público (Derecho Público y Constitucional y Derecho Constitucional) de todos los integrantes del grupo (30%).

b) Originalidad del ensayo (5 páginas tamaño carta, letra tamaño 12, a espacio y medio) y presentación escrita (30%).

c) Experiencia del ensayo ante el Comité de Selección (30%).

V. AUTORES SELECCIONADOS

Se seleccionará dos grupos para representar a la Facultad de Derecho ante el Comité de Selección que luego elegirá la mejor presentación presentada al subcomité de selección y que participará con los siguientes integrantes postulados.

VII. CONVOCATORIA

a) Fecha de publicación
del 15 de agosto

b) Fecha de los ensayos
1 de septiembre

c) Fecha de la convocatoria
del 15 de agosto

FORMULARIO DE POSICIÓN POR GRUPO

Integrante	Partido	Grupo	Acto de Integración al Poder Legislativo	Partido de Integración al Poder Legislativo

Integrante del Poder Legislativo

PC



Objetivos y alcances generales del Programa

El presente programa y sus acciones se orientan a la promoción de la cultura, la ciencia y el deporte, así como a la formación de los recursos humanos, a través de la realización de actividades de carácter cultural, científico y deportivo, así como a la promoción de la cultura, la ciencia y el deporte, así como a la formación de los recursos humanos, a través de la realización de actividades de carácter cultural, científico y deportivo.

Objetivos

El presente programa tiene como objetivo general promover la cultura, la ciencia y el deporte, así como a la formación de los recursos humanos, a través de la realización de actividades de carácter cultural, científico y deportivo.

Para ello, se promoverá la realización de actividades de carácter cultural, científico y deportivo, así como a la formación de los recursos humanos, a través de la realización de actividades de carácter cultural, científico y deportivo.

Las acciones de promoción de la cultura, la ciencia y el deporte, así como a la formación de los recursos humanos, se realizarán a través de la realización de actividades de carácter cultural, científico y deportivo.

Este programa se ejecutará a través de las acciones que se describen a continuación, así como a la formación de los recursos humanos, a través de la realización de actividades de carácter cultural, científico y deportivo.

Las acciones de promoción de la cultura, la ciencia y el deporte, así como a la formación de los recursos humanos, se realizarán a través de la realización de actividades de carácter cultural, científico y deportivo.

¹ Véase el programa de actividades de carácter cultural, científico y deportivo.
² Véase el programa de actividades de carácter cultural, científico y deportivo.



REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLATURA NACIONAL DE CÓRDOBA

INICIATIVA DE LEY

PROYECTO

PROYECTO DE LEY DE INTERÉS LEGISLATIVO

Las Legislaturas de las Provincias de Córdoba, Santa Fe, Entre Ríos, Misiones, Corrientes, Tucumán, Formosa, Chaco, Salta y Santiago del Estero, en los centros de los cuales se han celebrado las Jornadas Interuniversitarias de Derecho Constitucional y Derechos Humanos, encuentro del que tomarán parte los estudiantes destacados de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en representación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO

Que el interés legislativo reside en las resoluciones de que se trata;

Que puestas a consideración, fueran aprobadas por unanimidad;

Por ende:

DECLARAR DE INTERÉS LEGISLATIVO EL PROYECTO DE LEY DE INTERÉS LEGISLATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN

Art. 1º.- Aprobar las Jornadas Interuniversitarias de Derecho Constitucional y Derechos Humanos, a desarrollarse del 6 al 10 de septiembre de 2016 en la Universidad 'Alberto Hurtado' de la ciudad de Santiago de Chile, encuentro del que tomarán parte los estudiantes destacados de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en representación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2º.- Promover la participación de los estudiantes destacados de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en representación de la Universidad Nacional de Córdoba.

DA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO ARGENTINO, A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEISCIENTOS Y SEIS.

[Firmas manuscritas]

INICIATIVA DE LEY

Leg. Jorge Font, Leg. Amalia Vagni, Leg. María Caffaratti

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 19581/L/16

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

De Interés Legislativo las XIV Jornadas Interuniversitarias de Derecho Constitucional y Derechos Humanos, a desarrollarse del 6 al 10 de septiembre de 2016 en la Universidad 'Alberto Hurtado' de la ciudad de Santiago de Chile, encuentro del que participarán estudiantes destacados de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en representación de la Universidad Nacional de Córdoba.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

19584/L/16

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del Curso de Formación Práctica en Ambiente y Consumo - Capacitación para la Prevención y Buenas Prácticas para el Desarrollo Sustentable que, organizado por la Bolsa de Comercio de Córdoba, tendrá lugar entre los días 15 de septiembre y 24 de noviembre de 2016.

Leg. Franco Miranda

FUNDAMENTOS

El Curso de Formación Práctica en Ambiente y Consumo se desarrolla en 11 encuentros, con un total de 33 hs. cátedra, encuadrados en tres módulos que tratan las temáticas de: Derecho del Consumo, Derecho Ambiental y Proceso Judicial.

Se destaca en las diversas jornadas enmarcadas en la temática Ambiental, disertaciones sobre: Desarrollo Sustentable, Normativa Provincial sobre Política Ambiental, Desarrollo Urbano, Bosques Nativos y Responsabilidad Civil; mientras que en las exposiciones referidas a Consumo, los temas a tratar serán: Nuevas tendencias en el Derecho al Consumo, Normativa Provincial de los Derechos de Consumidores y Usuarios, Derecho a la información del Consumidor y del Usuario, Buenas Prácticas Empresarias, Responsabilidad Civil del Proveedor y Litigación en Derechos de Incidencia Colectiva.

El ciclo busca instruir a quienes trabajen en torno a estos dos ejes, impulsando el debate en materia ambiental, buscando promover las buenas prácticas para el Desarrollo Sustentable, configurando para ello un nuevo sujeto político: el consumidor.

Dada la relevancia de la reflexión y discusión técnica sobre estos temas para el perfeccionamiento normativo provincial, es que solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Leg. Franco Miranda

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 19584/L/16

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del Curso de Formación Práctica en Ambiente y Consumo - Capacitación para la Prevención y Buenas Prácticas para el Desarrollo Sustentable que, organizado por la Bolsa de Comercio de Córdoba, se desarrollará en 11 encuentros desde el 15 de septiembre al 24 de noviembre de 2016 en el Salón Auditorio de la mencionada institución.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

**19585/L/16
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de las "VI Jornadas Forestales de Córdoba", a realizarse los días 25 y 26 de agosto de 2016 en la localidad de Villa General Belgrano, Departamento Calamuchita.

Leg. Gustavo Eslava, Leg. Víctor Lino

FUNDAMENTOS

En el marco de las actividades de sensibilización y fortalecimiento del sector forestal —foresto industrial que lleva adelante el área Industrias Forestales de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba y con el apoyo y auspicio de la Intendencia de Villa Gral. Belgrano y de la secretaría de Ambiente, se llevarán a cabo "Las VI Jornadas Forestales de Córdoba": con el Lema: "Bosques y Foresto-Industria en búsqueda de la Sostenibilidad". Dichas jornadas tienen como objeto contribuir el conocimiento, discusión e intercambio de la problemática forestal y foresto-industrial de la región centro, vinculando los principales actores e instituciones del sector. Como así también, se pretende fortalecer los procesos de sensibilización en temáticas de normalización vinculadas con Pymes y usos sostenibles de bosques.

PROGRAMA

Jueves 25 agosto 2016

Panel Manejo forestal, bienes y servicios

9:30 a 12 hs: "Forestación, una alternativa sustentable- Video Institucional: bosques de Córdoba"- Min. Agric.de Cba. "Servicios ambientales de los bosque, un horizonte posible" a cargo de Mónica Dorado FCA-UNC Sistemas silvopastoriles de Pinus elliottii con pastizal natural en las Sierras de Córdoba" a cargo de Graciela Verzino FCA-UNC "Especies arbóreas y arbustivas invasoras del valle de Calamuchita" a cargo de Letizia Petryna y Marcela Demaestri- FCA y V- UNRC

12 a 13 h: Receso almuerzo

14 a 20 h: Seminarios optativos/simultáneos. Cadenas Productivas "Lineamientos para replantar el desarrollo del sistema forestal del Valle a partir del análisis comparativo con la región de Virasoro

(Corrientes)" a cargo de Gerardo Denegri- UNLP "Certificación de cadena de custodia de proyectos" a cargo de Florencia Chavat CERTFOA "El Diseño en la Cadena de Valor" a cargo de Ma. José Verón y Jhonny Gallardo- FAUDI-UNC Tecnología de la Madera "Nuevas Tecnologías en la Transformación de la Madera y Secado" a cargo de Ronald Vera asesor en Foresto Industrial "Tensiones de crecimiento de familias de Eucalyptus tereticornis Smith (plantados en Santiago del Estero)" a cargo de Estela Pan — UNSE "Usos no convencionales de quebracho blanco en productos de alto valor agregado" a cargo de Vanesa Jiménez- UNSE "Aptitud tecnológica de la madera de Eucaliptos mejorados genéticamente en Santiago del Estero" a cargo de Maximiliano Unnlandt—UNSE "Nuevas normativas para la foresto-industria", a cargo de Florencia Molina.- SENASA.

Taller y mesa de trabajo forestal de

8 - 12 hs: "Diagnóstico del sector forestal de Córdoba y alternativas a futuro" a cargo de Esteban Zupan- NEF Córdoba "Obtención de semilla de elite: trilladora de algarrobo" a cargo de Jorge Cosiansi - FCA UNO Visita de campo optativa Viernes 26 de agosto 14- 20 hs: Sección poster: se exhibirán durante ambas jornadas.

Leg. Gustavo Eslava, Leg. Víctor Lino

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 19585/L/16

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de las "VI Jornadas Forestales de Córdoba" que, bajo el lema 'Bosques y foresto-industria en búsqueda de la sostenibilidad', se desarrollarán los días 25 y 26 de agosto de 2016 en la localidad de Villa General Belgrano, Departamento Calamuchita.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

19593/L/16

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del "Torneo Amateur, para boxeadores cadetes, nacidos en los años 2000 y 2001", el marco del Proyecto Olímpico Buenos Aires 2018, que se realizará desde el miércoles 31 de agosto al sábado 3 de setiembre del corriente año en el Salón de Usos Múltiples Municipal de la localidad de Biale Massé, en el Valle de Punilla.

Leg. Mariana Caserio

FUNDAMENTOS

En el marco del Proyecto Olímpico Buenos Aires 2018, se realizará del miércoles 31 de agosto al sábado 3 de setiembre en el Salón de Usos Múltiples Municipal de Biale Massé, un Torneo Nacional Selectivo para las Clases 2000/2001. En el encuentro, que cuenta con el apoyo del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD) y la Municipalidad de Biale Massé, participarán varones y mujeres de las citadas clases. Los participantes se alojarán en la Colonia de Santa María de Punilla, de la Dirección de Recreación y Turismo Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia. Fiscalizará la Federación Cordobesa de Box. El torneo amateur, para boxeadores cadetes, nacidos en los años 2000 y 2001, forma parte de los planes de acción del Programa Buenos Aires 2018, que llevan adelante conjuntamente el ENARD y la Federación Argentina de Box (FAB), desde mayo de 2014. Durante 2014, se trabajó intensamente en capacitaciones para los entrenadores nacionales. Se buscó unidad de concepción y de acción. En 2015, se inauguraron siete Centros de Desarrollo Deportivo Enard (Córdoba, dos en Buenos Aires, La Pampa, Chaco, Entre Ríos, Mendoza). Se convocaron a directores técnicos de la talla de Pablo Chacón, Víctor Hugo Castro, Javier Álvarez, Fabricio Nieva, Roberto Arrieta. Se recorrieron 16 provincias para detectar talentos y capacitar entrenadores. Se celebraron dos Campeonatos Nacionales en Santa Rosa, La Pampa (septiembre 2015 y marzo 2016), un Torneo en La Rioja (junio 2015) y competencias en el estadio de la FAB y en el Mercado Central. Con el Torneo Selectivo Nacional de Biale Massé se buscará seleccionar los mejores 14 atletas, para definir el equipo argentino que viajará, del próximo 18 al 24 de setiembre, en Guayaquil, Ecuador, en un Campo de Entrenamiento Internacional. Cabe destacar que del 7 al 15 de noviembre, en San Juan, Puerto Rico, se organizará otra base de entrenamiento con el par local y, a mediados de diciembre, en Argentina, se recibirán a los representativos boricuas y ecuatorianos. La meta próxima serán los Juegos Sudamericanos de la Juventud, a mediados de marzo de 2017, en Chile. Posteriormente, se encuentran planificados preparaciones en Cuba y participaciones en competencias en Estados Unidos y una gira europea, con el objetivo de foguear al equipo nacional para los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018. Por las razones expuestas, es que solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto.

Leg. Mariana Caserio

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 19593/L/16

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización, en el marco del Proyecto Olímpico Buenos Aires 2018, del "Torneo Amateur -para boxeadores cadetes-, nacidos en los años 2000 y 2001", a desarrollarse del 31 de agosto al 3 de septiembre de 2016 en el Salón de Usos Múltiples Municipal de la localidad de Biale Massé, Departamento Punilla.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
19596/L/16**

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito a los festejos por el "Noventa Aniversario de la Escuela Gral. José de San Martín, de la Ciudad de Tancacha", a conmemorarse el 19 de Agosto de 2016.

Leg. María Labat

FUNDAMENTOS

La Escuela Gral. José de San Martín, cuyo nombre de origen fue "Nacional Nº 217" tuvo su origen en una estancia denominada Hamburgo, del departamento Tercero Arriba, de la provincia de Córdoba, el 20 de agosto de 1921 bajo la dirección de la Sra. María Melich de Méndez.

De acuerdo a lo dispuesto por la superioridad en EXP: Nº 1210/925 el día 11 de octubre de 1926, se traslada la escuela con veintiún alumnos junto a su director Sr. Mario Liotta a la Localidad de Tancacha.

En el año 1946 se comienza la obra de la nueva y monumental escuela en el antiguo campo de deporte del Club Dep. Huracán. Y el 19 de agosto de 1951 con asistencia de autoridades nacionales, provinciales y municipales, se inauguró oficialmente el edificio.

La Institución se caracterizó siempre por su numeroso alumnado, disciplinado, con uniformes y tambores que fueron en su momento, la mayor atracción.

El incremento en la matrícula siguió año a año. Esto originó el aumento de secciones de grados. Es así que en el año 1968 la escuela queda conformada de doble turno de 1º a 7º grado por la mañana y por la tarde.

Los distintos cambios que se producen en las políticas educativas originó el traslado de las escuelas dependientes de la Nación a la Provincia. Así es que a partir del 08/79 la institución pasa al orden provincial. En el mes de Octubre de 1979, después de ser presentada una terna de posibles nombres a las autoridades educativas provinciales, pasa a llamarse "Gral. José de San Martín".

Por su estado edilicio como así también su equipamiento, se puede decir con orgullo que es una de las escuelas estatales más completas y conservadas. Cuenta con 230 alumnos de primero a sexto grado en ambos turnos (mañana y tarde).

El Jardín de Infantes funciona en un edificio contiguo con Dirección propia, cuenta con 90 alumnos en sala de tres, cuatro y cinco años.

A partir del año 2013 se incorporó Jornada Extendida brindándose el campo de Inglés, Cs. Naturales, Expresión artístico-cultural, Literatura y TIC,s, Educación Física y Música a los alumnos de cuarto, quinto y sexto grado.

Por las razones expuestas, reconociendo la gran trayectoria de esta institución, es que solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Leg. María Labat

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 19596/L/16

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su beneplácito por la conmemoración del 90º aniversario de la Escuela General José de San Martín de la localidad de Tancacha, Departamento Tercero Arriba, celebrado el pasado 19 de agosto.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
19597/L/16**

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Expresando beneplácito y adhesión por el "Sexagésimo cuarto aniversario del Instituto Secundario Pablo A. Pizzurno" de la ciudad de Hernando, Departamento Tercero Arriba, a celebrarse el día 19 de agosto del corriente año.

Leg. María Labat

FUNDAMENTOS

El Instituto Secundario Pablo A. Pizzurno de localidad de Hernando cumple su 64º aniversario de trayectoria y loable labor educativa en la comunidad y zona de influencia.

En el año 1952 se funda el Instituto Secundario Pablo A. Pizzurno, mixto y laico, que inicia su

actividad en abril de ese mismo año.

Cuenta con un plantel de profesores y profesionales se brindaron a la gran empresa con dedicación, esmero y en carácter ad-honorem, muchas veces dando aportes económicos y entregando su total vocación de servicio.

El Instituto Pablo A. Pizzurno posee un estilo de enseñanza, convivencia, moral, y relación entre sus integrantes, por su manera de forjar y temprar a los jóvenes que educa, creándole el sentido de responsabilidad como estudiantes, como personas, como ciudadanos y por su afán de mantener muy en alto, el prestigio que ha alcanzado a través de estas maneras de ser y hacer.

Es por las razones expresadas, dada la importancia de esta entidad educativa para fortalecer el espíritu formativo de la comunidad de Hernando, es que le solicito la aprobación del presente proyecto.

Leg. María Labat

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 19597/L/16

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la conmemoración del 64º aniversario del Instituto Secundario "Pablo A. Pizzurno" de la ciudad de Hernando, Departamento Tercero Arriba, celebrado el pasado 19 de agosto.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

19598/L/16

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por los festejos conmemorativos por el Septuagésimo Tercer Aniversario del Centro Comercial, Industrial, de Servicios y Agropecuario (CeCISA) de la ciudad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba, a realizarse el día 1 de septiembre de 2016.

Leg. María Labat

FUNDAMENTOS

El Centro Comercial, Industrial, de Servicios y Agropecuario de Río Tercero es una asociación civil sin fines de lucro, que tiene como objetivo la representación de los intereses profesionales y las aspiraciones de los entes y personas que lo integran, individuales, sectoriales o generales, que tengan como fin último el respeto por la persona humana y los superiores intereses de la Nación, los que son metas primordiales de nuestra actividad.

El CeCISA tiene como función principal la representación gremial de sus asociados y efectúa la prestación de servicios sociales a sus entidades integrantes o adheridas y a los afiliados a éstas, realiza también actividades de promoción de la producción industrial o comercial y/o de intercambio que tengan por objeto la defensa de los asociados, económica, cultural y socialmente, fomentando la promoción económica y social, en todos los aspectos de la misma.

Por lo expuesto solicito, la aprobación del presente proyecto de declaración.

Leg. María Labat

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 19598/L/16

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la conmemoración del 73º aniversario del Centro Comercial, Industrial, de Servicios y Agropecuario -CeCISA- de la ciudad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba, adhiriendo a los festejos celebratorios a desarrollarse el día 1 de septiembre de 2016.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

19599/L/16

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su reconocimiento a la trayectoria y a la honorable tarea desempeñada por los Bomberos Voluntarios de las Perdices, en su Décimo Octavo Aniversario, a conmemorarse el día 19 de Agosto de 2016.

Leg. María Labat

FUNDAMENTOS

El cuerpo de Bomberos Voluntarios se formó allá por agosto de 1998, cuando se reunieron los miembros de la Asociación con el objetivo de designar cargos para dicha comisión. Después de un entrenamiento de casi 2 años, los Bomberos Voluntarios tomaron juramento el 25 de marzo de 2000.

En la actualidad, el cuerpo de Bomberos Voluntarios de Las Perdices cuenta con un grupo activo de 17 integrantes y tiene una Escuela de Cadetes (a cargo de Víctor Muschiato) integrada por 9 miembros. Su parque automotor está formado con: una unidad de Rescate Pick Up Ford 100 modelo 1978, un automóvil Renault 12 modelo 1993 y un camión auto bomba Ford F500.

En razón de lo expuesto, y en ocasión de reconocer a todos los bomberos, héroes cotidianos, por su entrega, amor, compromiso con la vida y las personas, por su valor, es que solicito la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Leg. María Labat

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 19599/L/16
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su reconocimiento a la trayectoria y honorable tarea desempeñada por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la localidad de Las Perdices, Departamento Tercero Arriba, expresando beneplácito por la conmemoración de su 18º aniversario, celebrado el pasado 19 de agosto.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
19603/L/16
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la participación de estudiantes del 4º y 5º años del Instituto José María Paz, de la ciudad de Devoto, en la Tercera versión del Modelo de las Naciones Unidas (MUN) – Chile que, a nivel internacional, se desarrollará en Rancagüa, entre los días 26 y 28 de agosto del presente año.

La delegación estará integrada por los alumnos Estefanía Walker, Pilar Córdoba, Enzo Bossio, Guido Beccarini, Candelaria Viotto, quienes concurrirán acompañados por la directora del establecimiento educativo, Alicia Sachetto, como únicos delegados de Córdoba.

Leg. Graciela Brarda

FUNDAMENTOS

Recordando que un Modelo de Naciones Unidas es una interpretación que, a la manera de un simulacro tendiente a caracterizar a los diplomáticos de los países miembros de la ONU, llevan a cabo estudiantes pertenecientes a diversas escuelas y universidades; nos complace señalar que los alumnos Estefanía Walker, Pilar Córdoba, Enzo Bossio, Guido Beccarini y Candelaria Viotto, que cursan el 4º y 5º años del Instituto José María Paz de la ciudad de Devoto, concurrirán junto a la directora del establecimiento, Alicia Sachetto, a la Tercera versión del Modelo de Naciones Unidas en Rancagüa, Chile, como representantes exclusivos de Córdoba; y a la vez, como delegados del país, en confluencia con estudiantes de Buenos Aires, Corrientes y San Juan.

Simultáneamente, asistirán alumnos provenientes de diferentes colegios radicados en la ciudad anfitriona, como así también de otras localidades del país trasandino; a lo que se sumarán las delegaciones procedentes de Cochabamba.

La convocatoria a la delegación devotense surgió a raíz de que el Director General del Modelo ONU de Rancagua, advirtió que en ediciones previas del modelo efectuadas en San Francisco, ciudad del este cordobés, dicha comitiva obtuvo significativos premios, especialmente a la hora de representar a la República de Sierra Leona.

La forma en que se desarrolla la participación de los educandos en las distintas ediciones que se realizan, requiere de una intensa preparación en temas de variada naturaleza, los cuales serán debatidos y resueltos, con miras a que dicha temática reciba un tratamiento real en los órganos y comités de la ONU; ámbitos en los que oportunamente serán tratados para alcanzar una posterior resolución.

Esta práctica permite a los "intérpretes" adquirir habilidades en el ámbito del liderazgo y la negociación, como así también, arribar a una planificación estratégica de la tarea en equipo.

A las bondades señaladas, se agrega que el Modelo de las Naciones Unidas, en términos generales, constituye una significativa "herramienta pedagógica de inclusión y desarrollo", y a la vez, "fomenta la participación ciudadana", "colaborando con la democracia".

Los fundamentos contenidos en el 2do párrafo del Artículo 1º de la ley 9870, Ley de Educación Provincial, involucran al valor educativo que se asigna a los Modelos de Naciones Unidas. Por ello, señala que:

"La educación se constituye en política de Estado prioritaria para contribuir a la construcción y desarrollo de una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo cultural, económico y social de la Provincia".

Por las razones expresadas y las que se aportarán en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. Graciela Brarda

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 19603/L/16
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la participación de estudiantes de 4º y 5º año del Instituto "José María Paz" de la ciudad de Devoto, Departamento San Justo, en la Tercera versión del Modelo de las Naciones Unidas - Chile que, a nivel internacional, se desarrollará del 26 al 28 de agosto de 2016 en la ciudad de Rancagua.

PROYECTO DE DECLARACIÓN
19611/L/16
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Con motivo de cumplirse 26 de agosto próximo el 21º aniversario de la desaparición física de Miguel Ángel Correa, rendimos homenaje a este dirigente gremial y político peronista, quien -como Secretario General de la CGT Córdoba- fue uno de los protagonistas del Cordobazo; a quien rendimos homenaje destacando su lucha incesante en defensa de los derechos de los trabajadores y la integridad de sus ideales y convicciones.

Leg. Ilda Bustos, Leg. José Pihen

FUNDAMENTOS

Con motivo de cumplirse el 26 de agosto próximo, el 21º Aniversario de la desaparición física de Miguel Ángel Correa, quien falleciera en esa fecha en el año 1995; la Legislatura de la Provincia adhiere al mismo rindiendo homenaje y destacando su lucha incesante en defensa de los derechos de los trabajadores y la integridad de sus ideales y convicciones.

Miguel Ángel Correa nació en la ciudad de Córdoba el 7 de agosto de 1926, aprendió el oficio de carpintero de su padre, comenzando con su actividad gremial como delegado en el Sindicato de los Trabajadores de la Industria de la Madera de Córdoba en 1.952.

A lo largo de su destacada militancia sindical encabezó diferentes cargos tanto a nivel nacional en la Federación de Trabajadores Madereros de Argentina y en la Confederación General del Trabajo (C.G.T.), como provincial.

En Córdoba se destacó por su lucha, tenacidad y capacidad de liderazgo como Secretario General de la CGT en tres momentos claves para el movimiento obrero de nuestra historia: el Cordobazo, el Viborazo y la nefasta dictadura cívico militar del 76.

Luego, con la recuperación de la Democracia, "El Cabezón" Correa fue quien impulsó -el 15 de enero de 1985- el primer paro de los sindicatos de Córdoba en defensa de los trabajadores contra el gobierno de Angeloz, fruto del cual se logró la conformación de una mesa de concertación entre los gremios y empresarios, conocida como Consejo Económico y Social el cual obtuvo rango constitucional en la reforma constitucional de 1987.

Además, como militante político, fue electo diputado provincial por el Peronismo para el período 1991-1995, aunque por su fallecimiento lamentablemente no pudo concluir su mandato constitucional.

En el viejo edificio de la CGT Regional Córdoba funciona la Casa de la Historia del Movimiento Obrero. Allí, en reconocimiento de su lucha inquebrantable por la libertad y la justicia social, desde el año 2011 el Salón de Reuniones en su homenaje fue designado con su nombre.

Por todo lo expuesto, destacando en Miguel Ángel Correa su honestidad, solidaridad y trayectoria, en la permanente lucha en defensa de los derechos de los trabajadores; solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Leg. Ilda Bustos, Leg. José Pihen

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 19611/L/16
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su homenaje y reconocimiento a la memoria del dirigente gremial y político peronista, quien - como Secretario General de la CGT Córdoba- fue uno de los protagonistas del Cordobazo, Miguel Ángel Correa, al cumplirse 26 de agosto de 2016 el 21º aniversario de su desaparición física; destacando su lucha incesante en defensa de los derechos de los trabajadores y la integridad de sus ideales y convicciones.

PROYECTO DE DECLARACIÓN
19612/L/16
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

De "Interés Legislativo" a la "Reunión Plenaria Nº 95 del Consejo Federal del Trabajo" a desarrollarse los días 25 y 26 de agosto del corriente año en la ciudad de Córdoba.

Leg. José Pihen

FUNDAMENTOS

La presente declaración de interés legislativo tiene como objeto destacar la Reunión Plenaria Nº 95 del Consejo Federal del Trabajo a desarrollarse los días 25 y 26 de agosto del corriente año en la Ciudad de Córdoba.

La Reunión Plenaria es un espacio para la reflexión y el debate en torno a las políticas laborales bajo los principios de coordinación, cooperación, coparticipación y corresponsabilidad entre las diversas administraciones del trabajo, a través del fortalecimiento de las mismas para procurar una mayor eficacia de la actividad gubernamental y de los distintos actores sociales.

En el Encuentro se recabará información, se prestará y recibirá asesoramiento y se formularán propuestas ante los cuerpos legislativos y organismos nacionales o provinciales en materia de Trabajo y se efectuarán o encomendarán estudios e investigaciones de interés común.

Todo ello a fin de asegurar un completo, regular y actualizado intercambio de documentación oficial, informes, estadísticas y publicaciones entre sus miembros, así como participar en el diseño de los programas de promoción del empleo y de capacitación laboral y proponer criterios para su financiamiento, procurando su adecuación a las necesidades regionales, evitando tanto exclusiones como superposiciones con programas de otras áreas, además de ejercer la función de autoridad central de la inspección del trabajo.

El trabajo es la actividad que más inequívocamente expresa, identifica y caracteriza la condición humana y que, por lo tanto, dignifica y enriquece a quien la ejerce en el seno de una comunidad organizada; la jerarquización, transparencia y estabilidad del trabajo en todas sus formas es un deber indelegable del Estado Nacional y de las provincias.

Por las razones expresadas, es que se solicita la aprobación del presente proyecto de declaración.

Leg. José Pihen

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 19612/L/16
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "95ª Reunión Plenaria del Consejo Federal del Trabajo", a desarrollarse los días 25 y 26 de agosto de 2016 en la ciudad de Córdoba.

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
19614/L/16
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Declarar de Interés Legislativo, la creación del "COFELMA" Consejo Federal de Legisladores de Medio Ambiente, que se realizó el pasado 10 de junio de 2016 en la Casa de Salta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar la problemática ambiental de todas las provincias.

Leg. Eduardo Buttarelli

FUNDAMENTOS

El día viernes 10 de junio de 2016 en la casa de la Provincia de Salta ubicada en diagonal Roque Sáenz Peña 933 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, tuvo lugar la primera reunión del Consejo Federal Legislativo del Medio Ambiente (COFELMA), organismo encargado de impulsar un desarrollo normativo concertado entre las diferentes provincias en materia ambiental.

Estuvieron presentes en la jornada 32 legisladores que representan a las 19 provincias. Por la Provincia de Córdoba participó el Legislador Germán Buttarelli.

Si bien COFELMA es un organismo que aglutina a los legisladores provinciales integrantes de las comisiones de ambiente, el apoyo institucional a la iniciativa se visualizó con la presencia del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación Sergio Bergman y el diputado nacional por la provincia de Santa Fe Mario Barletta quien, en su carácter de presidente de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano de la Cámara de Diputados de la Nación, asumió el compromiso público de impulsar a la brevedad un proyecto creando por ley el COFELMA remarcando la importancia de que los proyectos ambientales se trabajen en forma previa a partir de la interrelación entre las distintas provincias.

Tras la exposición del Dr. Vicente Barros sobre Cambio Climático se procedió a la elección de autoridades del COFELMA, resultando designados por unanimidad en carácter de Presidente del organismo el Senador Alfonso Coll Areco (Buenos Aires), en carácter de Vicepresidente 1ro. el diputado Martín Berhongaray (La Pampa), y en como Vicepresidenta 2da. la diputada María Eugenia Mancini (Corrientes).

En horas de la tarde la actividad se completó con las disertaciones sobre la problemática de los bosques y la deforestación, a cargo del director de Gestión Ambiental de Recursos Hídricos Dr. Osvaldo Fernández.

A continuación procedemos a transcribir el acta de compromiso suscripta por todos los

legisladores que asistieron a la actividad:

ACTA COMPROMISO

Los abajo firmantes, legisladores de las Comisiones de Ambiente de las Legislaturas Provinciales de la República Argentina, nos comprometemos a consolidar desde nuestras jurisdicciones una mirada ambientalmente sostenible que mejore la calidad de vida de todos los argentinos a partir del desarrollo e implementación de una legislación receptiva de los avances producidos en el marco internacional con impacto directo en el régimen jurídico, político y socioeconómico.

Con gran énfasis en la agenda ambiental, el propio Papa FRANCISCO en la encíclica LAUDATO SI hace "una invitación urgente a un nuevo diálogo sobre el modo como estamos construyendo el futuro del planeta. Necesitamos una conversación que nos una a todos, porque el desafío ambiental que vivimos, y sus raíces humanas, nos interesan y nos impactan a todos... Las actitudes que obstruyen los caminos de solución, aun entre los creyentes, van de la negociación del problema a la indiferencia, la resignación cómoda o la confianza ciega en las soluciones técnicas. Necesitamos una solidaridad universal nueva".

Ante tal interpretación, entendemos que la mejor forma de ser consecuentes con la agenda internacional y acompañar la nueva Institucionalidad ambiental incorporada por la reforma constitucional de 1994 y consagrada a partir de la sanción de la Ley General de Ambiente N° 25.675, es mediante la creación de un Consejo Federal Legislativo de Medio Ambiente "COFELMA", que aglutine a los representantes del área de cada una de las Legislaturas provinciales.

Ello importa que cada provincia mantenga en su ámbito territorial la competencia de desenvolver y desarrollar el marco nacional a tenor de las singularidades y especificidades de sus problemáticas ambientales.

Aceptar el complemento original e innovativo de cada legislatura local genera, como contrapartida, la responsabilidad por consensuar una uniformidad relativa o mínima que armonice las políticas conservacionistas entre las autoridades nacionales y las locales, pero siempre atribuyendo la legislación de base a la competencia federal.

En el ánimo de articular un trabajo sostenido en la dirección planteada, propiciamos este primer encuentro con el objetivo de impulsar el diseño de políticas concentradas que forjen una agenda encaminada a la sostenibilidad ambiental, como requisito necesario para un desarrollo socioeconómico perdurable.

Retomando la Encíclica, el Papa FRANCISCO enmarca los EJES estructurales de la misma, sintetizándolos con el detalle que sigue: "la íntima relación entre los pobres y la fragilidad del planeta, la convicción de que en el mundo todo está conectado, la crítica al nuevo paradigma y a las formas de poder que derivan de la tecnología, la invitación a buscar otros modos de entender la economía y el progreso, el valor propio de cada criatura, el sentido humano de la ecología, la necesidad de debates sinceros y honestos, la grave responsabilidad de la política internacional y local, la cultura del descarte y la propuesta de un nuevo estilo de vida. Estos temas no se cierran ni abandonan, si no que son constantemente replanteados y enriquecidos".

Como representantes del pueblo de cada una de nuestras provincias, nos encontramos ante la responsabilidad de asumir el desafío y articular mecanismos para operativizar el conjunto de derechos y obligaciones surgidos de las problemáticas ambientales, con ideas y soluciones que atiendan las demandas de la ciudadanía, en el marco de la realidad que nos toca intervenir para brindarnos una mejor calidad de vida en un ambiente sostenible.

Para finalizar nos comprometemos a generar las herramientas necesarias para la conformación, desarrollo e institucionalización del COFELMA, designando en este acto las autoridades que concretaran los objetivos descriptos en la presente.

VISTO:

La participación en Capital Federal de la constitución del Consejo Federal Legislativo de Medio Ambiente (COFELMA), junto a otras trece provincias.

CONSIDERANDO:

Que el COFELMA es un ámbito para "analizar y proyectar una moderna legislación ambiental, que apunte a unificar los criterios de tutela vigentes en cada provincia y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y permitir así una aplicación efectiva de las leyes de presupuestos mínimos".

Que el objetivo es nuclear a todos los legisladores pertenecientes a las comisiones de medio ambiente de todo el país, que quieran participar para informar sobre la problemática del medio ambiente en cada una de ellas.

Que es importante fijar propuestas y Acciones en común para encarar dicha problemática, equipar las legislaciones de todas las provincias para tener herramientas legales en común que sirva a la problemática ambiental.

Que en caso de problemas regionales y ambientales se trabajará en conjunto con las provincias involucradas a través de este organismo, manteniendo un diálogo fluido con la Secretaría de Medio Ambiente de la Nación, para resolver dichas problemáticas.

Es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Leg. Eduardo Buttarelli

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 19614/L/16

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo la creación del Consejo Federal de Legisladores de Medio Ambiente -

COFELMA-, realizada el pasado 10 de junio en la Casa de Salta de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teniendo como objetivo tratar la problemática ambiental de todas las provincias.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
19615/L/16
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo la realización del "XXIV ELEA Encuentro Latinoamericano de Estudiantes de Arquitectura" a realizarse en la ciudad de Córdoba entre los días 17 al 24 de septiembre del corriente año.

Bloque PRO - Propuesta Republicana

FUNDAMENTOS

ELEA, es un Encuentro Latinoamericano de Estudiantes de Arquitectura, su principal objetivo es establecer un intercambio cultural entre los alumnos, profesores y profesionales de toda la región, se realiza una vez al año, con una duración de 7 días. En este tiempo, se organizan conferencias, talleres, noches culturales, y todo lo necesario para fortalecer el vínculo entre los estudiantes de todas partes del Cono Sur.

El encuentro se divide en dos regiones, norte y sur, encuentros paralelos donde participan diferentes países de Latinoamérica. Argentina integra la Coordinadora Latinoamericana de Estudiantes de Arquitectura Cono Sur (CoLEA), en conjunto con Chile, Paraguay, y Uruguay.

Este encuentro trae varios beneficios para la ciudad que lo aloja, a través de los talleres, se promueve la solución a problemáticas que haya en la ciudad o región donde se realizará, lo que integra y educa a la comunidad.

También una convocatoria internacional entre 2.000 y 5.000 personas. Esto fomenta la inversión económica en la comunidad, transformándola en una plataforma turística significativa para la región. Por eso, una de las principales tareas que tiene la Comisión Organizadora (Com.Org), es la de encontrar una ciudad donde estos aspectos sean aprovechados al máximo brindando una posible solución, dejando una huella en ellos.

En esta ocasión se desarrollarán talleres en los que se propondrán soluciones a problemas específicos de nuestra ciudad, ponencias hechas por los mismos participantes, conferencias dadas por arquitectos y especialistas invitados, recorridos en zonas de interés de la ciudad de Córdoba y alrededores y actividades sociales que propician el contacto entre las delegaciones, las mismas se desarrollarán bajo la temática "Resignificando Territorios, Fortaleciendo Identidades".

Solicito a mis compañeros legisladores la aprobación del presente proyecto.

Bloque PRO - Propuesta Republicana

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 19615/L/16
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo la realización del "XXIV Encuentro Latinoamericano de Estudiantes de Arquitectura -ELEA-", a desarrollarse del 17 al 24 de septiembre de 2016 en la ciudad de Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
19617/L/16
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Expresar adhesión y beneplácito por la celebración de la "Novena y Fiestas Patronales de la ciudad de Cruz del Eje", en honor a Santa Rosa de Lima, que se desarrolla en la ciudad homónima del Dpto. Cruz del Eje desde el día 19 al 28 de agosto del corriente año.

Leg. José Díaz

FUNDAMENTOS

La ciudad de Cruz del Eje se prepara como cada año para realizar los festejos en honor a su Patrona Santa Rosa de Lima. La novena y fiestas patronales son organizadas por la Parroquia "Santa Rosa de Lima" de la Diócesis de Cruz del Eje, a cargo de su párroco Padre Luis Zalazar y su Consejo de Pastoral. Este año es un festejo muy especial por ser el "Año de la Misericordia" que comenzó el día 8 de diciembre de 2015 y hasta el 20 de noviembre de 2016, donde se celebrará el Quincuagésimo aniversario de la Clausura del Concilio del Vaticano II.

Bajo el lema "Misericordioso como el Padre" se desarrolla desde el día 13 y hasta el día 19 de agosto la visita de la Patrona Santa Rosa de Lima a todos los barrios e instituciones de la comunidad parroquiana de la ciudad de Cruz del Eje y cada día a las 19 hs. se reza el Santo Rosario y Novena y a las 19:30 hs la Santa Misa.

Desde el día 21 y hasta el 28 de agosto se continuará con actos especiales como el encuentro con

catequistas de la Parroquia, Adoración Eucarística, caravana solidaria de Caritas por las calles de la ciudad, momento Brocheriano, caravana desde el B° Ceferino Namuncurá de la localidad de El Brete hasta la sede de la Parroquia en Cruz del Eje, convivencia con jóvenes y la Serenata a Santa Rosa.

La Parroquia comprende a varios barrios de la ciudad pero también a varias Capillas de distintas localidades del Departamento Cruz del Eje como son, Capilla Virgen del Milagro (Los Chañaritos), Santo Domingo (Santo Domingo), Virgen de la Merced (Palo Parado), Virgen de Lujan (Media Naranja), Inmaculado Corazón de María (El Brete), Nuestra Señora del Rosario (Las Playas), Medalla Milagrosa (El Barrial), San Isidro (San Isidro), Nuestra Señora del Valle (El Simbolar), San Roque (Barrio El Arroyo), San José (Alto de los Quebrachos), San Nicolás (Olivares de San Nicolás), Virgen Niña (Huascha), Ntra. Sra. del Valle (Las Palmas), San Antonio (Loc. San Antonio).

En el marco de sus festejos se realizarán espectáculos folclóricos, almuerzo popular y la degustación de las comidas típicas de la región.

Sr. Presidente es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

Leg. José Díaz

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 19617/L/16
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración de la Novena y Fiestas Patronales de Cruz del Eje que, en honor a su Patrona Santa Rosa de Lima, se desarrollan en la ciudad cabecera del Departamento Cruz del Eje del 19 al 28 de agosto de 2016.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
19618/L/16
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la realización de las Fiestas Patronales en la localidad de Rara Fortuna, Departamento Minas, en homenaje a Su Patrona Santa Rosa de Lima, el próximo día 30 de agosto del corriente año.

Leg. María Manzanera

FUNDAMENTOS

En la localidad de Rara Fortuna, paraje ubicado en el interior del departamento Minas, se realiza todos los años las Fiestas Patronales honor de Santa Rosa de Lima, Mística Terciaria Dominica, Primera Santa de América y Patrona de Santa Rosa de Lima, nacida en el Siglo XVI, como Isabel Flores de Oliva y canonizada por el Papa Clemente X en 1671.

Como en otras ocasiones esta festividad será un motivo de congregación de los vecinos y sus familias, que llegaran a compartir, además de los ritos de la liturgia católica, un día de reencuentro comunitario.

Por estos motivos y los que se expondrán con motivo del tratamiento del presente proyecto de Declaración, solicito a los Señores Legisladores su aprobación.

Leg. María Manzanera

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 19618/L/16
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración de las Fiestas Patronales de la localidad de Rara Fortuna, Departamento Minas, cuyo acto celebratorio central se desarrollará el día 30 de agosto de 2016 en homenaje a su Patrona Santa Rosa de Lima.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
19619/L/16
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la 18ª Edición de la Fiesta del Chacinado Casero, evento a realizarse el día 27 de agosto en la localidad de Matorrales, Departamento Río segundo.

Leg. Romina Cuassolo

FUNDAMENTOS

Matorrales es una localidad cordobesa situada en la Pedanía Matorrales del Departamento Río

Segundo, Córdoba, Argentina.

Está compuesta por 1247 habitantes, y se encuentra situada a 98 km. de la ciudad de Córdoba, sobre la Ruta Provincial Nº 10.

Su principal actividad económica es la agricultura, la ganadería y en menor medida la industria.

Las Fiestas Patronales se celebran anualmente el 13 de junio en honor a San Antonio de Pauda. Otros acontecimiento importante en el pueblo es la despedida de fin de año, esta última se realiza en las inmediaciones de la plaza San Martín donde concurren centenares de personas (locales y de diversos pueblos aledaños) a una cena "a la canasta", la fiesta se extiende hasta la madrugada del día siguiente, y también se realiza en dicha Localidad "La Fiesta Del Chacinado Casero", en el cual este año es su edición Nº 18, se suman a la fiesta, los festejos del Club Atlético Matorrales, lugar en el cual se realiza la misma, que el pasado 26 de julio cumplió 90 años.

La fiesta se realiza el sábado 27 de agosto, el espectáculo con el que cuenta dicha fiesta es:

- Folklore: La Dupla con Maxi Funes,
- Folklore Acordes Capillences
- Humorista: Pochi Chavez
- Banda de Cuarteto: Banda Zunamy

Es por todo lo expuesto que se solicito a nuestros pares la aprobación de este proyecto.

Leg. Romina Cuassolo

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 19619/L/16
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "18ª Fiesta del Chacinado Casero", evento a desarrollarse el día 27 de agosto de 2016 en la localidad de Matorrales, Departamento Río Segundo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
19620/L/16
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la 8ª Jornada de Integración y Socialización de Experiencias Cooperativistas que, organizado por la Inspección de Educación Técnica Zona Noreste – San Francisco, con la colaboración de la Inspección de Educación Física Región Segunda y del IPETYM Nº 261 "San José" de la localidad de Balnearia, se desarrollará el viernes 26 de agosto de 2016 en las instalaciones de ese Centro Educativo del departamento San Justo.

Leg. Graciela Brarda

FUNDAMENTOS

Allá por el año 2009 por iniciativa de la Inspección de Educación Técnica Zona Noreste – San Francisco, avalado por la DGET y FP y la Subsecretaría de Estado de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa, se inició la Jornada de Integración y Socialización de Experiencias Cooperativistas que generó una expectante aceptación que con el correr del tiempo se fue acentuando y hoy se vislumbra la 8ª Edición en forma ininterrumpida.

Con la participación de Escuelas Técnicas, de Secundaria Orientada, de Gestión Pública y Privada que tienen Plan Institucional, una Cooperativa Escolar o bien el deseo y la intención de formarla, año tras año se fue incrementando la cantidad de alumnos y docentes, llegando a pasar la barrera de los 500 en la anterior edición llevada a cabo en la ciudad de Morteros el año ppdo.

En las primeras Jornadas, cada Cooperativa Escolar fue mostrando sus propias experiencias; a partir del 2012 tuvieron un cambio muy significativo para dar respuesta a las demandas de los principales actores, es así que se realizaron distintas actividades que apuntaron a la integración cooperativista a partir de juegos y talleres, cuyo objetivo fundamental se centró en la vivencia de la filosofía cooperativista, este 2016 se continuará con lo implementado en el 2015.

Los participantes realizarán variadas actividades que fueron preparadas por los organizadores, entre las que se destacan: Justa del Saber Cooperativo, Armado de Barrilete, Confección de la Bandera de la Cooperativa Escolar del IPETYM Nº 261 y la Pintura de Graffitis; éstos y otros juegos cooperativos han sido trabajados junto a la Inspección de Educación Física y serán los docentes de esta asignatura quienes acompañados por los supervisores de Educación Física, tendrán a cargo este momento de la Jornada.

Como corolario de todo este Evento se tiene muy en cuenta uno de los objetivos más importantes de esta actividad, cual es el de contraer el compromiso de socializar lo vivenciado al regresar a las propias escuelas y de replicarlo en la medida de las posibilidades de cada Institución.

Por las razones expresadas y las que se aportarán en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. Graciela Brarda

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 19620/L/16
TEXTO DEFINITIVO**

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la 8ª Jornada de Integración y Socialización de Experiencias Cooperativistas que, organizada por la Inspección de Educación Técnica Zona Noreste - San Francisco, con la colaboración de la Inspección de Educación Física Región Segunda y del IPETyM N° 261 "San José" de la localidad de Balnearia, se desarrollará el día 26 de agosto de 2016 en las instalaciones del mencionado centro educativo del Departamento San Justo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
19622/L/16
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la conmemoración del Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas a celebrarse el día 30 de agosto de cada año. Declarado por la ONU-.

Leg. Hugo Cuello

FUNDAMENTOS

La desaparición forzada se ha convertido en un problema mundial que no afecta únicamente a una región concreta del mundo. Las desapariciones forzadas, que en su día fueron principalmente el producto de las dictaduras militares, pueden perpetrarse hoy día en situaciones complejas de conflicto interno, especialmente como método de represión política de los oponentes.

Debe prestarse también especial atención a los grupos de personas especialmente vulnerables, como los niños y las personas con discapacidad.

La desaparición forzada se ha usado a menudo como estrategia para infundir el terror en los ciudadanos. La sensación de inseguridad que esa práctica genera no se limita a los parientes próximos del desaparecido, sino que afecta a su comunidad y al conjunto de la sociedad.

Las víctimas de desapariciones forzadas se ven privadas de su libertad, reclusas en secreto y rara vez son liberadas. A menudo se ignora la suerte que han corrido, con frecuencia padecen torturas y temen por su vida en todo momento. Aun en los casos en que se las libera, las secuelas físicas y psicológicas permanecen para el resto de sus vidas. Sus familias y sus seres queridos también sufren una angustia enorme.

En los últimos años también ha habido un número alarmante de actos cometidos por agentes no estatales, como grupos extremistas y terroristas, equiparables a desapariciones forzadas que también constituyen abusos flagrantes de los derechos humanos.

Las desapariciones forzadas están terminantemente prohibidas. La Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas afirma de manera inequívoca que recurrir a las desapariciones forzadas es ilegal bajo cualquier circunstancia, incluida la guerra, la inestabilidad política interna o cualquier otra emergencia pública.

Por lo expuesto es que solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de Declaración.

Leg. Hugo Cuello

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 19622/L/16
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas", que se celebra cada 30 de agosto en virtud de lo establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
19623/L/16
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del Día de la Solidaridad Nacional a celebrarse el día 26 de agosto de cada año.

Leg. Hugo Cuello

FUNDAMENTOS

Se celebra en la Argentina el Día Nacional de la Solidaridad en conmemoración al nacimiento de la Madre Teresa de Calcuta, una monja católica que dedicó su vida a los otros y una de las mujeres más influyentes del Siglo XX. Pobres, enfermos, moribundos, todo aquel que necesitara ayuda, era bendecido por esta mujer y que recibió el Nobel de la Paz en 1979.

La Madre Teresa dejó valores de solidaridad, respeto y familia. La solidaridad es una virtud social que debemos cultivar en conjunto, para consolidar un profundo espíritu de compromiso con el bien

común generando actos cotidianos de servicio y cercanía con los más desfavorecidos. El ejemplo de ella fue un reto a la conciencia de la humanidad debido a que impartió valores de solidaridad, respeto, familia, comprensión, esperanza y cooperación.

Por lo expuesto anteriormente, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de adhesión.

Leg. Hugo Cuello

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 19623/L/16
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del Día de la Solidaridad Nacional, que se celebra desde 1998 cada 26 de agosto en concordancia con la fecha de natalicio de la Madre Teresa de Calcuta.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
19624/L/16
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de las "Primeras Jornadas de Tecnología, Salud y Emprendimiento", a desarrollarse el día 26 de agosto de 2016 en el Hotel Otto Calece de la ciudad de La Falda, en el Valle de Punilla.

Leg. Mariana Caserio

FUNDAMENTOS

La Asociación Civil Quillawa y el Laboratorio 3D organizan las "Primeras Jornadas de Tecnología, Salud y Emprendimiento", la cuales tendrán lugar en el Hotel Otto Calece de la Ciudad de La Falda, en el departamento Punilla, el evento será con entrada libre y gratuita y va a desarrollarse el día 26 de agosto de 2016. El evento contará con la participación de destacados disertantes como la Dra. Elisa Martínez Ottonello de profesión Médica Fisiatra, el Tecnólogo Luciano Lussello, el Diseñador Industrial Marcos Carle, el Técnico Robótico Gustavo Cierra, la Psicóloga Ana Fassi, la Terapista Ocupacional Evangelina Luque, el Médico Pediatra Joaquín Agust, el Emprendedor Serial Jorge Lawson, de Bélgica, el CEO de la empresa TRIDEO fabricante de Impresoras 3D Nicolás Berenfeld y Alejandra Vivas de la Dirección Nacional de Comunidad y Capital Humano dependiente de la subsecretaría de Emprendedores, SEPyME, Ministerio de la Producción. En la ocasión, se darán a conocer, entre otras, importantes iniciativas de gestión en salud local de extraordinaria repercusión, donde jóvenes Diseñadores Industriales como los de las ciudades de La Falda, Alta Gracia y Villa María lograron la creación de una prótesis y órtesis utilizando impresoras 3D a precios asequibles para la población, contando con la ayuda de profesionales de la salud con quienes integraron un equipo de trabajo. Sin lugar a dudas, muestras como esta hablan de la calidad profesional y de los desarrollos en el ámbito de nuestra provincia y los cuales tienen proyección tanto a nivel nacional como internacional. Este tipo de iniciativas deben ser tenidas en cuenta para homenajearlas en todos sus sentidos y para que las mismas prosigan su camino hacia el mejoramiento tanto de la calidad de vida como de los avances técnicos para el bienestar general. Es por las razones expuestas, que solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto.

Leg. Mariana Caserio

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 19624/L/16
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de las "Primeras Jornadas de Tecnología, Salud y Emprendimiento", a desarrollarse el día 26 de agosto de 2016 en la ciudad de La Falda, Departamento Punilla.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
19626/L/16
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la celebración de la edición Nº 48 de la Fiesta Nacional del Mate de Colonia Italiana, a realizarse los días 10, 11 y 18 de septiembre en el Circulo Recreativo y Deportivo Italianense de dicha localidad.

Leg. Miguel Majul, Leg. Eduardo Buttarelli, Leg. Daniel Passerini

FUNDAMENTOS

Fundada el 19 de marzo de 1901, Colonia Italiana es una localidad situada en el departamento Marcos Juárez. Se encuentra ubicada sobre la ruta provincial 11, a aproximadamente 350 km de la Ciudad de Córdoba. Su nombre hace alusión a la gran cantidad de inmigrantes italianos que se instalaron en la zona; y su fiesta patronal, en conmemoración de la Virgen de la Asunción, es el 15 de agosto.

La Fiesta Nacional del Mate tiene sus comienzos a mediados de la década del '80, que surgió con el retorno de la democracia tras ocho años de prohibiciones impuestas por la dictadura cívico-militar, tiene el propósito social y cultural de promover los vínculos comunitarios a través de la reunión y el diálogo.

Comenzó con un claro objetivo: brindar espectáculos de primeras figuras, accesibles para todos los vecinos. Así surgió, creció y llegó a ser una gran fiesta que congrega año a año a miles de espectadores de distintos puntos de la Provincia y del País.

Se presentan peñas folclóricas, barrileteadas, desfiles, juegos de rienda, paseo gaucho de instituciones locales, varios números artísticos, entretenimiento para todos los asistentes, entre otras actividades. Finaliza con la elección y coronación de la Reina Nacional del Mate, en la que se invitan a las representantes ya consagradas en localidades vecinas.

Por ello, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento en la aprobación del presente proyecto de Declaración.

Leg. Miguel Majul, Leg. Eduardo Buttarelli, Leg. Daniel Passerini

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 19626/L/16

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "48ª Fiesta Nacional del Mate" de Colonia Italiana, a desarrollarse los días 10, 11 y 18 de septiembre de 2016 en el Circulo Recreativo y Deportivo Italianense de la mencionada localidad del Departamento Marcos Juárez.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

19627/L/16

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

De Interés Legislativo el "Encuentro Internacional sobre Resiliencia Urbana y Adaptación al Cambio Climático" RESURBE, a desarrollarse en la Ciudad de Córdoba los días 15, 16 y 17 de septiembre de 2016.

Leg. Amalia Vagni

FUNDAMENTOS

RESURBE es una plataforma de trabajo abierta, interdisciplinaria y multisectorial para facilitar el intercambio de conocimientos y el diálogo entre los actores involucrados en procesos de transformación urbana y regional, incluidos los centros de investigación, organismos nacionales e internacionales, los movimientos de base, organizaciones no gubernamentales y empresas privadas. Está organizado por la red RECNET (Red Reciclar Ciudad), la Cátedra UNESCO de Sostenibilidad de la UPC y la Universidad de Bradford, en colaboración con ONU-Hábitat, la UNISDR y muchas otras organizaciones a nivel mundial.

El programa RESURBE pretende realizar investigación, capacitación y desarrollo de proyectos de transformación urbana en todo el mundo, así como apoyar la formulación de políticas informadas en resiliencia urbana y adaptación al cambio climático. Tiene como objetivo promover la transición sistémica en ciudades basado en la co-evolución y la innovación social, a través de procesos participativos incluyentes.

Actualmente la discusión a nivel internacional se centra en la necesidad de resolver la problemática medio ambiental, no obstante el Cambio Climático y la Resiliencia son protagonistas en los debates nacionales e internacionales por cuanto constituyen temáticas directamente asociadas al desarrollo urbano sustentable.

Como tal, el concepto de desarrollo sustentable más citado es aquel elaborado en el Informe Brundtland (1987) por la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo para la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Allí se explica que el desarrollo sustentable implica "satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las del futuro para atender sus propias necesidades".

De tal manera debemos enfocarnos en mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y lograr una ciudad sostenible, eficiente y equitativa que permita alcanzar cierto nivel de progreso material sin por ello comprometer el medio ambiente, los recursos naturales, o la calidad de vida de los seres humanos y demás especies del planeta.

No obstante, el desarrollo sustentable debe formar parte de políticas públicas a mediano y largo plazo tendientes a prevenir la contaminación y fomentando la concientización y educación de la población toda, es por ello que acciones como las desarrolladas por RESURBE son de gran importancia para la difusión de la problemática ambiental, por lo que, Sr Presidente, solicitamos se apruebe el presente Proyecto.

Leg. Amalia Vagni

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 19627/L/16
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo la realización del "Encuentro Internacional sobre Resiliencia Urbana y Adaptación al Cambio Climático -RESURBE-", a desarrollarse del 15 al 17 de septiembre de 2016 en la ciudad de Córdoba.

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
19637/L/16
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Expresar su reconocimiento y adhesión a la "54º Edición del Encuentro Nacional Infantil de Folclore" que se desarrollará del 17, 18 y 19 de noviembre del corriente año, en la localidad serrana de La Cumbre, en el Departamento Punilla, constituyendo uno de los mayores exponentes del folclore infantil en nuestro país.

ARTÍCULO 2º.- Instar al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, incluyan a esta celebración en todos los programas socio culturales que se desarrollen en el ámbito de nuestra provincia.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Leg. Mariana Caserio

FUNDAMENTOS

En 1959, por iniciativa del entonces maestro Guillibaldo De La Vega, docente de la Escuela María Josefa Bustos, se inicia un encuentro folclórico de danza y canto para alumnos de escuelas primarias de la zona, además de un concurso de dibujo y pintura para maestros y alumnos también de la región. En esos inicios la actividad se concretaba en el mes de julio en una jornada. Pasados algunos años el encuentro comenzó a llevarse a cabo en septiembre, trasladándose luego a octubre y por último al mes de noviembre, coincidiendo con el día de la tradición. En 1968, la Presidencia de la Nación por intermedio de la Dirección Nacional de Turismo, sobre la base de la importancia que había adquirido, colocó al evento dentro del calendario nacional de actividades culturales, dándole así carácter de Nacional. Con este título el Encuentro Nacional Infantil de Folclore, reúne en todas sus ediciones a niños en edad escolar primaria representando a escuelas, academias y delegaciones oficiales de provincias, bajo una misma bandera, el rescate de nuestras tradiciones más puras, en canto, danza, música, poesía y costumbrismo regionales. Uno de los jurados más destacados Gelacio Albarracín ha señalado que "La Cumbre se ha convertido en una gigantesca escuela donde se aprende a querer la Patria". Para esta 54º Edición del Festival y de acuerdo a lo informado por los organizadores, se han invitado a delegaciones de todo el país para participar de este Encuentro Nacional, que también por décimo tercer año agrupa adolescentes en el Certamen pre-juvenil. La fiesta de la niñez argentina se desarrollará a partir de este jueves 17 de noviembre de 2016, cuando se realice el acto inaugural en la Escuela María Josefa Bustos, dando comienzo el espectáculo en Biblioteca y Club Deportivo La Cumbre a las 20.30 hs., en tanto entre el viernes 18 y sábado 19 de noviembre se iniciará a las 16 horas y el domingo 20 se entregarán los premios en horas del mediodía, estando previstas actuaciones especiales de instituciones, academias y escuelas de La Cumbre, en los comienzos de cada jornada. Se han previsto actividades especiales como disertaciones y destrezas criollas, en diferentes lugares de la localidad como así todas las noches se llevará a cabo la peña del festival en este mismo escenario. Las categorías de los participantes se dividen en escuelas primarias, academias y delegaciones oficiales de provincias, que competirán en canto, danza, poesía y cuadros costumbristas de diferentes regiones del país, bajo el lema: Difundir nuestro folclore es también amar a la Patria. Es por las razones expuestas, que solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto.

Leg. Mariana Caserio

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN – 19637/L/16
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Expresar su reconocimiento y adhesión al "54º Encuentro Nacional Infantil de Folclore", que se desarrollará del 17 al 19 de noviembre de 2016 en la localidad de La Cumbre, Departamento Punilla, constituyendo uno de los mayores exponentes del folclore infantil en nuestro país.

Artículo 2º.- Instar al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, incluyan a esta celebración en todos los programas socio-culturales que se desarrollen en el ámbito de nuestra provincia.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Córdoba, 24 de agosto de 2016.

Llaryora Martín Miguel

Vicegobernador

Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba

R-2990/16

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
19638/L/16
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su reconocimiento y felicitación a la Dra. Sandra Myrna Díaz, bióloga e investigadora Superior del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), por su reciente designación, en el mes y año en curso, como co- Presidente de la "Evaluación Global sobre Biodiversidad y Beneficios Sociales de la Naturaleza" de la Plataforma Intergubernamental sobre Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (IPBES), auspiciada por varias organizaciones de las Naciones Unidas.

Leg. Graciela Brarda

FUNDAMENTOS

Durante el transcurso de la semana anterior, precisamente el día 16 de Agosto del presente año, la bióloga, catedrática de la Universidad Nacional de Córdoba e investigadora Superior del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Dra. Sandra Myrna Díaz, originaria de la ciudad de Bell Ville, y especialista en el estudio del impacto del cambio climático global sobre la biodiversidad regional de los ecosistemas vegetales, fue designada como co- Presidente de la "Evaluación Global sobre Biodiversidad y Beneficios Sociales de la Naturaleza" de la Plataforma Intergubernamental sobre Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (IPBES), auspiciada por varias organizaciones de las Naciones Unidas.

Esta prestigiosa investigadora reconocida a nivel mundial, es la única argentina que forma parte del listado que anualmente realiza la empresa Thomson Reuters; firma líder en la medición de "factores de impacto" empleados para evaluar la producción científica, con el objeto de distinguir a los expertos con mayor influencia a nivel mundial, tomando en cuenta quiénes han sido los más reconocidos por sus colegas.

La sobresaliente científica integra diferentes entidades, entre las que se cuentan el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, que fue galardonado en el año 2007 con el Premio Nobel de la Paz; la Academia de Ciencias de los Países en Desarrollo y la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Argentina. Asimismo, se destaca como una de los cuatro profesionales argentinos que pertenecen a la Academia Nacional de Ciencias de Estados Unidos, siendo también miembro de la Academia Francesa de Ciencias.

Por otra parte, "es Directora del Núcleo DiverSus de Investigaciones sobre Diversidad y Sustentabilidad, editora asociada de la revista australiana Austral Ecology y editora en Jefe del Journal of Vegetation Science, órgano oficial de la Asociación Internacional para la Ciencia de la Vegetación".

La Dra. Díaz, también resalta como conferencista invitada y organizadora en varios cursos, talleres de trabajo, simposios y convenciones internacionales sobre el cambio global.

A lo largo de su trayectoria ha sido acreedora de innumerables premios y distinciones, entre los que despunta el Premio Konex de Platino en Ciencia y Tecnología, en el año 2013.

La República Argentina, y nuestra provincia no son ajenas a la necesidad de la defensa de las cuestiones ambientales; esta circunstancia se evidencia en la legislación; así ocurre en la Constitución Nacional, cuyo Artículo 41, en su 2do párrafo, expresa:

"Las autoridades proveerán a la protección de este derecho a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales".

Por las razones señaladas y las que se aportarán en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. Graciela Brarda

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 19638/L/16
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su reconocimiento y felicitación a la bióloga e investigadora Superior del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas -CONICET-, Dra. Sandra Myrna Díaz, por su reciente designación como co-Presidente de la "Evaluación Global sobre Biodiversidad y Beneficios Sociales de la Naturaleza de la Plataforma Intergubernamental sobre Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (IPBES)", auspiciada por varias organizaciones de las Naciones Unidas.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

**19639/L/16
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al conmemorarse el "107º aniversario de la Localidad de Candelaria Sud" perteneciente al Departamento Totoral el día 28 de agosto de 2016.

Leg. Carlos Ciprian

FUNDAMENTOS

Fue un 26 de agosto de 1909 cuando el obispo de Córdoba Fray Zenón Bustos y Ferreyra aprobó el loteo de las tierras donadas para que se construyera el pueblo que se llamaría por entonces Villa De La Candelaria en torno a la capilla que se estaba construyendo en ese momento.

Fue así que este pueblo nació por la generosidad de un criollo muy renombrado en la región como lo era Sixto Cástulo Ramallo y se tomo como fecha de su creación a través del decreto canónico en 1909 por el cual se acepta la donación y el loteo de los terrenos.

El atractivo principal del poblado es la antigua capilla dedicada a la virgen de la Candelaria, inaugurada en 1909 con un estilo clasista Italiana. A partir de ese momento y en honor a la virgen se conmemoran las fiestas patronales que se celebran el segundo domingo de mayo, en esta fecha el pueblo de Candelaria se viste de fiesta donde cada año convoca a miles de fieles de todo el norte cordobés.

Van a ser 107 años de vida de lucha de trabajo y de hermandad, no importa las divisiones políticas ni sociales ni culturales ni religiosas cuando se trabaja con un mismo objetivo: ver crecer a este pueblo rural del Departamento Totoral.

Hoy Candelaria es una localidad pequeña ubicada a 120km de la ciudad de Córdoba y cuenta con una zona concentrada, pero más del 50 por ciento de su población se encuentran en zonas rurales como en: Los Algarrobos, Campo Columbo, Nintes, Cabinda, Las Astillas y Cañada de Jume.

Este año es un año muy especial ya que coincide con los 200 años de la creación de la independencia de nuestra patria, el bicentenario del Congreso de Tucumán que creó una patria Libre y Soberana.

Por lo expuesto es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de declaración.

Leg. Carlos Ciprian

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 19639/L/16
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 107º aniversario de la fundación de la localidad de Candelaria Sud, Departamento Totoral, a celebrarse el día 28 de agosto de 2016.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
19640/L/16
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

La Legislatura de la Provincia de Córdoba declara de interés legislativo el II Foro Nacional de Turismo Rural Mil por Mil, que se realizara en las ciudades de Jesús María y Colonia Caroya, el 4 de noviembre del 2016.

Leg. Carlos Ciprian

FUNDAMENTOS

La Cámara Argentina de Turismo Rural realizó en el año 2013 el I Foro Mil por Mil en Buenos Aires del mismo participaron más de 1300 personas de 349 localidades, en esta primera jornada se elaboro el proyecto "Pueblos Con Alma" junto con Confederación Argentina de la Mediana Empresa.

En el II Foro se proponen trabajar juntos en la promoción de acciones que permitan generar a través del turismo, 1000 millones de dólares para todas las zonas rurales del país, es por ello que este foro lleva el nombre Mil por Mil.

Este año ha sido designado por la Comisión Directiva de CATUR como Coordinador de la Comisión Organizadora del Foro el Agrónomo Julio Camaño.

El programa del Foro estará conformado por conferencias plenarias y talleres .Las comisiones de trabajo que debatirán y realizaran propuestas en los talleres serán las siguientes:

1. Agroturismo y Turismo de Estancias
2. Agroindustrias y Rutas Alimentarias
3. Museos Rurales
4. Ecoturismo y turismo aventura
5. Casa y pesca
6. Turismo educativo
7. Fiestas populares

8. Turismo religioso
9. Turismo salud
10. Turismo comunitario
11. Turismo en comunidades indígenas
12. Turismo en pueblos rurales
13. Cabañas rurales
14. Artesanos rurales
15. Mujeres y turismo rural
16. Agentes de viajes dedicados al turismo rural
17. Guías rurales de las diversas modalidades
18. Técnicos y profesionales del turismo rural

Actualmente el turismo rural forma parte de una nueva política agraria que se referencia con el termino multifuncionalidad, palabra que reconoce a quienes viven en zonas rurales no solo como productores, sino que mantienen valores importantes para la Nación: tradiciones, arquitecturas, saberes identitarios y además ocupan productivamente el territorio, poniéndolo en valor. Este es el concepto que defiende la CATUR y que permite que muchos pequeños productores permanezcan allí donde nacieron y quieren quedarse, más allá de los avatares de los mercados y del desarrollo tecnológico.

Proponen que cada organismo del Estado que tenga puntos de contacto con el tema se ocupe y tenga el protagonismo que corresponde. El turismo rural debe ser tomado como estrategias de:

- Desarrollo Rural
- Agregación de valor de producción
- Diversificación del Turismo
- Inserción laboral de la mujer rural
- Desarrollo de las comunidades indígenas
- Inserción laboral de los jóvenes rurales
- Promoción de la cultura rural.

El multiplicador social de este nivel del turismo rural es muy importante ya que, en promedio, cada establecimiento rural ocupa aproximadamente rural ocupa aproximadamente 4,75 trabajadores.

Dicho foro además cuenta con objetivos específicos entre ellos:

1-Lograr el posicionamiento del turismo rural considerando su potencial de crecimiento, su capacidad de generar empleo frente a un campo que cada vez ofrece menos y el impacto democratizador que ejerce sobre el turismo al distribuir los ingresos en todos los rincones del país.

2-Promover un programa nacional de turismo rural que se ponga como objetivo de lograr que la ruralidad a través del turismo obtenga mil millones de dólares, lo que supone alcanzar, en una primera etapa, aproximadamente el 4 %del gasto turístico agregado.

Dado que Mil x Mil se caracterizara por realizar propuestas positivas para el desarrollo del turismo rural en el marco de las políticas nacionales en marcha y dado la importancia actual de la temática del turismo rural es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de declaración.

Leg. Carlos Ciprian

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 19640/L/16

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del II Foro Nacional de Turismo Rural 'Mil x Mil', a desarrollarse el día 4 de noviembre de 2016 en las ciudades de Jesús María y Colonia Caroya, ambas del Departamento Colón.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

19644/L/16

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su reconocimiento y felicitación a los responsables e integrantes del Programa Deportes en Marcha en la conmemoración de su 25º aniversario, destacando que esta emisión televisiva, netamente cordobesa, representa un compromiso de informar a sus televidentes con profesionalismo sobre el deporte local, nacional e internacional.

Leg. Carlos Mercado

FUNDAMENTOS

Señor presidente desde hace 25 años "Deportes en Marcha" nos acompaña por canal 12, este programa que nos atrapa cada fin de semana para mantenernos informados sobre el deporte local, nacional e internacional.

Cada domingo a la medianoche, por Canal 12, ahí está su artífice, Miguel Ángel Motta, conductor y creador de Deportes en marcha, quien es el encargado de abrir cada emisión para hacer revista del deporte del fin de semana, junto a quienes lo acompañan, ese equipo de profesionales tales como Juan Rodríguez Brizuela, Daniel "la Vaca" Potenza, los hombres de fútbol que tiene en la mesa. Además quien brinda la información de lo que sucede en el automovilismo Matías Russo, y como en cada edición del

Rally Mundial y la competencia del Dakar con la participación destacada de Héctor Mansilla, como también quien acompaña en los estudios, uno de los más experimentados en el programa, Damián Piazzì. Asimismo en materia de lo que sucede en el boxeo, nada mejor que la palabra de Claudio Beridián. Fernando Melo está a cargo de la producción periodística, Daniel Figueroa en la producción general y Pía Motta en la producción ejecutiva. Agustín López Gómez es el editor. Los camarógrafos son Daniel Cuello y Diego Farías.

Según cuenta su creador "Deportes en marcha viene de Motores en marcha, que es el primer programa que realizamos. Fue allá por 1991 cuando se dio la coincidencia de que ascendió Belgrano a Primera. En aquel momento, en Canal 10 nos hicieron la propuesta de meterle fútbol al programa y de ahí tomó forma lo que hoy es Deportes en marcha. El programa se vio por Canal 10 desde sus comienzos allá por el año 1996, y, desde entonces, se emite por la señal de canal 12.

Señor presidente creemos necesario destacar y brindar nuestro reconocimiento a este programa que cumple las bodas de plata, destacando este producto cordobés, el esfuerzo y dedicación para que los cordobeses nos mantengamos informados en lo que respecta al deporte a nivel, no solo local sino de manera global.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares presten aprobación al presente proyecto de Declaración.

Leg. Carlos Mercado

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 19644/L/16
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su reconocimiento y felicitación a los responsables e integrantes del Programa Deportes en Marcha en la conmemoración de su 25º aniversario, destacando que esta emisión televisiva -netamente cordobesa- renueva en el tiempo su compromiso de informar con profesionalismo sobre el deporte local, nacional e internacional.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
19645/L/16
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la realización de la 10ª edición de ExpoVino Río Cuarto 2016 "Un clásico del buen gusto" en la ciudad de Río Cuarto los días 19 y 20 de agosto del corriente, con sede en la Asociación Atlética Banda Norte.

Leg. Carlos Gutiérrez

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto dar su beneplácito a la realización de la ExpoVino Río Cuarto 2016 "Un clásico del buen gusto", siendo este año su decima edición.

A lo largo del tiempo esta importante exposición se ha convertido en un verdadero clásico de las muestras vitivinícolas más importantes del país. La misma también ha sabido incorporar, a lo largo del tiempo, diversas expresiones culturales que han ampliado a su público participante, permitiendo de este modo acercar propuestas culinarias, espectáculos musicales de alta jerarquía, shows humorísticos como así también colaborar socialmente con parte de lo recaudado en el evento con la obra del Padre Barbero en la Ciudad de los Niños.

El vino ha sido declarado Bebida Nacional, siendo el vitivinícola argentino uno de los sectores de mayor auge en estos últimos 20 años, generando un universo en constante expansión hacia los diversos ámbitos que abarca la cultura enológica.

En la Provincia de Córdoba el sector vitivinícola aun se encuentra en pleno desarrollo, y por ello resulta de importancia fomentar este tipo de exposiciones que permiten acercar a la sociedad la diversidad de aspectos que abarca, en nuestra Argentina, todo aquello relacionado con la cultura enológica, la producción de vinos y su diversidad cultural.

Por lo expuesto solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación del presente proyecto.

Leg. Carlos Gutiérrez

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 19645/L/16
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la realización de la 10ª ExpoVino Río Cuarto 2016 'Un clásico del buen gusto' en la ciudad de Río Cuarto, desarrollado los días 19 y 20 de agosto en la sede de la Asociación Atlética Banda Norte.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
19646/L/16
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 125º aniversario de la fundación de Colonia Prosperidad, Departamento San Justo, que se celebrará el próximo 25 de agosto de 2016.

Leg. Germán Pratto., Leg. Graciela Brarda., Leg. Manuel Calvo

FUNDAMENTOS

El próximo jueves 25 de agosto del corriente se llevarán a cabo los festejos por el 125º aniversario de Colonia Prosperidad, con un acto frente al monolito de los 100 años al que asistirán instituciones y público en general.

Por los motivos expuestos es que solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Leg. Germán Pratto., Leg. Graciela Brarda., Leg. Manuel Calvo

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 19646/L/16
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 125º aniversario de la fundación de la localidad de Colonia Prosperidad, Departamento San Justo, a celebrarse el día 25 de agosto de 2016.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
19647/L/16
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de las fiestas patronales de la localidad de La Tordilla, que se llevarán a cabo el jueves 8 de septiembre de 2016 en dicha localidad del Departamento San Justo.

Leg. Germán Pratto., Leg. Graciela Brarda., Leg. Manuel Calvo

FUNDAMENTOS

El próximo jueves 08 de septiembre del corriente, se llevarán a cabo las Fiestas Patronales de La Tordilla, en honor a Nuestra señora de la Estrella. Las actividades tendrán lugar a partir del martes 30 de agosto hasta el día 07 de septiembre de 2016 con la realización de ceremonias en la iglesia local desde las 20:30 hs.

El acto central tendrá lugar el jueves 08 de septiembre de 2016 a partir de las 17 hs donde el sacerdote brindará la Solemne Misa en honor a su Santa Patrona.

Por los motivos expuestos es que solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Leg. Germán Pratto., Leg. Graciela Brarda., Leg. Manuel Calvo

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 19647/L/16
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración de las Fiestas Patronales de la localidad de La Tordilla, Departamento San Justo, cuyo acto celebratorio central se desarrollará el día 8 de septiembre de 2016.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
19649/L/16
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Declarar de interés legislativo el 23 de agosto como "Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y de su Abolición".

Leg. Nilda Roldan

FUNDAMENTOS

Desde mediados del siglo pasado, y fundamentalmente a partir de la creación de la carrera de

Historia en la Universidad Nacional de Córdoba, se revitalizaron los estudios respecto a los afrodescendientes en nuestra provincia.

La internación de esclavos se realizó desde Buenos Aires hacia distantes puntos del Virreinato del Perú y contribuyó al mantenimiento de una ruta transcontinental que unía Buenos Aires con Santiago de Chile. Este comercio, prohibido durante el siglo XVII fue alentado por la corona en el siglo XVIII en detrimento de la ruta real de esclavos que unía Cartagena con Lima.

El primer ingreso de esclavos a Buenos Aires se produjo hacia 1585 cuando el Obispo de Tucumán, Francisco de Vitoria, obtuvo una autorización para importarlos desde Brasil. De esta forma quedó iniciada una nueva ruta marítima que suplantaría con el tiempo la terrestre de Asunción. A partir de 1590, se registraron en Córdoba siete compañías comerciales negreras, que partiendo desde Buenos Aires llegaron a Angola para adquirir esclavos destinados al mercado rioplatense.

Ante la necesidad de mano de obra, gran cantidad de esclavos negros fueron adquiridos localmente, en lugar de enviarlos al Alto Perú, generando un grupo humano de afrodescendientes en número importante.

Durante los tiempos de la independencia, los afrodescendientes se incorporaron a la causa de la independencia, comprometidos con los valores de la libertad e igualdad promovidos por nuestros próceres.

Durante la etapa colonial y a principios del período independentista Córdoba albergó una población esclava importante, fundamentalmente mujeres provenientes de diferentes grupos etno-sociales que servían, la mayoría de las veces, en hogares de blancos y criollos. Córdoba fue un importante centro de compra-venta de mano de obra esclava, fue un punto central dentro de las operaciones mercantiles de distribución hacia la zona de Chile y hacia las minas del Potosí. Pero debido a la escasez de mano de obra nativa en la zona, muchos quedaron en estas tierras y sirvieron para la producción de uso local y para integrar a la región cordobesa al ámbito mercantil de Potosí. Rota esta relación productiva durante la guerra de independencia y como consecuencia de la pérdida en manos españolas de la zona del Alto Perú, los esclavos y sus descendientes pasaron a ser el sostén económico de la región y muchos formaron parte de los ejércitos independentistas o participaron en las guerras civiles; como también hicieron un aporte importante a la vida cultural y religiosa de la región desempeñándose como artistas, orfebres, músicos, artesanos, etc.

Sin embargo, su presencia y su aporte a la conformación de la identidad nacional en general, y cordobesa en particular, se fue desdibujando a partir de la conformación del Estado Nacional en el siglo XIX. La élite dominante llegó a plantear que en Argentina la presencia negra no era importante, que cultura y en la sociedad y que los pocos que existieron en su momento murieron en las guerras de independencia o civiles. Esta creencia determinó la construcción de un discurso sobre una Argentina "blanca" con una pequeña cantidad de población mestiza, heredera de lo mejor de la hispanidad y receptora de todos los hombres de buena voluntad que quisieran trabajar en estas tierras. Una Argentina de inmigrantes que "descendía de los barcos".

La creencia dominante es que los esclavos desaparecieron en 1813 cuando la Asamblea del Año XIII, órgano legislativo, dictó la Libertad de Vientres, y con ellos los negros y sus descendientes. A partir de entonces, su imagen estereotipada quedó limitada. Pero virtualmente los esclavos recién desaparecieron como tales en 1853 cuando se sancionó la Constitución Nacional, por lo que se hace difícil creer que a partir de allí "desaparecieran" también físicamente. La negación discursiva que planteó el nuevo Estado Nacional llevó a ocultarlos y negarlos.

Córdoba no estuvo ajena a esta situación y mucho menos su ambiente cultural. Debieron pasar un poco más de cien años, a finales de la década de 1950, para que, cuando se creó la Escuela de Historia de la Universidad Nacional de Córdoba se iniciasen los estudios académicos sobre los negros y sus descendientes, dando así una identidad a su existencia, pasada y presente.

Los habitantes de Argentina durante la colonia consideraban que su ascendencia sólo provenía del continente europeo. Por este motivo, el mestizo y los esclavos eran desvalorizados, y al mudez histórica y el racismo se suma una forma de construcción de la sociedad argentina como perteneciente al mundo occidental que considerar cualquier otra perspectiva social mestiza.

Promediando la década de 1840 el grupo de gente de color negro había desaparecido o disminuido drásticamente, esta desaparición posee varios factores pero con el paso del tiempo los negros tiñeron ámbitos de nuestra cultura tan diversos como los usos lingüísticos, modismos, bailes, candombes, carnavales, el cancionero popular, la cocina, entre otros.

Hacia fines del siglo XVIII nació en Buenos Aires María Remedios, una mujer negra, cuyo destino parecía depararle los mismos derroteros que sus hermanos de raza. Pero su rebeldía, determinación y patriotismo la involucraron en la guerra por la independencia, junto a su esposo y a sus hijos, integrándose al Ejército del Norte, combatiendo en el Desaguadero, Vicapugio y Ayohuma, distinguiéndola Belgrano con el grado de "Capitana del Ejército", siendo reconocida por los soldados como "Madre de la Patria".

Sus hijos y su esposo la precedieron en el lance de la muerte, siendo tomada prisionera por las fuerzas realistas, sometida a los azotes, fugando de prisión y reincorporándose a las fuerzas patriotas, sufrió heridas en batalla en seis ocasiones.

En el año 1827, la Madre de la Patria pedía limosna en la Plaza de la Recova. La legislatura de Buenos Aires, analizando el caso le ratificó su rango militar concediéndole una pensión como capitán de infantería, siendo ascendida a sargenta mayor en 1829, incorporándola a la plana mayor del Ejército. El Restaurador de las Leyes, en reconocimiento de sus aportes a la Patria le da su apellido, y así comienza a llamarse Remedios Rosas, falleciendo el 8 de noviembre de 1847. En su honor se declaró el 8 de noviembre día nacional de los afroargentinos.

El 24 de abril de 2013 se aprobó en el Senado Nacional el proyecto de ley que instituye al 8

de noviembre como el "Día Nacional de las/los Afroargentinas/os y de la Cultura Afro".

Se trata de la Ley Nº 26.852 publicado en el Boletín Oficial y promulgada de hecho el 20 de mayo. La fecha elegida corresponde al fallecimiento de María Remedios del Valle afroargentina llamada por las huestes como "Madre de la Patria" a quien el General Manuel Belgrano le confirió el grado de Capitana por su arrojo y valor en el campo de batalla.

Por su parte la Provincia de Bs As. Sancionó la ley 14.276 del 3 de junio de 2010 declarando el 11 de octubre como día de la cultura "Afroargentina"

Hasta el día de hoy, se continúan realizando desvalorizaciones a esta cultura por el hecho de considerarla inferior, sin medir el daño que pueden producir, respaldándose en paradigmas viejos, enmarcados en una xenofobia que es heredera de la cultura colonial y el etnocentrismo europeo.

Hoy es tiempo de reivindicaciones. La constitución de un país describe los postulados fundamentales compartidos por el pueblo de una Nación comprometiendo a los ciudadanos a sostener aquellos principios y a respetar el fundamento de estas pautas.

Una constitución registra principios, pero también los indica, señala un camino. Los argentinos buscamos un régimen social justo y humano, inclusivo, respetuoso de todas las culturas y orgulloso del aporte de cada una de ellas, donde no haya réprobos ni elegidos.

Es nuestra tarea rescatar y hacer visibles, y así valorar debidamente el aporte de los afrodescendientes en la construcción de nuestra Patria y nuestra Provincia.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que consideren y den apoyo a este proyecto de Declaración.

Leg. Nilda Roldan

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 19649/L/16
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la conmemoración del "Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y de su Abolición", que se celebra cada 23 de agosto en virtud de lo establecido por la Resolución 29/C40 de la UNESCO.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
19650/L/16
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a las Fiestas Patronales en veneración de San Grato de la localidad de Bengolea del Departamento Juárez Celman a celebrarse el día 07 de septiembre del año 2016.

Leg. Matías Viola

FUNDAMENTOS

En Bengolea se manifestó desde los primeros años de existencia del pueblo la devoción por San Grato, protector de los cultivos contra langostas, gusanos y pestes, defensa contra las tempestades e incendios, y ayuda de lluvia en los períodos de sequía.

La imagen del Patrono fue regalada por una familia fundadora del pueblo, la de don Giuseppe Marcellino en 1906, año en que se realizó la primera fiesta patronal el 7 de Septiembre con misa solemne y procesión con la presencia de Monseñor Juan B. Fassi.

La construcción del templo definitivo, comenzada en 1918, demandó años de recolección de donaciones y trabajos comunitarios; parte de las paredes se derrumbaron en 1921 pero siguieron con el esfuerzo de todo el pueblo chacarero y especialmente de la fila. Marcellino, en cuyo campo se horneaban los ladrillos para la construcción.

El templo fue bendecido el 6 de Setiembre de 1926, aún sin concluir, y el 7 de Setiembre de 1927 se ofició la primera misa en el flamante templo.

Junto a la imagen de San Grato fue colocada una de San José como segundo patrono del pueblo, y una de la Virgen de la Guarda.

Por aquellos años oficiaba de sacristán don Remigio Cuello con la ayuda de su esposa Teresa. Pronto se contó con un armonio, ejecutado por Nelly Maglione, Clotilde Cuello y Olga Bonnet, acompañado en oportunidades por un coro femenino.

El párroco Macció, en los años 60 introdujo la misa dominical semanal, que hasta entonces había sido mensual o quincenal. Se hacía una misión rural y una novena a San Antonio en la capilla construida en la zona de Colonias Unidas. Años después se comenzó con la misión rural en Colonias "Las Merceditas", donde se apoyó la construcción de una escuela rural.

Con los años se le realizaron importantes mejoras a la Capilla: se retiraron las verjas de hierro del frente y se construyó una explanada con escalones, se construyó un salón multiuso y un departamento para uso de los sacerdotes.

En el 2003 el Párroco Principi comenzó con la restauración del templo y las imágenes con ayuda de fieles, vecinos, empresas e instituciones, arreglo del techo, cura de humedad, pintura, etc. "revista "Vida parroquial".

En su nueva edición se realizará el viernes 03 de septiembre por la noche con la participación de un grupo musical en vivo llamado Stylo una Cena Baile en el Club Unión sito en 25 de Mayo y San Martin

de la Localidad.

Por la importancia de los antes expuesto es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de adhesión y beneplácito.

Leg. Matías Viola

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 19650/L/16
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración de las Fiestas Patronales de la localidad de Bengolea, Departamento Juárez Celman, a celebrarse en veneración de San Grato el día 7 de septiembre de 2016.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
19651/L/16
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al aniversario 113 de la fundación de la localidad de Bengolea del Departamento Juárez Celman, a celebrarse el día 27 de agosto del año 2016.

Leg. Matías Viola

FUNDAMENTOS

Bengolea es una pequeña localidad del departamento Juárez Celman, en la zona centro-sur de la provincia de Córdoba, Argentina; sobre la ruta provincial RP 11, entre las localidades de Olaeta y de Uacha.

Su población según el censo provincial realizado el día 27 de agosto de 2008 es de 1250 habitantes, distribuidos en una población urbana de 893 habitantes y una población rural de 357 habitantes, compuesta por 622 varones y 628 mujeres. Los datos del INDEC son del año 2001, en que se registró una población urbana de 812 habitantes (INDEC, 2001).

Según la tradición oral, a comienzos del siglo XX había en la geografía del pueblo unas pocas casas, que pronto se vieron rodeada de una ambiciosa urbanización que rodeó la llegada de las vías del Ferrocarril Central Argentino.

La construcción de la estación se inició en 1902 y concluyó un año más tarde. Era un eslabón de la cadena que en 1906 unió los centros ferroviarios de Firmat (en Santa Fe) con Río Cuarto. Las locomotoras a carbón de la época obligaba a las máquinas a disponer de tanques de agua a una distancia no superior a los 30 km, por lo que los pueblos creados a la vera del ferrocarril fueron trazados sobre un mapa. La construcción de la línea férrea demandó ingente esfuerzo de las numerosas cuadrillas de trabajadores que crearon sólidos terraplenes a lo largo de la zona centro-sur de la provincia.

La llegada del ferrocarril posibilitó una auténtica explosión de cultivos agrícolas, que pronto recibió el aporte de inmigrantes, particularmente italianos, que compraron y sobre todo arrendaron terrenos para iniciar un uso de la tierra desconocido hasta entonces.

La primera década del s. XX tuvo un signo muy positivo de expansión, pero un hecho fortuito trabó la marcha ascendente. La urbanización del pueblo había sido instrumentada por un alemán, Teodoro Lange, que murió muy joven y las dificultades para definir la herencia hizo imposible que las autoridades del Banco de la Nación que ya habían decidido crear una sucursal en el pueblo, no pudieran adquirir un terreno adecuado para la Casa de Crédito.

A los tres años de la llegada del ferrocarril, Bengolea tuvo su escuela, con una población de 40 niños y de inmediato una comisaría.

Bengolea tuvo épocas de prosperidad, como las de los años sesenta y años setenta, con una fuerte producción de maní, en los últimos años reemplazado por la soja.

El retorno de la democracia en los años ochenta brindaron a Bengolea la posibilidad de modernizar el pueblo, cuando se construyeron más de un centenar de viviendas, se habilitó el ciclo de estudios secundarios, arribó una filial del Banco de la Provincia de Córdoba y Bengolea quedó unido al sistema interconectado nacional, de telefonía y electricidad. [http://www. profile/municipalidad-de-bengolea](http://www.profile/municipalidad-de-bengolea).

Por la importancia de los fundamentos es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de adhesión y beneplácito.

Leg. Matías Viola

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 19651/L/16
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 113º aniversario de la fundación de la localidad de Bengolea, Departamento Juárez Celman, a celebrarse el día 27 de agosto de 2016.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
19652/L/16
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a las Fiestas Patronales en veneración de la Santa Rosa Patrona de localidad de Olaeta del Departamento Juárez Celman que se realizara el 30 de agosto del año 2016.

Leg. Matías Viola

FUNDAMENTOS

En honor a Santa Rosa de Lima en la localidad de Olaeta se realizan las fiestas patronales. Habiendo dado comienzo, a la novena, el 21 de agosto del cte año con la realización de charlas y talleres con los diferentes integrantes de las instituciones del pueblo, el 29 de agosto se llevará a cabo una serenata a Santa rosa y el 30 de agosto, culmina, con la peregrinación de los fieles por las calles del pueblo y un almuerzo comunitario en el centro recreativo municipal. Organizado por la intendencia a cargo de Darío Florit.

Por la importancia de los antes expuesto es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de adhesión y beneplácito.

Leg. Matías Viola

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 19652/L/16
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración de las Fiestas Patronales de la localidad de Olaeta, Departamento Juárez Celman, cuyo acto celebratorio central se desarrollará el día 30 de agosto de 2016 en veneración de Santa Rosa.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
19653/L/16
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al celebrarse las Fiesta Patronales en honor a "Santa Rosa de Lima" de la localidad de Rosales, Departamento Presidente Roque Sáenz Peña el día 30 de agosto del corriente año.

Leg. Fernando Palloni, Leg. Julián López

FUNDAMENTOS

El día 30 de agosto se celebra el día de Santa Rosa de Lima, dicha celebración tiene para quienes allí habitan una importancia primigenia por sobre la fundación de la localidad.

Esta celebración refleja la importancia que tiene para sus habitantes una importa religiosa proveniente de muchos años, ese mismo día la población asiste a una serie de actos y eventos que se realizan en la plaza San Martín demostrando la influencia católica mas allá de la diversidad en creencias en esta índole.

Leg. Fernando Palloni, Leg. Julián López

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 19653/L/16
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración de las Fiestas Patronales de la localidad de Rosales, Departamento Presidente Roque Sáenz Peña, a celebrarse en honor a Santa Rosa de Lima el día 30 de agosto de 2016.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
19654/L/16
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al celebrarse las Fiesta Patronales en honor a "Santa Rosa de Lima" de la localidad de General Levalle, Departamento Presidente Roque Sáenz Peña el día 30 de agosto del corriente año.

Leg. Fernando Palloni, Leg. Julián López

FUNDAMENTOS

El día martes 30 de agosto de 2016 se desarrollara un reconocimiento en honor "Santa Rosa de Lima" patrono de la localidad de General Levalle, Departamento Roque Sáenz Peña.

Los festejos en el homenaje a su patrono son organizados desde la parroquia de General Levalle, el cura párroco es quien encabeza este reconocimiento a través de la celebración de misa y un vía crucis del cual participan todos los habitantes levallenses.

Es por lo expuesto que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. Fernando Palloni, Leg. Julián López

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 19654/L/16

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración de las Fiestas Patronales de la localidad de General Levalle, Departamento Presidente Roque Sáenz Peña, cuyo acto celebratorio central, en honor a Santa Rosa de Lima, se desarrollará el día 30 de agosto de 2016.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

19655/L/16

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito pido que se declara de interés 7º Rally de Quilino y Villa Quilino a realizarse los días 10 y 11 de septiembre del corriente año.

Leg. Tania Kyshakevych

FUNDAMENTOS

El Rally es una competición automovilística que se disputa en carreteras abiertas al tráfico pero que se cierran especialmente para su celebración. A la parte cerrada al tránsito rodado se le denomina tramo, que es el lugar donde cada participante compite y que debe completar en el menor tiempo posible. El ganador es aquel que, con la suma de los tiempos de todos los tramos, haya empleado menos para completar la carrera. Es por ello que nuevamente celebramos una nueva edición del 7º Rally de Quilino y Villa Quilino a realizarse los días 10 y 11 de Septiembre del corriente año.

- Sábado 10:

11 hs. a 17:30 hs. Apertura administrativa y técnica (Plazoleta del Bicentenario - Quilino).

20:00 hs. Bienvenida y largada simbólica (Calle Av. Argentina-Plazoleta del Bicentenario)

- Domingo 11

09:03 hs. 1º Prime: "Super especial Lucho Boch" (desde Villa Quilino hasta Pje. La Aguadita)

09:18 hs. 2º Prime: "El Bañado-Suana" (desde Pje. El Bañado hasta Balneario Municipal Villa Quilino)

16 hs. Ceremonia entrega de premios (Balneario Municipal)

Por estas consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de adhesión y beneplácito.

Leg. Tania Kyshakevych

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 19655/L/16

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del "7º Rally de Quilino y Villa Quilino", competencia válida por el Campeonato Regional de Trepadas, a desarrollarse los días 10 y 11 de septiembre de 2016.

- Ocupa la presidencia el Presidente Provisorio, legislador Oscar González.

- 13 -

**LEY N° 8024 (TO DECRETO N° 40/09). ARTÍCULO 46 (CÁLCULO DEL HABER
JUBILATORIO). SUSTITUCIÓN.**

Tratamiento sobre tablas

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (González).- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto 18047/L/16, con una moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (leyendo):

Córdoba, 22 de agosto de 2016.

**Sr. Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba
Dr. Martín Llaryora**
S / D

De mi mayor consideración:

En mi carácter de legislador provincial, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar moción de tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 18047/L/16, por motivos que oportunamente expondré en el recinto, en la 26º sesión ordinaria del 138º período legislativo, del día 24 de agosto de 2016.

Se trata del proyecto de ley iniciado por los legisladores Arduh, Nicolás, Capitani y Juez, sustituyendo el artículo 46 de la Ley 8024, referido al cálculo del haber jubilatorio.

Sin otro particular, le saludo muy cordial y atentamente.

Miguel Nicolás
Legislador provincial.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento formulada por el legislador Nicolás.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

Legislador, ¿va a hacer uso de sus cinco minutos para la reconsideración?

Sr. Nicolás.- Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente: nosotros presentamos este proyecto porque cuando acompañamos algo que creíamos justo, la derogación del diferimiento del pago a los jubilados, lo hicimos total y absolutamente convencidos, aun sabiendo de las críticas mediáticas que podíamos recibir como bloque de la oposición. Pero también ese día nos comprometimos a trabajar para que se cumpla la Constitución y se le pueda restituir el 82 por ciento a los jubilados y a presentar un proyecto en la próxima sesión.

Cuando acompañamos lo hicimos convencidos de que teníamos que tomar todas las medidas y considerar las necesidades de la Provincia, no buscábamos mezquinamente ningún tipo de rédito político. Pero hoy -no lo digo yo, sino la marcha multitudinaria que hubo reclamando lo que es justo- les digo a los representantes de los trabajadores que no concurren a esa marcha, que han sido criticados por ellos mismos, no por mí. Si ustedes abren los diarios de hoy -con los adelantos que tiene la tecnología- allí dicen que el secretario general del gremio del SUOEM reclamaba la presencia de quien muchas veces le dijimos desde esta banca que no se puede ser juez y parte. Pero no lo digo yo, lo dicen los mismos compañeros de Pihen.

Antes le podían echar la culpa al Gobierno nacional porque es cierto que la relación entre Cristina Fernández de Kirchner y Unión por Córdoba no era buena, era total y absolutamente pésima, y tenían esa excusa. Pero ahora, ¿qué excusa tiene el Gobierno de la Provincia de Córdoba? Si el Gobierno nacional se está comportando bien, hasta problemas internos le ha traído porque creen que se están poniendo muy cerca algunos oficialistas con el Gobierno nacional, en contra de lo que muchas veces piensa otro que pretende -o pretenderá- allá por el 2019 querer sentarse en este sillón.

Ya no hay excusa, señor presidente. Si antes era la falta de plata, ahora hay obras millonarias que la Nación le da a Córdoba. Veía con entusiasmo cuando el Gobernador decía que iban a hacer obras por 60 o 70 mil millones de pesos que venían de la Nación, plata que no pone la Provincia, lo que quiere decir que le puede llegar a sobrar, ya que son obras que tenía que hacer la Provincia de Córdoba. Inventan cifras millonarias para presentar un déficit y no restituirles a los pobres jubilados el 82 por ciento que les prometieron en campaña.

El planteo que hago, señor presidente, y si me lo permite el Pleno, es que hay que ponerse a trabajar de cabeza en este tema, ya que es una necesidad y un reclamo que piden los trabajadores en actividad y los jubilados que, después de haber hecho un esfuerzo durante toda la vida, están esperando que les devolvamos lo que les corresponde. Lo digo aun con las costas que tenemos nosotros, porque es cierto que también tenemos esa carga, pero debemos buscar plenamente una solución.

Por todo esto, voy a hacer la propuesta de que este proyecto pase a comisión y sea tratado con una moción de preferencia, dejando pasar tres sesiones. Lo pongo entonces a consideración del Pleno, ya que creo que a este tema hay que darle un corte definitivo, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de reconsideración para el tratamiento sobre tablas formulada por el legislador Nicolás.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Como el proyecto no tiene despacho, corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).-Aprobado.

-CÁMARA EN COMISIÓN-

Sr. Presidente (González).- ¿El autor del proyecto quiere agregar algo?

Tiene la palabra el señor legislador Nicolás.

Sr. Nicolás.- No crea que me sorprende; le digo esto con total y absoluta franqueza, señor presidente, simplemente, porque esto es lo que tiene que hacer y no poner el proyecto en consideración para rechazarlo en dos minutos, como piensan hacerlo, para que yo no pida el tratamiento sobre tablas, no para perjudicar a los jubilados

¡Realmente, no me sorprende, presidente, porque esto es lo que tiene que hacer! ¡Hay que ponerse del lado de la gente! Y a esto no se lo digo yo, lo dice la misma gente.

Perdone que levante la voz, señor presidente, pero es que usted cree que me va a sorprender y no es así. ¿Sabe lo que me sorprende? ¡Que no escuchen a la gente! ¡Qué los representantes sindicalistas no levanten la mano en defensa de los trabajadores! Eso sí que me sorprende, señor presidente.

Ratifico en un todo lo que dice el proyecto. Los que tienen que decir por qué no lo aprueban son ustedes, no nosotros.

Sr. Presidente (González).- Le pido, legislador Nicolás, que no se convierta en exégeta del pensamiento de la Presidencia.

Yo no tengo que hacer nada. He sometido a la consideración del Pleno un pedido de reconsideración que usted formuló y, tan sorprendido yo como usted, ratifico que el Pleno - casi por unanimidad- ha resuelto dar el tratamiento sobre tablas, así que estamos procediendo de acuerdo a lo que marca el Reglamento de la Cámara, como corresponde.

Tiene la palabra el señor legislador Saillen.

Sr. Saillen.- Gracias, señor presidente.

En principio, quisiera preguntarle al legislador Nicolás si no mira hacia atrás cuando se refiere a la votación, porque cuando habla lo hace generalizando, y la verdad es que uno viene acompañando todas las medidas que benefician a los trabajadores.

Ahora, ¿cuál es la autoridad para hablar de los trabajadores, cuando en millones de medidas que hemos realizado las organizaciones sindicales, muchos de los legisladores que dicen hablar en nombre de los trabajadores, jamás han concurrido? En ese sentido, creo que hay que hacer una autocrítica, lo que va dirigido también a los dirigentes, ya que la solución no la da una sola persona sino, en esta Cámara, la damos todos.

Todos consideramos que hay que devolverles el 82 por ciento móvil a los trabajadores. La medida de fuerza de hoy fue excelente y el Gobierno provincial tiene que rever su decisión de descontar los días a los trabajadores que pidieron reabrir las paritarias. Vivimos un conflicto social muy importante porque no sólo se les está licuando el salario a los trabajadores sino que ya no les alcanza el pan ni el agua para poder subsistir.

Señores legisladores: acá sí hay representantes de los trabajadores que están a la altura de las circunstancias; no todos somos lo mismo.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora legisladora Nebreda.

Sra. Nebreda.- Señor presidente: tengo años de historia de luchar por el tema de la Caja y el legislador preopinante también tiene años de política. La Caja siempre tuvo problemas y los trabajadores sufrimos recortes no solamente de este Gobierno sino también por parte de Gobiernos anteriores.

Realmente, lamento que no hubieran tenido esta posición el 23 de diciembre cuando en este recinto se votó la Ley 10.333, porque ese bloque en pleno la votó a favor. Entonces, no comprendo tanto énfasis en la adhesión a los trabajadores que demuestran hoy cuando estamos en la calle peleando porque vienen por todos nuestros derechos. Los trabajadores son los que deben juzgar a sus dirigentes; por lo tanto, este bloque de Unión por Córdoba... (risas y aplausos). Perdón, ¡fue un furcio muy grave! Este bloque, Córdoba Podemos, fue el único que por unanimidad rechazó y votó en contra de esta ley. Por lo tanto, creo que el legislador no tiene autoridad para hablar de la forma que lo ha hecho.

¡Y no les voy a regalar nada! (Risas).

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Salas.

Sr. Salas.- Señor presidente: espero que se haga costumbre aprobar las reconsideraciones, por lo que tengo esperanzas de que se aprueben los dos pedidos de reconsideración que tengo para hacer en la sesión de hoy. Muchas gracias porque veo que han cambiado de actitud.

En relación al proyecto presentado por el legislador Nicolás, debo señalar algunos conceptos porque creo que las cosas deben ser dichas con claridad. Hace unos días, en un programa de televisión, fui calificado por un legislador como un "pronosticador malo o errado". Quiero recordar que el 16 de diciembre del año anterior, desde esta banca, planteé que se debía derogar la Ley 10.078, y dije que se debía fijar una fecha, porque el Gobernador había dicho 120 días y ustedes no querían fijar fecha. Asimismo, expresé que se venían con algo más que iba a afectar a las jubilaciones. Resultado: dieron la razón a mi pronóstico y el 23 se despacharon con lo que fue la Ley 10.333, la cual –hay que decirlo- fue sancionada porque los 22 legisladores del bloque o interbloque Juntos por Córdoba, votaron a favor. De lo contrario, esa ley no pasaba.

Señor presidente: le quiero recordar a la legisladora Nebreda –a través suyo- que el de ellos no fue el único bloque sino que los tres legisladores de la Izquierda sostuvimos una posición contraria. En mi caso particular lo hice por partida doble: el 16 y el 23 de diciembre. Por si fuera poco, el mismo 23 de diciembre se publicó una nota de mi autoría en el diario La Voz del Interior alertando sobre el problema. Entonces, el "pronosticador" la pegó.

Acá sucede lo siguiente: la movilización de hoy fue terriblemente importante; fue una movilización retardada en relación a la Ley 10.333, ya que la tendrían que haber convocado mucho antes. Los dirigentes sindicales juraron y perjuraron que iban al paro, pero no fueron nunca.

Ahora van por otra situación que tiene que ver con el proyecto que voy a presentar para que sea tratado sobre tablas –y que, cuando solicite la reconsideración, lo voy a poder fundamentar con más elementos-, que tiene que ver con que ahora no solamente vamos a la 10.333, sino a la no sé cuánto, que cambia el haber jubilatorio.

El proyecto del legislador Nicolás tiene que ver con el cálculo del haber jubilatorio que ustedes modificaron no solamente con la 10.333 sino con la 9.504, que estableció el promedio de los últimos 48 meses, y ese es el punto que no apoyo de ese proyecto –que si lo cambian, lo voto. Pero vamos a la 8.024 original, porque con la Ley 9.504 no vamos a tener el 82 por ciento móvil, que era un principio consagrado y que enorgullecía al sistema previsional cordobés. Necesitamos derogar las Leyes 9.504 y 10.333 y hacer el cálculo tal cual se establecía en la 8.024 original; de esa manera vamos a tener el 82 por ciento móvil que el legislador Nicolás pretende con su proyecto, pero hay que eliminar esa parte.

Ahora se está discutiendo no los 48 meses sino el promedio de los últimos 120 meses y el resultado va a terminar siendo una jubilación del 50 por ciento. Lo pronostiqué el 16 y 23 de diciembre, a la mañana, a la tarde y lo sigo sosteniendo, y es lo que piensan todos los trabajadores que se movilizaron hoy y los que no, pero que apoyan esa movilización.

Lo que hay que discutir es si vamos a respetar o no el 82 por ciento móvil del salario bruto, sin vueltas, sin macaneos, sin el 82 del 89, sin engaño, sin cifras en negro, como corresponde. Nuestro bloque se pronuncia porque se respete así a rajatabla, eso es lo que está en discusión, eso es lo que reclaman los trabajadores, lo que está planteado en todos los elementos.

Por último, si se aplica la Ley 8.024 se va a ver cómo el déficit de la Caja responde a otros problemas y no a cuánto cobran los jubilados.

Mi planteo es que abramos el debate, y si el legislador Nicolás está de acuerdo con eliminar lo de la 9.504, cuenta con mi voto.

Gracias.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Peressini.

Sr. Peressini.- Señor presidente: la posibilidad de debatir este punto de manera tan atolondrada muestra la falta de seriedad para discutir el problema tanto del bloque radical, que presenta la modificación de una ley que votó, como del oficialismo, que pretende discutir con el mecanismo de la chicana una problemática de fondo. Hoy, miles de trabajadores estatales ganaron la calle y esta Legislatura les responde con esta mueca, porque no es más que eso.

El bloque radical, los últimos días del año pasado aprobó la Ley 10.333 y al otro día, en otra mueca, presentó un proyecto semejante que lo vienen reformulando para pintarse la cara cuando son, junto con el Presidente Macri, los que vienen para llevarse puesto el 82 por ciento móvil en todo el país, porque tienen un acuerdo "Pampa" con el Gobernador Schiaretti para armonizar la Caja de Jubilaciones y venderle a la Caja de la Nación para que todos los

jubilados de la Provincia cobren la mísera jubilación mínima nacional, ese es el programa y proyecto político de los gobiernos nacional y provincial para nuestros jubilados y ancianos.

Por eso el proyecto de ley que actualmente ha presentado tiene profundas limitaciones, porque implica volver a la Ley 9.504, que también tuvo el día de su aprobación una importantísima movilización que, lamentablemente, no terminó en un plan de lucha para derrotarla, producto de acuerdos y de confiar en la Justicia que siempre termina fallando a favor el Poder Ejecutivo provincial.

No podemos volver a la 9.504 y estamos en contra del segundo párrafo del proyecto de ley presentado por el legislador Nicolás, que pide que se calcule la base remunerativa sobre las últimas 48 remuneraciones mensuales brutas y sujetas a aportes. Ese es el mecanismo y el planteo de Unión por Córdoba cuando votaron la 9.504, y lo hicieron junto con el radicalismo.

Esa no es la salida que los trabajadores están discutiendo en sus lugares de trabajo; esto es porque el radicalismo nunca pisa una asamblea en los lugares de trabajo, discute simplemente en las oficinas de esta Legislatura, porque si hubieran ido a las asambleas de la semana pasada que se hicieron prácticamente en todos los hospitales de la Provincia de Córdoba, hubieran visto que estamos peleando para que el 82 por ciento móvil sea calculado sobre el último salario y no sobre estos 48 meses, porque esa es la ventana por la cual han metido el ajuste para los jubilados. Vamos por la defensa irrestricta de la Ley 8024, sin modificaciones. Esa es la discusión que tenemos que llevar adelante. Y si, efectivamente, el legislador Nicolás quita el segundo párrafo, o simplemente la modificación de que la base remunerativa simplemente sea calculada en base al último salario, va a contar con el pleno acompañamiento.

Esto es parte de la solución del problema, por lo tanto, decimos que vamos a aprobar el proyecto de ley sólo con esas consideraciones.

Nada más.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador García Elorrio.

Sr. García Elorrio.- Señor presidente: no salgo de mi asombro, fui al baño y, cuando volví, me encontré con que estamos tratando la Ley de Jubilaciones. No es la primera vez que sucede esto en la Legislatura.

Tres veces se ha tratado la Ley de Jubilaciones desde que soy legislador: cuando entró la ley de diferimiento, a las dos horas estaba aprobada, después, cuando derogaron el diferimiento, a las dos horas y 45 minutos estaba aprobada. Y ahora, me fui al baño y me encuentro con que están tratando la Ley de Jubilaciones. Supongo que es una broma, no de parte de quien ha propuesto tratarla sino una broma del oficialismo, una broma que cada tanto tiempo hacen ustedes y que realmente les sale mal. Y voy a explicar por qué les sale mal.

Ustedes no pueden ni intentar seriamente hablar de las finanzas públicas de Córdoba y, más concretamente, lo que tiene que ver con el financiamiento que está haciendo la Provincia de la Caja, cuando ayer han entrado en la lista de los "pobres de la tierra". Ayer, con este decreto del Presidente, se han puesto en la misma fila que La Rioja, Formosa, de los que no supieron cuidar lo propio y van a mendigar al Estado nacional. Fíjense lo que dice Macri: "Córdoba se ve impedida en forma transitoria de atender financieramente los compromisos más urgentes".

Ustedes, muchachos, están en cesación de pagos, no están para hacer ninguna broma, y menos una broma que después tome la prensa y los jubilados de Córdoba se enteren de la seriedad con que nosotros abrimos los debates de la Ley de Jubilaciones.

Yo no voy a entrar al fondo del tema porque estoy convencido de que a ustedes ni se les ha pasado por la cabeza someter a consideración seriamente el tema de la Ley de Jubilaciones. Simplemente, quiero recordarles, mientras miro este decreto del Presidente, que ésta es una de las provincias más ricas del país, a la que se le dio todo, y ahora estamos en la fila de las provincias más pobres de la Argentina.

Me acuerdo de los mil millones de pesos que se gastaron solamente entre el hotel de Ansenusa, la publicidad y propaganda del año 2015, entonces, ¿ahora van a mendigar 100 millones de pesos?

Yo creo que esto no da para más, y a los que quieran entrar en el debate les digo que lo piensen, porque hay cosas muy importantes para debatir en materia de jubilaciones en la Provincia de Córdoba que no merecen este tratamiento. A mí me encantaría tratar el tema de las jubilaciones, de los cientos de miles de pesos que cobran los jueces jubilados, realmente me gustaría tratarlo, pero seriamente.

Nada más.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Font.

Sr. Font.- Señor presidente: coincido con respecto al legislador que se expresó en el sentido de que quizás estamos ingresando precipitada e improvisadamente en un tema demasiado serio.

Solamente quiero aclarar que nuestros jubilados no tienen dueños, nuestros trabajadores no tienen dueños, nadie puede adjudicarse su exclusiva representación, son ciudadanos; aquellos que pretendan venir a avalar su casi nula representación en este ámbito, presumiendo de auténtico representante y pretendiendo juzgar al resto de la representación que ejercemos los partidos mayoritarios, que lo hacemos desde hace muchísimos años, cuando pusimos nuestra piedra basal para decir que la nuestra era la causa de los desposeídos y ahora ellos tienen que luchar para acreditar una representación y una defensa que a veces les cuesta, olvidan que la Unión Cívica Radical, en lo que tiene que ver con la etapa democrática iniciada en el '83, defendió con uñas y dientes la soberanía de la Caja de Jubilaciones, cuando venía el vendaval Cavallo, con todo el menemismo dispuesto a llevarse la Caja con propósitos no santos, precisamente.

Me parece que esto de estar cada uno defendiendo su representación en un debate no tiene nada de positivo, sino que se trata de repartir culpas, desconociendo un montón de hechos, conociendo que la Caja de Jubilaciones en su oportunidad, a través del sacrificio de todos nuestros jubilados, fue salvada de un colapso y de ser llevada por la Nación.

Por eso, para no abundar, creo que merece un tratamiento serio, absolutamente técnico, con los datos suficientes, con estudios actuariales; creemos que Unión por Córdoba tiene que hacerse cargo del estado de la Caja -es deficitaria, no es deficitaria, le cobra intereses, no le cobra intereses-, nunca han respondido, nunca dijeron nada, lo van a tener que decir.

Pero para discutir de esto seriamente, señor presidente, propongo al Pleno la vuelta a comisión de este proyecto para darle el tratamiento que creemos que realmente se merece.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- Legislador Font, ¿es una moción de orden lo suyo?

Sr. Font.- Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de orden formulada por ...

– Manifestaciones de la legisladora Vilches fuera de micrófono.

Sr. Presidente (González).- Efectivamente, es una moción de orden, debo ponerla en consideración.

En consideración la moción de orden formulada por el legislador Jorge Font, de vuelta a comisión del proyecto en cuestión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

Tiene la palabra la señora legisladora Vilches.

Sra. Vilches.- Señor presidente: en verdad, la sorpresa del tratamiento de este proyecto sólo puede entenderse si se plantea de manera irresponsable un proyecto que no se pretende que vaya a ser discutido, salvo que sea un pronunciamiento para la tribuna de parte del bloque que lo propuso, porque allí se entiende entonces que a nivel nacional hayan sido parte del voto de la Ley de Blanqueo que, justamente, pone en jaque el problema de las jubilaciones. Es el mismo Gobierno -y son parte de la coalición de Gobierno- que está atacando las condiciones de vida de esos jubilados a través del aumento de las tarifas, con la inflación y la devaluación que su propio gobierno lleva adelante, y con el conjunto de su plan económico.

Realmente, hoy ha sido un pronunciamiento de los trabajadores que han salido a la calle masivamente, convocados tardíamente por las conducciones sindicales, porque han pasado más de ocho meses de gobierno -o estamos en el curso del octavo mes de gobierno-, y es una de las primeras medidas, todavía muy tibia, para pretender frenar el descontento que hay entre las bases.

Tampoco puede decirse mucho del gobierno de Unión por Córdoba, que ha atacado, evidentemente, las condiciones de los trabajadores jubilados, sistemática y sucesivamente, en el último caso con la Ley 10.333, con las modificaciones del recálculo de los haberes jubilatorios.

Y si hoy se va a discutir el problema del régimen jubilatorio, lo que los trabajadores defienden es la vuelta a uno de los regímenes más beneficios que han tenido que es el del 82 por ciento móvil sobre el último año de salario.

Desde ese punto de vista, acompañamos lo que los trabajadores reclaman, y sostenemos que hay que volver a la Ley 8024, con las modificaciones que sostienen los trabajadores.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora legisladora Ilda Bustos.

Sra. Bustos.- Señor presidente: simplemente, voy a referirme a la exposición que ha hecho el legislador Nicolás. No es la primera vez que se refiere de una forma casi molesta sobre la existencia de alguna representación sindical en esta Unicameral, y lo digo porque se ha pronunciado entrometiéndose en la vida interna de las organizaciones sindicales y de los dirigentes sindicales, que a los que les tienen que rendir cuentas es a los trabajadores que representan.

Por eso, quiero aclarar que pertenecemos a un sindicato que no tiene mayoría de trabajadores estatales, aunque sí una pequeña parte, y pertenecemos a una central, a una confederación, a una CGT, y nos hemos expresado; aparte de que hoy ha habido trabajadores en la calle, desde el mes de febrero hay trabajadores en la calle convocados por todas las organizaciones sindicales que conforman la CGT. Nos hemos pronunciado por el abuso en el incremento de los precios, por los despidos a todo nivel –estatales y privados-, por el cierre de las pequeñas empresas, por el tarifazo, junto con los vecinos que vienen reclamándolo, por la precarización laboral y, sobre todo, en múltiples ocasiones, en contra de los recortes jubilatorios.

Pero, no estamos dispuestos a soportar que haya una especie de tribunal, sobre todo por parte de quienes representan a las fuerzas políticas que, en numerosas ocasiones, han realizado muchas acciones en contra de los derechos de los trabajadores. No quiero ponerme a hacer historia porque no viene al caso, pero todos nos conocemos en Córdoba y sabemos cuál es la historia de la Caja, de dónde viene el déficit, sobre el que nosotros hemos tenido y tenemos propuestas, y creemos que hay muchos sectores que las tienen.

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos).

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Saillen.

Sr. Saillen.- Señor presidente: en principio, como no es costumbre de este bloque, pedimos la abstención porque nos parece ilógico lo que está planteando el bloque de la Unión Cívica Radical, cuando ha votado a favor, en todas sus formas, que le saquen el 15 por ciento a nuestros jubilados. Entonces, creo que es injusto.

Además, cuando uno plantea que los trabajadores han sido representados –como lo planteaba muy bien la legisladora Bustos- ante todas las fallas que han tenido tanto el Gobierno provincial como el nacional, nosotros siempre hemos estado a la altura de las circunstancias.

Aparte, no solamente a nuestro lugar nos lo dieron nuestros compañeros, sino que tenemos la legitimidad para hablar desde el lugar que nos corresponde, que es representar a los trabajadores, porque a nosotros nos eligen para representar a nuestros compañeros. Entonces, ése es nuestro lugar de legitimidad.

Además, si hay algo sobre lo que las centrales obreras se han expresado en este tiempo es sobre el conflicto social que estamos viviendo.

En verdad –como dije recién-, me hubiera gustado que muchos legisladores que hoy hablan, hubieran estado presentes en el palco con las distintas centrales obreras.

Aparte de eso, señor presidente, no se respetaron los acuerdos de Labor Parlamentaria. Por eso, legislador Gutiérrez, me gustaría que cuando esto se ponga a consideración, lo tengamos en cuenta en Labor Parlamentaria.

Muchísimas gracias.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Pihen.

Sr. Pihen.- Señor presidente: no debería ampliar lo que ha dicho mi compañera, la legisladora Bustos, pero he pedido el uso de la palabra, primero, porque he sido aludido por el legislador Nicolás. Observo que desde hace un tiempo ha asumido el papel de censor de las tareas de los representantes gremiales en la Legislatura provincial.

Ignoro si ha sido designado como jefe de personal o comisario de la Cámara, pero hace poco cuestionó que algunos de nosotros no estuviéramos en el recinto. Obviamente, ni averiguó por qué no estábamos y hoy vuelve a aludirnos.

No me referiré a la cuestión de fondo, pero sí apelaré a la memoria que viene de lejos –no a la memoria de ahora-, y voy a comenzar con la Ley 8024, a la que hemos defendido muy férreamente hasta que entendimos, después de leerla, que había mucho para criticarle. Y, dicho sea de paso, quiero recordar que no establece que la jubilación corresponde al último salario; la Ley 8024 decía que la jubilación correspondía al mejor salario de la carrera.

Pero parece que alguien se olvidó de que la Ley 8024 era la ley que consagraba todos los privilegios y todas las jubilaciones de privilegio –que, obviamente, no eran para los laburantes- que armaron un buen fosforito al déficit de la Caja. Primera recordación.

Segunda recordación: nosotros conocimos el Decreto 1777, no somos nosotros, ni fuimos los dirigentes sindicales los que planteamos ni los que apoyamos ese decreto; fuimos los que lo combatimos en la calle.

Nosotros no nos hemos expresado en contra de la armonización ahora. Lo hemos hecho cuando alguna fuerza política -antes de las elecciones de fin de año- reclamaba que se armonizara en Córdoba, y lo hacía alguien que hoy es diputada nacional.

Sigo: cuando se trató la Ley 10.078, por lo menos en lo personal, creo que todos saben que en el ejercicio de la representación, el que suscribe votó en contra, y eso no exculpa de ninguna responsabilidad a nadie, como votamos en contra la 10.333.

Pero también debo decir que, en términos de memoria, se le reclama a la dirigencia sindical que no se haya movilizado antes. Por empezar, el día de la sanción de la Ley 10.333 ya había compañeros movilizados acá. Y al día siguiente comenzó una serie de movilizaciones que no se han detenido nunca, porque hay una cuestión en la que sí nosotros estamos totalmente de acuerdo: la defensa de la Caja y, por supuesto, la vigencia del 82 por ciento – como digo- sin ninguna clase de armonización.

Entonces, por ahí es cómodo olvidarse que uno ha propuesto la armonización. Por ahí es fácil acordarse de que uno es autor del Decreto 1777, por ahí es fácil olvidarse cómo se ha votado en la historia, y por ahí es fácil, “de un plumazo” en un discurso desconocer cuál ha sido la trayectoria de los gremios en este tema.

El hecho de que algún gremio no haya estado hoy en la movilización de ninguna manera quiere decir que no esté de acuerdo con el planteo. Como bien lo señaló la compañera Ilda Bustos, hay un grupo de gremios estatales que estamos en la calle desde el mes de abril, y que vamos a volver a estar en la calle el día viernes próximo.

Sin entrar al fondo de la cuestión, porque seguramente el presidente de nuestro bloque planteará nuestra posición, me parece que es necesario tener un poquito de cuidado, tener mucho de memoria y de respeto, y no convertirse en jefe de personal o censor de los legisladores que representamos a los trabajadores.

Muchas gracias.

– El legislador Nicolás pide la palabra.

– El legislador Pihen fuera de micrófono solicita que se cierre el debate.

Sr. Presidente (González).- Perdón, legislador Pihen, pero tengo a los legisladores Salas, Peressini y Gutiérrez que han solicitado el uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor legislador Salas.

Sr. Salas.- Señor presidente: estamos discutiendo las formas, que tienen mucho significado político, no lo niego, pero además estamos en condiciones de hacer un debate serio si queremos hacerlo. En tal sentido, hay que tomar posición.

Quiero señalar que cuando alguien plantea un proyecto tiene un fundamento, y podemos discutir ese fundamento. Resulta que ahora vamos a tener que comenzar a buscar las informaciones de un tema que ha conmovido a esta provincia en los últimos cinco o seis años, o más si comenzamos en el año 2008 cuando se aprobó la Ley 9504, y mucho antes con el Decreto 1777.

Entonces, el problema es que hay que tomar posición, y me parece que con tanto pase de factura, porque todos tienen “un muerto en el placard”, no quieren pronunciarse sobre lo que deben hacerlo.

Díganle al pueblo de Córdoba, a los jubilados y a los trabajadores activos –porque el problema para estos últimos es mucho mayor que para los jubilados porque ya les mandaron la inconstitucionalidad de la Ley 10.333 y violaron el artículo 57 de la Constitución Provincial- qué van a hacer con sus jubilaciones.

Hay que definirse. ¿Vamos a respetar el 82 por ciento del mejor sueldo? ¿Vamos a respetar la Ley 8024? Al respecto, el legislador Pihen hacía referencia a los privilegios, pero con este cuento de los privilegios pagan siempre los otros, porque sé que existen jubilaciones de recontra privilegio, pero esas nunca se tocan, a esas les asisten todos los derechos, pero a las restantes se las tocan a todas.

El problema central acá es el siguiente: díganle a los trabajadores de Córdoba cómo van a calcular el haber jubilatorio. El Frente de Izquierda dice: el 82 por ciento del mejor salario bruto, como rezaba la Ley 8024. Si el legislador Nicolás le saca lo de la Ley 9504, vamos con eso. Pronúnciense sobre eso, es muy sencillo ya que todo el mundo debe tener posición tomada, no nos escapemos con el cuento de si el otro me dijo, aquel me dijo o el otro tiene tal intención. Las intenciones están todas claras, pero los trabajadores de Córdoba tienen que saber qué es lo que quiere hacer esta Legislatura con sus jubilaciones.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Peressini.

Sr. Peressini.- Señor presidente: el debate ha llevado a que, efectivamente, tengamos la posibilidad de discutir qué jubilación queremos para nuestros jubilados, y esto es lo que los legisladores no están informando o, por lo menos, no se están expresando, y sólo el legislador Gutiérrez tiene la posición del resto del bloque mayoritario.

En ese sentido, consideramos que la ley como la dejó la 10.333 no puede seguir siendo la reglamentación legislativa utilizada para calcular las jubilaciones porque significa un recorte del 11 por ciento. Ante esto, el Frente de Izquierda se pronunció -en el momento de votación, y lo hacemos ahora- totalmente en contra.

El problema con las jubilaciones de privilegio incorporadas en la Ley 8024 es que siguen estando vigentes con la Ley 10.333 y con todas las modificaciones, porque ni con los decretos ni con las reformas se tocaron esos privilegios. Avancemos en eso, entonces, ya que la Cámara está en estado de comisión.

Lamentablemente, el Frente de Izquierda no puede acompañar el proyecto presentado por el legislador Nicolás porque -como dije- en el segundo párrafo utiliza el modo de cálculo que presentó Schiaretti, en su momento, con la Ley 9504 -que también repudiamos.

Por todo esto, vamos a presentar un proyecto en disidencia -que acercaremos a Secretaría- para que quede clara nuestra posición.

La posición del bloque mayoritario de Unión por Córdoba es clara: defiende la Ley 10.333 porque, hasta el momento, no ha presentado ninguna modificación al respecto y la siguen defendiendo, porque van a votar en contra el proyecto presentado por el legislador Nicolás.

Además, el bloque del legislador Nicolás presentó un proyecto de modificación, tiró la piedra y ahora esconde la mano, porque pide la vuelta a comisión siendo que la Cámara está en comisión.

Queremos saber cuál es el proyecto de la mayoría y primera minoría de esta Cámara para los jubilados.

Con respecto al pedido de abstención del bloque Córdoba Podemos, creemos que podemos seguir trabajando para ver cuáles son las posiciones políticas, porque aquí el bloque mayoritario no quiere dar la cara en nombre del Gobierno, y el resto está escondiendo la mano sin saber lo que quieren, porque antes pedían la armonización y ahora no la quieren, y no sabemos cuál es la situación de nuestros jubilados.

Claramente, con ninguno de los proyectos vigentes les vamos a dar mejor calidad de vida a los jubilados.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente: he solicitado la palabra porque quiero saber cuál es la posición del oficialismo. No puedo argumentar una respuesta, como uno de los autores del proyecto, si no sé cuál es su posición.

Lo que dijo el legislador Pihen lo dije yo cuando aprobamos la Ley 10.333, y lo ratifico: la aprobamos porque derogaba el pago diferido a los jubilados -era una posición tramposa.

Yo los escucho, y les juro que no salgo de mi asombro.

Reitero: lo que dijo Pihen lo he dicho yo. El Decreto 1777 era un decreto, y sé que todavía estamos pagando las consecuencias. Pero ya pasaron 17 años, Pihen -se lo digo a través suyo, señor presidente-; desde hace muchos años Unión por Córdoba gobierna esta Provincia, ya no nos pueden echar la culpa a nosotros.

Recuerdo cuando nos preguntaban: "¿no se dan cuenta ustedes, los radicales, de que los trabajadores están en la calle?". Hagamos memoria, porque eran ellos los que estaban en la calle. Hoy, quizás, algunos no estén en la calle -vaya a saber por qué, quién les habrá dicho que no vayan-, pero yo nunca pongo en tela de juicio la defensa que hacen los gremialistas -gremialistas, repito-, que se ponen al hombro tanto el salario como las jubilaciones.

Quizás no les ha gustado lo que he dicho, pero -repito- no lo dije yo, lo dijo Daniele -mañana va a salir en el diario-; él dijo que lo extrañaban en las marchas. Lo extrañan en las marchas; hoy está sentado en su banca, no está en la marcha, y creo que esa multitud no se equivocó en el reclamo.

Nosotros nos podemos haber equivocado con el decreto, por eso ustedes hoy son oficialistas y nosotros somos oposición.

A través suyo, señor presidente, le quiero decir al legislador Saillen, que siempre he respetado a los que hacen verdadero gremialismo en defensa de los trabajadores. No me pongo ese "saco", no es porque no quiera, y les aseguro que por ahí ustedes lo están haciendo mejor que uno. Pero, reitero que la gente está en la calle, me lo sabía decir el legislador Presas -que se está levantando-, y no me pongo en jefe de personal, pero hago uso de la memoria de lo que nos decía el legislador Presas defendiendo su legítimo derecho desde la banca.

Lo escuché, me sorprendí y se lo dije al legislador Font -a quien le tengo un especial respeto-: "no van a pasarlo a comisión porque quieren sacarse el problema de encima". En vez de solicitar el pase a comisión habría que quedarse hasta que terminemos. Puedo

analizar lo que dicen los legisladores de la Izquierda, no lo hago para sacar rédito, no. Nos quedemos hasta que sea necesario, señor presidente.

Es cierto que no están preparados por la burla que el oficialismo hace de este tema, porque es una burla. Han sorprendido a la oposición, es cierto; pero yo no me sorprendí porque los conozco, sé cómo se portan, cómo se esconden y para colmo son mentirosos, señor presidente -perdóneme, lo digo con mucho respeto, porque esto que están haciendo es una mentira, piadosa será, pero es una mentira.

Cuando recién manifestaba que la Provincia está recibiendo mucho de la Nación, lo decía porque ha cambiado la gente, ha votado otra cosa, señor presidente; le aseguro que esto no es lo que ha votado, no ha votado esta burla que el oficialismo está haciendo. Nosotros no lo hacemos como burla, el radicalismo es consciente del Decreto 1777 y tenemos, quizá, más dolor del que ustedes tienen, del que Pihen tiene, porque nosotros lo hicimos, asumimos la responsabilidad, pero ya hace 17 años. En aquel momento lo hicimos porque tenía que salvarse la Caja y gobernábamos nosotros. ¿Por qué creen que ustedes están sentados allí y nosotros acá? Porque hemos cometido errores, ahora no cometan ustedes los mismos errores, señor presidente.

Hoy les tengo que decir las mismas palabras que ustedes nos decían a nosotros: "la gente está en la calle" y ha sido fuerte la movilización; gracias a que se terminó la pelea con la Nación, hoy la Provincia está en otra situación para encontrar una solución para los jubilados. Por lo tanto, creo que esto no merece un pase a comisión, sino que tendríamos que quedarnos hasta que las velas no ardan para ver si encontramos una solución.

Pero antes que me cierre el debate, pediría con seriedad, sin gritos para que nadie se enoje, y con la prudencia que se necesita para tratar este tema, que me digan cuál es la posición, porque los acompañamos en la Ley 10.333 porque para mí –lo dije y lo reitero- era mejor que la que estaba vigente, no en la que le reintegramos o pretendemos que se le reintegre a los jubilados el 82 por ciento.

Haciendo reserva, señor presidente, le pediría primero escuchar la posición del oficialismo a los efectos de ver cómo le damos curso a este despacho.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez.- Señor presidente: en primer término, a través suyo, le voy a hacer un pedido personal y especial al legislador Nicolás, que pide prudencia y demás. Le voy a solicitar que no grite tanto, simplemente eso y me doy por conforme.

Sr. Nicolás (fuera de micrófono).- Acepto.

Sr. Gutiérrez.- Quiero recordarle a la Presidencia que hay una moción efectuada por el legislador Pihen de cierre del debate ...

Sr. Presidente (González).- Perdón, señor legislador Gutiérrez, la Presidencia aclaró que tomaba la moción del orden del legislador Pihen de cierre del debate, sólo que había 4 legisladores, incluido usted, que habían pedido la palabra antes de la moción del legislador Pihen.

Continúe en el uso de la palabra, legislador Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez.- Lo tengo claro, señor presidente, simplemente abundo en la aclaración a partir de la reserva que acaba de manifestar el legislador Nicolás.

El bloque de Unión por Córdoba no votó en su momento el pase a comisión efectuado por el legislador Font porque, en general, el bloque había sido aludido y dos legisladores nuestros –que hicieron uso de la palabra– merecían y querían dar desde el bloque una respuesta.

Pero tenía razón el legislador Saillen cuando manifestaba –no sé por qué a mí en particular– hace algunos minutos que lo que ha sucedido aquí es que no se cumplió un acuerdo llevado a cabo en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, porque allí se planteó que este proyecto pasaba a comisión. Eso es con lo que nosotros vinimos al recinto y, después, se nos comunicó que esta situación se había modificado.

Los acuerdos están para cumplirse, señor presidente. A veces, como presidente de bloque, y como le pasaría a cualquier compañero, también tengo, a partir de posiciones que asumimos en la Comisión de Labor Parlamentaria, discusiones en lo interno de nuestro bloque; pero entiendo que si hay un acuerdo tiene que privilegiarse el mismo y, en todo caso, deponer actitudes y alguna individualidad que tiene, a lo mejor, esas características y que no están en discusión.

Por lo tanto, cuando uno no tiene en cuenta esto, que también son valores como es el respeto de los acuerdos, se equivoca de ida y de vuelta, y por eso requiere permanentemente que nosotros le demos la base de sustentación para que él pueda justificar un discurso que no estaba acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Por eso, señor presidente, el bloque de Unión por Córdoba va a proponer la vuelta a comisión de este expediente para seguir discutiendo allí, no la Ley de Jubilaciones, como aquí

algunos pícaros han querido caratular este expediente y que ha sido muy claro de parte del legislador Nicolás, sino el cálculo del haber jubilatorio.

Por lo tanto, el bloque de Unión por Córdoba propone la vuelta a comisión del presente expediente.

Gracias.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de vuelta a comisión formulada por el legislador Gutiérrez.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Queda levantado el estado de Cámara en comisión.

-CÁMARA EN SESIÓN-

- 14 -

**EMPLEADOS ESTATALES. SITUACIÓN PREVISIONAL. CITACIÓN AL SR.
MINISTRO DE FINANZAS PARA INFORMAR.**

Moción de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (González).- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto 19486/L/16, con una moción de tratamiento sobre tablas que se leerá a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 23 de agosto de 2016.

**Sr. Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

Dr. Martín Llaryora

S. / D.

De mi mayor consideración:

Por la presente el bloque del Frente de Izquierda y de los Trabajadores quiere solicitar, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, moción de tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución 19486/L/16 citando al Ministro de Finanzas, Osvaldo Giordano, para que informe sobre los términos de las negociaciones entabladas con la ANSES en relación al régimen previsional.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Eduardo Pedro Salas

Legislador provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas del legislador Salas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

Tiene la palabra el señor legislador Salas.

Sr. Salas.- Señor presidente: gran parte de lo que iba a decir ahora lo he dicho en el punto anterior, pero el proyecto es simple.

Hay negociaciones con la ANSES y con el Gobierno nacional sobre la situación de la Caja; hay un planteo de la ley mal llamada de reparación a los jubilados, que en realidad debiera ser de estafa a los jubilados, donde dice que en las discusiones con las provincias se tienen que cumplir una serie de requisitos, en función de lo cual se va a medir la asistencia de la Nación a la Provincia, o a la Caja provincial. Entre esos puntos está lo que hemos discutido recién, que es el cálculo del haber jubilatorio. No sabemos qué es lo que va a ir a discutir Giordano, no tenemos la menor idea; no está en ningún lado, y hay cuestiones que provocan movilizaciones tan importantes como las de hoy y que suscitan debates tan álgidos en las que se requiere tener claridad.

Queremos saber con qué planteo, con qué mandato, con qué disposiciones va a ir quien vaya a discutir con la ANSES y con el Gobierno nacional. No queremos sorpresas, como tuvimos con la 10.333, que nos enteramos dos horas antes que habían decidido cambiar el cálculo del haber jubilatorio. Y como está planteado que ésa es una de las posibilidades -más otras en las que no quiero abundar ahora porque la que más importa en el reclamo de los trabajadores es ésta, pero hay otras que se pueden llegar a discutir, incluso hay una ligazón con el problema de la modificación de la edad jubilatoria si la Nación cambia, etcétera-, es necesario que venga el ministro y aclare. Corresponde que lo haga en la Legislatura porque en ella están los representantes directos del pueblo; corresponde que venga acá y diga qué es lo que va a hacer, y que esta Legislatura tome posición, la fije y la establezca a través de proyectos o de planteos.

Entonces, llamo a que se reconsidere la negativa a discutir este punto, que simplemente consiste en citar al ministro para que venga y explique nada más que eso.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de reconsideración formulada por el legislador Salas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

- 15 -

A) SERVICIO EDUCATIVO PROVINCIAL. NUEVAS AULAS PARA SALAS DE TRES Y CUATRO AÑOS. CONSTRUCCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

B) MINISTERIO DE EDUCACIÓN. EJERCICIO FINANCIERO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 30 DE JUNIO DE 2016 DE LOS PROGRAMAS Nº 353, 367, 368, 369, 376 Y 378. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (González).- Se encuentran reservados en Secretaría los proyectos 19534 y 19535/L/16, ambos con mociones de tratamiento sobre tablas formuladas por la legisladora Nebreda, las que serán leídas a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 23 de agosto de 2016.

**Sr. Presidente
de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Dr. Martín Llaryora**
S. / D.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos que se otorgue el estado parlamentario para el tratamiento sobre tablas al proyecto 19534/L/16, solicitando informes al Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba sobre distintos aspectos, para la sesión ordinaria 26 del 138º período legislativo, a desarrollarse el día 24 de agosto del corriente año.

Sin más, lo saludo cordialmente.

Carmen Nebreda
Legisladora provincial

Córdoba, 23 de agosto de 2016.

**Sr. Presidente
de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Dr. Martín Llaryora**
S. / D.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos que se otorgue el estado parlamentario para el tratamiento sobre tablas del proyecto 19535/L/16, solicitando informes al Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba sobre distintos aspectos, para la sesión ordinaria 26 del 138º período legislativo a desarrollarse el día 24 de agosto del corriente año.

Sin más, lo saludo cordialmente.

Carmen Nebreda
Legisladora provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración las mociones de tratamiento sobre tablas que acaban de ser leídas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechazan.

Sr. Presidente (González).- Rechazadas.

Tiene la palabra la señora legisladora Nebreda.

Sra. Nebreda.- Señor presidente: en verdad, hoy tengo que expresar que después de mucho tiempo que fuimos presentando distintos proyectos, ayer tuvimos la presencia en la Comisión de Educación del Secretario de Relaciones Institucionales y de la Secretaria de Educación, el doctor Carlos Sánchez y la licenciada Delia Provinciali.

Hoy opté por hacer uso de la palabra porque los temas que discutimos ayer son los temas del año próximo. Estamos discutiendo temas que van a incidir directamente en el año 2017.

Le voy a pedir, señor presidente, trabajar con los dos temas juntos porque son correlativos.

En el tema de las salas de 3, proyecto de ley 10.348, acompañamos positivamente ya que estamos convencidos de que los niños deben ingresar a la escuela lo antes posible, fundamentalmente aquellos que viven en situaciones de mucha vulnerabilidad, pero también planteamos ese día que eso iba a ser progresivo y se iba a avanzar si las escuelas tenían las condiciones necesarias para hacerlo realidad.

Estamos terminando agosto y vemos que esta realidad se está comprometiendo, ya no es tan fácil decir que vamos a contar con las 200 aulas que planteó el señor ministro para salas de 3 años, y con las 200 aulas para extensión de jornadas -que también se plantearon aquí-, es decir, 400 aulas, 200 para el interior y 200 para Capital para salas de 3 y para extensión de jornadas, y siete escuelas. Debo recordar que se planteó que se había cumplido con el 92 por ciento de las salas de 5 años, por lo tanto, todavía hay remanentes.

Señor presidente: quiero plantear que esto está faltando en las salas, y si uno analiza la otra propuesta vemos con preocupación que cuando analizábamos el Presupuesto 2015, la realidad nos decía que se había cumplido solamente con el 39 por ciento del presupuesto, que lo que se habló en junio también se cumplió en diciembre. Por lo tanto, hoy vemos con mucha preocupación que en junio del año 2016 se ha cumplido con el 9,26 por ciento del Presupuesto educativo para reparación e infraestructura escolar. Esto realmente nos preocupa, hay áreas en las que esto tiene una gravedad inusitada.

Para las escuelas rurales, señor presidente, se cumplió solamente con el 1,82 por ciento; para programas de construcción de aulas -donde están estas 400-, con el 6,93 por ciento; Programas de Reparación y Construcción de Escuelas, con el 9,67 por ciento. Se planteó que cambió del Ministerio de Obras Públicas al de Educación, pero realmente tenemos la misma relación que teníamos el año pasado, que en junio se había cumplido con el 50 por ciento del presupuesto establecido para Educación y a fin de año, cuando se hace la reasignación, solamente se cumple con el 39 por ciento.

Quiero decir, señor presidente, que vamos a estar ante serias dificultades para trabajar en el año 2017 si seguimos subejecutando el Presupuesto educativo.

Hoy, el Presupuesto educativo para Infraestructura se ha cumplido en un 9,26 por ciento y hay un compromiso de cumplimiento al año del 20,98 por ciento.

También quiero plantear que el Presupuesto Educativo sobre el total de la Provincia es el 29 por ciento; que el Presupuesto de Infraestructura Educacional, sobre el total del Presupuesto, es del 1,20 por ciento, y que el de Infraestructura Educacional ejecutado hasta el momento es del 0,11 por ciento, señor presidente.

Aclaremos que el Presupuesto para Infraestructura Educacional y su impacto en el total del Presupuesto para Educación, es del 4,14 por ciento.

Señor presidente: creo que hoy estamos ante una grave situación de incumplimiento con las metas propuestas por el mismo Ministerio de Educación y el Gobierno en relación a las salas de 3, 4 y 5 años, para poder seguir trabajando en las escuelas sin problemas.

Si comparamos el Presupuesto para infraestructura en Educación ejecutado al 30 de diciembre es de 95.579 millones de pesos, es decir, el 0,87 por ciento, con lo gastado en infraestructura en esta Legislatura, que tiene un Presupuesto de 202.163.915 pesos, que es de 47,23 por ciento y significa 95.479.000 pesos, vemos que el Ministerio de Educación gastó en infraestructura, durante los seis primeros meses, lo mismo que esta Legislatura, que tiene muy poco presupuesto.

Señor presidente: quiero dejar claro también que cuando se nos informó -a pedido de las comisiones de trabajo- las condiciones edilicias de muchas escuelas, tenemos informes que dicen "Edificio operativo. Tareas necesarias de realizar: reparación eléctrica, cobertura de techo, plan de mantenimiento, emergencia edilicia", pero está operativo; o "Edificio operativo. Reparación general del edificio. Obra en plan de emergencia", pero está operativo. Es decir, existen contradicciones en los mismos informes.

Agradezco profundamente que hayan concurrido las autoridades a la comisión, ya que tuvimos una larga reunión, pero quiero dejar asentado -como lo hice ayer en la misma reunión de comisión- que estamos discutiendo el año 2017 en lo que refiere a Educación, y hay graves problemas para el cumplimiento de las metas en lo edilicio, lo que complica también el cumplimiento de las metas pedagógicas ya que no se puede dar clases en escuelas y edificios que no cuentan con baños, que tienen problemas eléctricos, o de rajaduras de techos, cloacas o -lo que este año ha sido gravísimo- de falta de gas.

Por todo esto, señor presidente, quiero dejar sentado que recibimos el informe, lo analizamos y lo discutimos, pero quedan muchas cosas por saldar, sobre todo en lo que hace a la ejecución del Presupuesto, y eso que sólo lo hemos analizado en el aspecto

infraestructura escolar, lo que muestra claramente cuáles son las prioridades al momento de destinar el dinero para las obras.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de reconsideración formulada por la legisladora Nebreda.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

- 16 -

FALLO JUDICIAL QUE ORDENÓ ANULAR LOS AUMENTOS DE LAS TARIFAS ELÉCTRICAS EN TODO EL PAÍS. DESCONOCIMIENTO POR PARTE DEL TITULAR DE LA EPEC. INTERVENCIÓN DEL SR. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA. SOLICITUD.

Moción de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (González).- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto 19600/L/16, con una moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 22 de agosto de 2016.

**Señor
Presidente Legislatura Unicameral
de la Provincia de Córdoba
Martín Llaryora**

S. / D.

De mi consideración:

En mi carácter de legislador provincial, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar moción de tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 19600/L/16, iniciado por los legisladores Nicolás y Quinteros, solicitando la intervención del señor Gobernador de la Provincia ante el desconocimiento del titular de la EPEC del fallo judicial que ordenó anular los aumentos de las tarifas eléctricas en todo el país.

Sin otro particular, le saludo muy cordial y atentamente.

Juan Pablo Quinteros-Miguel Nicolás.

Legisladores provinciales

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

Tiene la palabra el señor legislador Quinteros.

Sr. Quinteros.- Señor presidente: voy a aprovechar que el legislador García Elorrio fue al baño para que cuando vuelva también tenga la sorpresa de que se ha aprobado el tratamiento sobre tablas de este proyecto, constituyamos la Cámara en Comisión y lo debatamos.

Con el legislador Nicolás, durante cinco años –en mi caso tres años y medio- fuimos representantes de la oposición en el Ente Regulador de Servicios Públicos, por lo que más de una vez hemos fijado posición en este tema, y nos pareció importante y que ameritaba en esta oportunidad presentar una solicitud para que el Gobernador de la Provincia de Córdoba instruya a la Empresa Provincial de Energía para que cumpla una medida cautelar que dictó la jueza federal del Partido bonaerense de San Martín, doctora Martina Fornis, haciendo lugar a una medida cautelar solicitada oportunamente por una empresa prestadora de un servicio médico, disponiendo la suspensión de los incrementos dispuestos por las Resoluciones 6 y 7 del Ministerio de Energía y Minería de la Nación y la número 1 del Ente Regulador de Electricidad, ENRE.

Debo aclarar que esto no es una cuestión de oportunismo político sino de justicia para con los usuarios que se ven no solamente sobrepasados por no poder afrontar el pago de las tarifas sino también excesivamente confundidos porque todos los días reciben informaciones distintas. Ya nos resulta difícil a nosotros dar las explicaciones técnicas, imagínese lo que significa para los usuarios.

Voy a apelar para que esta medida cautelar sea respetada por el Gobernador de Córdoba y por la Empresa de Energía Eléctrica y que la tarifa se retrotraiga a febrero de este año, es decir, antes de la entrada en vigencia de las resoluciones citadas, porque -haciendo

una pequeña histórica- recordemos que en febrero en Córdoba la tarifa eléctrica aumentó casi un 40 por ciento. De ese 40 por ciento, el 16,5 era del valor agregado de la distribución y que son los sucesivos aumentos que veníamos discutiendo en audiencias públicas sistemáticamente y que llevó en los últimos años a un aumento superior al 500 por ciento, muy por arriba de cualquier índice de inflación, solamente en lo que era el valor agregado de distribución. En cuanto a la compra de energía mayorista no se aumentaba porque estaban vigentes las resoluciones dictadas por el Gobierno anterior que subsidiaban las tarifas. Por supuesto, no vamos a entrar a la consideración de los subsidios y de cómo se subsidiaba a EDENOR y EDESUR y cómo se subsidiaba a la EPEC. Sabemos que en Buenos Aires se subsidiaba también el valor de distribución y en Córdoba no.

Imaginamos que el oficialismo va a aprobar este pedido de reconsideración y podremos tratar sobre tablas el tema para que se apruebe el pedido para que el Gobernador le solicite a la EPEC que retrotraiga la tarifa tal como lo hemos solicitado básicamente por dos cuestiones, que voy a fundamentar citando declaraciones del actual y del ex Gobernador.

El ex Gobernador De la Sota nos está enseñando por las redes -y le quiere enseñar al Gobierno nacional- a tener sensibilidad social y apela a este término en reiteradas oportunidades afirmando que hay que gobernar con sensibilidad social. Por su parte, el Gobernador Schiaretti hace pocos días, con motivo de la resolución que retrotrajo la tarifa del gas, expresó que los fallos de la Corte no están para interpretarse sino para acatarse. Al respecto, quiero decirle al Gobernador Schiaretti que los fallos y las medidas cautelares de los jueces federales que abarcan a todo el país también deben ser respetados, tal como los que dicta la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Esto tiene el agravante que la cuestión de fondo será resuelta por la Corte en los primeros días de setiembre. A su vez, la Corte Suprema ha sentado jurisprudencia con respecto a la falta de convocatoria a audiencias públicas, por lo que sucederá exactamente lo mismo con la audiencia pública que no se realizó para la compra de energía mayorista, por lo que seguramente se deberá retrotraer la tarifa a esa fecha.

Con el legislador Nicolás conocemos acabadamente el cuadro tarifario y también sabemos del padecimiento del usuario porque durante cinco años lo vimos peregrinar por el Ente Regulador de Recursos Públicos solicitando estas cuestiones. Además, hemos ido a cada una de las audiencias públicas convocadas, casi en soledad porque, lamentablemente, han bastardeado de una manera increíble el sistema de audiencias públicas, por eso la gente no confía y ni siquiera quiere asistir. Es por ello que expresamos que el cuadro tarifario de la EPEC va a cambiar porque la medida cautelar ha cambiado el cuadro tarifario en lo que hace a compra de energía.

Y así como en su momento la EPEC disimuló el 16,5 de aumento del valor agregado de distribución, metiendo en el mismo combo...

Sr. Presidente (González).- Legislador, han concluido sus cinco minutos; por favor, finalice su exposición.

Sr. Quinteros.- El cuadro tarifario ha cambiado y, así como en su momento se le aumentó la tarifa a los usuarios por haber aumentado el precio de venta de energía mayorista a CAMMESA, ahora este precio, por una cautelar, ha disminuido, con lo cual esto tiene que ser trasladado de manera inmediata a los usuarios.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de reconsideración formulada por el legislador Quinteros.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

- 17 -

MINISTERIOS DE EDUCACIÓN Y DE SALUD. ABSTENCIÓN DE APLICAR DESCUENTOS, SANCIONES O REPRESALIAS A LOS TRABAJADORES POR LAS MEDIDAS GREMIALES REALIZADAS. SOLICITUD.

Moción de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (González).- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto 19625/L/16, con una moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 23 de agosto de 2016.

**Al Sr. Presidente
De la Legislatura
De la Provincia de Córdoba**

Lic. Martín Llaryora
S. / D.

De mi consideración:

Por la presente el bloque del Frente de Izquierda y de los Trabajadores quiere solicitar, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, moción de tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución 19625/L/16, instando al Ejecutivo en cesar con los descuentos y aprietes a los trabajadores estatales.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Eduardo Pedro Salas
Legislador provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

Tiene la palabra el señor legislador Salas.

Sr. Salas.- Señor presidente: no pensaba pedir el tratamiento sobre tablas de este proyecto, pero las expresiones vertidas ayer por el Gobernador, más lo sucedido en el día de hoy con los trabajadores estatales que salieron a la calle, me llevan a querer traerlo a discusión.

El planteo se refiere, en particular, a una acción que tomó el Ministerio de Educación respecto de trabajadores docentes que hicieron asamblea el día 12 de agosto y de trabajadores de la Salud que salieron a una movilización anunciada los días 11 y 12 de este mes.

La medida atenta contra derechos de huelga, de organización y derechos sindicales, pero va más lejos, porque el problema central es que lo que se pretende es un objetivo que tendría un carácter reaccionario que es impedir la manifestación de problemas. Sabemos que todos los paros están precedidos de innumerables reclamos, pero si los docentes o los trabajadores de la Salud no paran ¿cómo nos enteramos de los problemas?, ¿cómo la población ve representadas las cosas que padecen?

La situación de los hospitales -que sigo recorriendo- es terminal y ya lo dije, los trabajadores de la Salud salen a la calle, se movilizan y hay que escucharlos porque junto a ellos escuchamos a los pacientes que tienen problemas que solamente por un día -como se suele decir- porque los trabajadores hicieron una medida de lucha, sino los que tienen habitualmente. Se pretende matar al mensajero en lugar de abordar el problema y solucionarlo.

Entonces, la pretensión de este proyecto de resolución es que se inste a estos dos Ministerios en particular, pero podemos hacerlo extensivo hasta el Gobernador, a que no hagan aprietes y descuentos y que aborden los problemas porque con los aprietes y descuentos no solucionamos nada, los vienen haciendo desde hace años y los problemas son cada vez más graves.

En defensa del derecho de huelga y de la lucha por solucionar los problemas e ir al fondo de la cuestión presenté este pedido, y en la negativa y en los aprietes está el interés de sostener otras cuestiones, la mercantilización y privatización de la Salud y de la Educación entre otras cosas. Por estas razones, mediante este proyecto de resolución, insto a estos Ministerios a que cesen en esta práctica y que escuchen el mensaje.

Nada más.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de reconsideración formulada por el legislador Salas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

- 18 -

A) PERSONAL POLICIAL ABSUELTO EN SEDE ADMINISTRATIVA EN LA CAUSA DEL NARCO-ESCÁNDALO Y EL AMOTINAMIENTO DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2013. DESTINO Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA DEFINIR LA PORTACIÓN O NO DE ARMA REGLAMENTARIA. PEDIDO DE INFORMES.

B) TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL. RESOLUCIÓN DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD A 40 EFECTIVOS POR EL AMOTINAMIENTO DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2013. RECHAZO Y MALESTAR.

Moción de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (González).- Se encuentran reservados en Secretaría los proyectos 19629 y 19633/L/16, con mociones de tratamiento sobre tablas, que serán leídas a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 23 de agosto de 2016.

**Al Sr. Presidente
De la Legislatura
De la Provincia de Córdoba
Lic. Martín Llaryora
S. / D.**

De mi consideración:

En mi carácter de legislador provincial, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar moción de tratamiento sobre tablas para el proyecto de resolución 19629/L/16, pedido de informes respecto del destino de personal policial absuelto en sede administrativa en la causa "Narcoescándalo" y en el amotinamiento del 3 de diciembre de 2013.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Orlando Víctor Arduh
Legislador provincial

Córdoba, 23 de agosto de 2016.

**Sr. Presidente de la
Legislatura Unicameral
De la Provincia de Córdoba
Martín Miguel Llaryora
S. / D.**

De mi consideración:

En mi carácter de legislador provincial, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución 19633/L/16, que expresa rechazo y malestar por la resolución del Tribunal de Conducta Policial que dispuso liberar de responsabilidad a 40 efectivos que estaban en pasividad por el amotinamiento del 3 de diciembre de 2013.

Jorge Horacio Font
Legislador provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración las mociones de tratamiento sobre tablas que acaban de ser leídas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechazan.

Sr. Presidente (González).- Rechazadas.

Para un pedido de reconsideración, tiene la palabra el señor legislador Font.

Sr. Font.- Señor presidente: podríamos llamar a esto "el regreso de los amotinados".

Necesitamos llamar a la reflexión sobre esta tremenda claudicación institucional, política y, fundamentalmente, ética del Gobierno de la Provincia ante la decisión tomada de la quita de situación de pasividad de aquellos policías facciosos que sometieron a los ciudadanos de la Provincia de Córdoba al terror, a la indefensión, a la peor pesadilla.

Y hablo del Gobierno de la Provincia de Córdoba porque aquí no vale el argumento de que el Tribunal de Conducta Policial no juzgó, no resolvió y, por lo tanto, vamos a volverlos a la actividad quién sabe en qué condiciones. Esto es un agravio a aquellos cordobeses que vieron violentados y vulnerados su seguridad física y, fundamentalmente, sus bienes por esta "banda de facciosos", que usted, señor presidente, sabe perfectamente lo que significó la insubordinación policial, el amotinamiento, la ruptura de la cadena de mandos; lo que significó el hecho de sumir a la población en un verdadero terror del cual todavía no sale, para el cual todavía no ha encontrado las explicaciones del caso y el gobierno nunca las dio. A esto lo asemejo a la situación de una víctima de un delito cuando el victimario ha sido sometido al encarcelamiento y se apresta a salir, esa situación le causa terror. A la ciudadanía de Córdoba le causa terror el hecho de que los amotinados, quién sabe si pronto, estén con sus uniformes haciendo como que defienden a los cordobeses.

Parece que no se hubiera tomado nota de la gravedad institucional y política que significó aquel hecho que avergonzó a Córdoba y a todo el país: policías amotinados, no solamente de brazos caídos sino indicando a los delincuentes cuáles eran las zonas liberadas, indicándoles qué tenían que hacer para seguir provocando desastres en la ciudad, y hoy los

vemos nuevamente -y quién sabe por qué razón, y eso es lo que nos preguntamos- puestos en actividad.

Acá no me vengan con que la Justicia todavía no se ha expedido y que está en manos de ella; evidentemente, acá hubo una lesión gravísima al decoro, a la dignidad institucional de la Provincia, a la buena fe y a la tranquilidad de los cordobeses, razones más que suficientes para que ya tuvieran una sanción que, incluso, se pudiera llegar a la exoneración.

Resulta que ahora el Gobierno de la Provincia decide nuevamente ponerlos en actividad; dirán que no les darán uniformes, que no les darán armas, ya lo vamos a ver pronto.

Por lo tanto, queremos expresar nuestro absoluto repudio, desagrado, y les pedimos que hagan una lectura política institucional acerca de qué creen ustedes que piensa la población sobre esta medida que se toma.

Les pedimos reflexión, que el Estado no claudique. A lo mejor hay datos que no conocemos, que pueden tener que ver con presiones, con conflictos, con "aprietes" que puede estar sufriendo desde la Policía, y no va a ser la primera vez que la cadena de mandos esté interrumpida o esté rota. Pero sepan que la población los está mirando y está repudiando la vuelta de los facciosos a la calle.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de reconsideración recién formulada.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

- 19 -

**TITULAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, DR. SESÍN.
DECLARACIONES. PREOCUPACIÓN Y MALESTAR.**

Moción de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (González).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 19643/L/16, que se leerá a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 24 de agosto de 2016.

**Sr. Vicegobernador
de la Provincia de Córdoba**

Dr. Martín Llaryora

S. / D.

De mi consideración:

Por la presente me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas, en la sesión ordinaria del día de la fecha, del proyecto 19643/L/16; se trata de un proyecto de declaración expresando preocupación por las declaraciones del titular del Tribunal Superior de Justicia, doctor Sesín, en relación a la independencia de la justicia, la calidad institucional y sobre los hechos de corrupción en la Provincia. Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Juan Carlos Quinteros
Legislador provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

Tiene la palabra el señor legislador Quinteros.

Sr. Quinteros.- Señor presidente: en verdad, cinco minutos resulta muy poco tiempo para tantas cosas que habría que decir sobre el Tribunal Superior de Justicia, su actuación en los últimos años y las declaraciones de su presidente.

Tratando de ser breve, debo decirle que no con sorpresa el día 20 de agosto en el periódico La Voz del Interior leí el título de la nota que concedía a ese medio el doctor Domingo Juan Sesín, donde decía: "En Córdoba hay menos corrupción que en otros lados". En verdad, que me adentré en la lectura de la misma para ver qué nos estaba por contar Sesín de lo que pasaba en Córdoba con los hechos de corrupción y qué sabe que nosotros

como legisladores no sepamos, porque no solamente el título me llamó la atención sino también el contenido de la nota.

Antes de referirme a algunos párrafos de lo que dijo el presidente del Tribunal Superior, quiero decirle que como persona formada en el Derecho y habiendo trabajado en el Poder Judicial, a nosotros nos enseñaron que los jueces hablan por sus sentencias, y respecto a sentencias del tipo de hechos de corrupción a Sesín no le vamos a conocer ninguna porque no solamente no hay ninguna causa que haya llegado al Tribunal Superior de Justicia sino que ni siquiera hay causas que hayan sido expuestas en audiencia de debate en la Cámara del Crimen. También deberíamos hacer un gran esfuerzo para ver causas donde la Fiscalía Anticorrupción haya imputado a funcionarios públicos de relevancia.

Sesín, el presidente del Tribunal Superior de Justicia, decía que Córdoba tiene una calidad institucional superior al resto del país y que el Poder Judicial de Córdoba tiene independencia, calidad e idoneidad, sólo falta mejorar los procesos y acelerar los tiempos.

Referido a lo que recién decía el doctor Jorge Font, debo decir que los policías que han vuelto a la actividad hace 33 meses que están siendo investigados por un Poder Judicial que no ha tomado ninguna resolución al respecto, independientemente de que el Tribunal de Conducta debería haber tomado otra medida y otra actitud. Pero mire cómo se van emparentando las cosas: hace 33 meses que la Justicia de Córdoba no puede resolver si los policías del amotinamiento del 3 y 4 de diciembre son o no responsables de un delito. En verdad, es una falta de respeto que el presidente del Tribunal Superior diga que sólo falta mejorar y acelerar los tiempos.

También expresó que hay injerencia cero por parte del Ejecutivo. Pero lo que más me llamó la atención fue cuando empezó a hablar del Fuero Anticorrupción -que el doctor Sesín diga tan claramente cómo son las estadísticas de dicho fuero y cómo funciona- porque el Ministerio Público Fiscal tiene una ley particular y es un órgano que tiene independencia orgánica y funcional, con lo cual el que nos tendría que contestar -de última- cómo funciona el Fuero sería el Fiscal General de la Provincia, el doctor Alejandro Moyano, al que no lo escuché expedirse sobre esta cuestión.

Simplemente, me parece que a nosotros nos tiene que preocupar lo dicho porque la pregunta que le deberíamos hacer a Sesín es que si en Córdoba hay menos corrupción que en otros lados, ¿cuánta corrupción hay en Córdoba? Que la Justicia provincial nos diga cuántos funcionarios públicos fueron sentados en el banquillo de los acusados porque, a juzgar por las estadísticas, en Córdoba hay cero corrupción, ya que no hay ningún funcionario público que haya sido sometido a una audiencia de debate, a un juicio donde se pueda determinar su culpabilidad en algún hecho y sea condenado como marcan los códigos.

Lo más grave que dijo Sesín en esa nota fue una crítica -no directa pero sí soslayada- respecto a las denuncias que se presentan por parte, en este caso, de legisladores de la oposición.

Debo decir al doctor Sesín que siempre que nosotros hagamos una denuncia va a tener un tinte político porque nosotros -y el doctor Sesión lo debe conocer- hacemos política, ya que somos legisladores, y porque nos eligieron justamente para eso, para tener una función política y, evidentemente, toda nuestra labor estará impregnada de la cuestión política. Pero eso no significa que no llevemos pruebas; les puedo decir que de puño y letra he firmado más de una denuncia en la que he tenido prueba sobrada y ha muerto en los despachos de los fiscales anticorrupción de Córdoba.

En verdad, el día sábado, cuando vi estas declaraciones me causó un profundo malestar ver que el presidente del Tribunal Superior de Justicia, en lugar de mejorar la calidad institucional -de la pésima y paupérrima calidad institucional que estamos teniendo en Córdoba-, no solamente no hace una autocrítica, sino que sostiene que en Córdoba hay una calidad institucional de excelencia y, no solamente eso, sino también tiene el tupé de criticar a quienes denuncian diciendo que las denuncias son pocas fundadas.

Me parece que tenemos que reconsiderar este tema, verdaderamente manifestar nuestra preocupación por las declaraciones del presidente del Tribunal Superior de Justicia y solicitarle que tenga lo que tiene que tener alguien que dirige el alto Cuerpo: prudencia, mesura y respeto.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de reconsideración solicitada por el legislador Quinteros.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

- 20 -

**ACTUAL FISCAL DE INSTRUCCIÓN RAMÍREZ. ANTECEDENTES Y DESIGNACIÓN.
SR. MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. CITACIÓN PARA INFORMAR.**

Moción de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (González).- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto 19656/L/16, con moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 24 de agosto de 2016.

**Al Sr. Presidente de la
Legislatura de Córdoba
Martín Llaryora
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a fin de solicitarle, en los términos del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del expediente 19656/L/16, proyecto de resolución que cita, en los términos del artículo 101 de la Constitución provincial, al Ministro de Justicia y Derechos Humanos por el caso del Fiscal Ramírez.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Laura Vilches
Legisladora provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por la legisladora Vilches.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

Tiene la palabra la señora legisladora Vilches.

Sra. Vilches.- Señor presidente: en verdad, presenté este proyecto para solicitar la citación del Ministro de Justicia y Derechos Humanos, el doctor Angulo, porque entendemos que lo que se conoció más abiertamente en el día de ayer, pero que ya fue noticia anteayer, a partir de una entrevista del periodista Dante Leguizamón al fiscal Raúl Ramírez, no puede pasar desapercibido en esta Legislatura, que votó los pliegos por los cuales se lo designó.

Entendemos que hay una responsabilidad del Gobierno de Unión por Córdoba en que este personaje esté y haya estado no sólo como fiscal hasta el momento -y, de hecho, sigue cumpliendo sus funciones, por eso hemos solicitado la destitución inmediata-, sino que ha revestido y cumplido cargos y puestos de jerarquía en los distintos gobiernos de Unión por Córdoba.

Nos resulta un poco inverosímil que Unión por Córdoba no haya conocido los antecedentes de Raúl Ramírez; nos resulta inverosímil que de un personaje que estuvo vinculado al Estado, fuera como policía o en algún cargo de gobierno, o ahora como fiscal, no se hubiesen conocido estos antecedentes.

Y nos resulta inverosímil que viniendo de un gobierno como el de Unión por Córdoba, que tiene ya dieciséis años de gestión, y que lo designó para cargos de jerarquía -porque estuvo como parte de la Dirección de Drogas Peligrosas y otras en áreas de jerarquía vinculadas a la seguridad- justamente no haya conocido dichos antecedentes.

Ahora, cuando se conoce la noticia, se confirma, o por lo menos nosotros entendemos mejor y cierra de alguna manera el círculo de la política que venimos denunciando sistemáticamente desde el PTS y el Frente de Izquierda sobre la seguridad de este Gobierno, porque qué son los casos de gatillo fácil sino ejecuciones sumarias, como las que se habituaba y se utilizaba bajo la dictadura. Qué son esos "corralitos" totalmente repudiados por la sociedad sino un sometimiento a vejámenes y torturas; qué son las torturas -de las que se conoce también en muchas comisarías- a la juventud de los sectores populares y trabajadora sino parte de la misma política y método que ejecutó la dictadura.

Entonces, amén de los maquillajes que se hicieron, por ejemplo, al Código de Faltas viejo que permitía todo este tipo de arbitrariedades, así como ahora, más allá del jury que presentan los legisladores de Unión por Córdoba, al cual, aparentemente, se suman otros legisladores de distintos bloques, creemos que hay responsabilidad absoluta en la designación de este fiscal.

Por eso, no puede pasar desapercibido el tratamiento de esta problemática en la Legislatura a horas de que se lea la sentencia de uno de los principales juicios en nuestra

Provincia, donde se juzgan no sólo causas, no sólo delitos de lesa humanidad en la causa que atañe al centro de detención La Perla, sino también en el D2.

El pedido de citación a este ministro para que traiga toda la información referida a los antecedentes del fiscal Raúl Ramírez, así como para que se presente y explique por qué aún no se han abierto todos los archivos que están en poder del Estado, no sólo de la dictadura sino de los años previos porque, como bien explicó el fiscal Trotta en la reunión ...

Sr. Presidente (González).- Legisladora: se han cumplido sus cinco minutos. Concluya.

Sra. Vilches.- ...porque, como ha demostrado el fiscal Trotta, tiene que retrotraerse al '74, a partir del Navarrazo, del golpe policial.

Entonces, queremos que se abran todos los archivos, porque así se evitaría que surjan tipos como Ramírez. ¿O tenemos que esperar que una nueva investigación periodística dé a conocer cuántos de los "Ramírez" quedan todavía no sólo en las fuerzas policiales sino también en otras áreas del Estado?

Por otra parte, y con esto ...

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de reconsideración formulada por la legisladora Vilches.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

Tiene la palabra la señora legisladora Chiappello.

Sra. Chiappello.- Gracias, señor presidente.

Perdón por lo extemporáneo, pero solicito que se agregue como coautores en el expediente 19648/L/16 a mis compañeros de bancada.

Sr. Presidente (González).- Así se hará, señora legisladora.

No habiendo más asuntos que tratar, invito al legislador Carlos Gutiérrez a arriar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

- Así se hace.

Sr. Presidente (González).- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 19 y 44.

Nora Mac Garry – Graciela Maretto
Subdirectoradas del Cuerpo de Taquígrafos

Martín Miguel Llaryora
Vicegobernador

Fredy Horacio Daniele
Secretario de Coordinación
Operativa y Comisiones

Guillermo Carlos Arias
Secretario Legislativo